Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Notas a los Estados Financieros Comparativos bajo el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno Diciembre 2025 – 2024

Código Consolidación: 014000000

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTA DE PUBLICACIÓN

ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

DIANA MARCELA RIOS DIAZ, Jefe de la Sección de Contabilidad del Honorable Senado de la República, en cumplimiento del numeral 37 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, la Ley 1712 de 2014, así como en las Resoluciones 356 de 2022, 706 de 2016 y 182 de 2017 numeral 3.3, artículo 1 y conforme a lo señalado en el marco normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página WEB de la entidad, el Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Jefe Sección de Contabilidad
Contadora Pública T.P. 177266-T

Bogotá D.C., febrero 26 de 2026

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LAS SUSCRITAS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, JEFE DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO Y LA CONTADORA PÚBLICA DELSENADO DE LA REPUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 411 de 2023 y 356 de 2022, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN:

Que los saldos de los informes financieros y contables revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Senado de la Republica con corte al 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que los informes financieros y contables del Senado de la Republica con corte a 31 de diciembre de 2025, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF con corte a 31 de diciembre de 2025; se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados Financieros, los cuales se encuentran libre de errores significativos.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Senado de la Republica.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

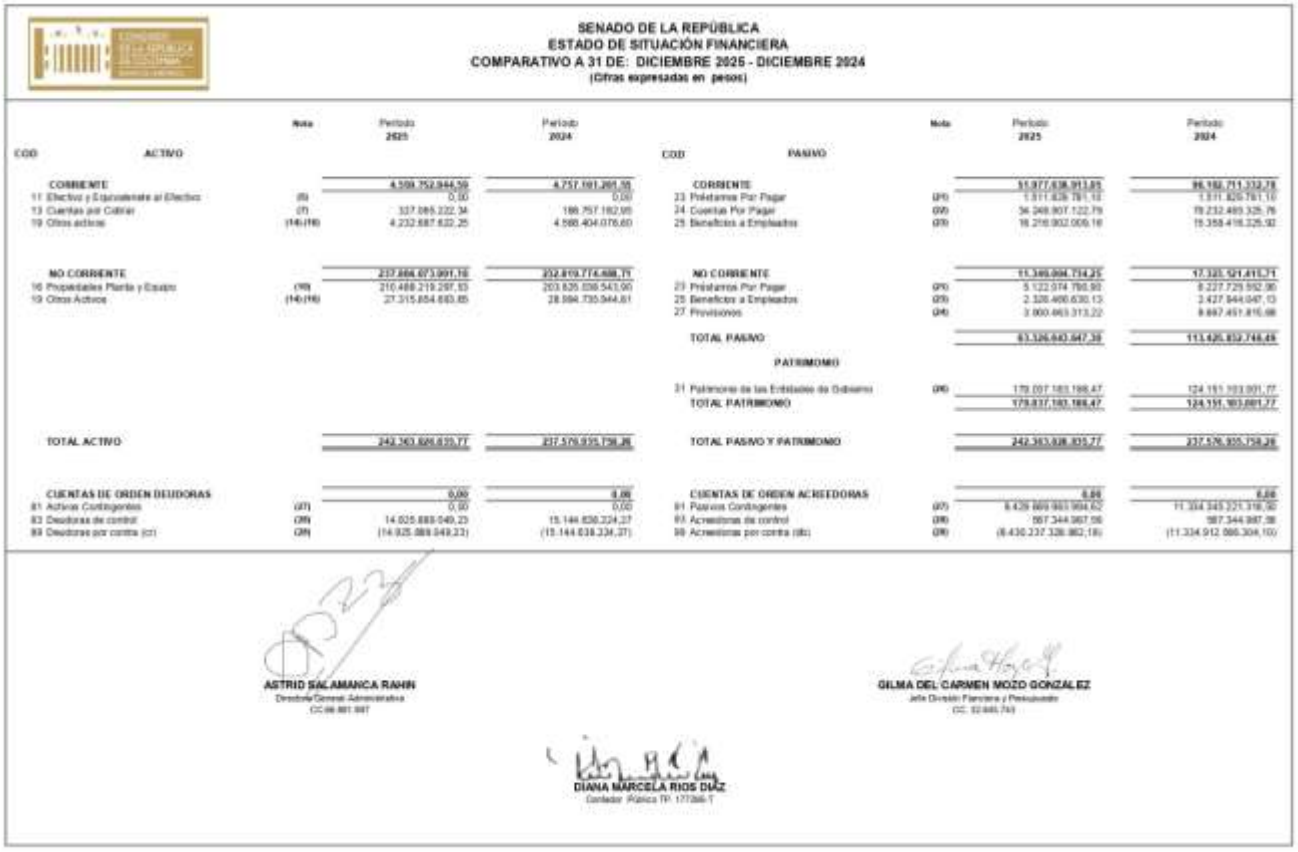
ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC.66.881.897

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
CC. 32.645.743

DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Jefe Sección de Contabilidad
Contadora Publica
TP. 177266-T

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE: DICIEMBRE 2025 - DICIEMBRE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

COD	ACTIVO	Nota	Periodo 2025	Periodo 2024
	CORRIENTE		**4.509.752.944,59**	**4.757.191.261,35**
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	(5)	0,00	0,00
13	Cuentas por Cobrar	(7)	327.085.222,34	188.757.182,95
19	Otros activos	(14)-(16)	4.232.667.622,25	4.568.434.078,40
	NO CORRIENTE		**237.884.673.991,10**	**232.819.774.688,71**
16	Propiedades Planta y Equipo	(16)	210.468.219.297,53	203.825.038.543,90
19	Otros Activos	(14)-(16)	27.315.654.693,85	28.994.735.944,81
	TOTAL ACTIVO		**242.393.626.935,77**	**237.576.935.758,26**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**0,00**	**0,00**
81	Activos Contingentes	(27)	0,00	0,00
83	Deudoras de control	(28)	14.025.889.049,23	15.144.638.224,27
89	Deudoras por contra (cr)	(28)	(14.025.889.049,23)	(15.144.638.224,27)

COD	PASIVO	Nota	Periodo 2025	Periodo 2024
	CORRIENTE		**51.977.638.913,85**	**99.192.711.332,78**
23	Préstamos Por Pagar	(24)	1.311.826.791,10	1.311.826.791,10
24	Cuentas Por Pagar	(25)	36.248.907.122,79	78.232.469.325,76
25	Beneficios a Empleados	(23)	16.216.902.009,16	19.358.416.325,92
	NO CORRIENTE		**11.349.094.734,25**	**17.325.121.415,71**
23	Préstamos Por Pagar	(24)	5.122.074.760,90	8.227.725.592,90
25	Beneficios a Empleados	(23)	2.328.466.630,13	3.427.944.047,13
27	Provisiones	(24)	3.900.463.313,22	8.667.451.815,68
	TOTAL PASIVO		**63.326.643.647,39**	**113.420.832.748,49**
	PATRIMONIO			
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(26)	179.067.183.188,47	124.151.103.001,77
	TOTAL PATRIMONIO		**179.067.183.188,47**	**124.151.103.001,77**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**242.393.826.835,77**	**237.576.935.758,26**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**0,00**	**0,00**
91	Pasivos Contingentes	(27)	8.429.869.883.984,62	11.334.345.221.316,90
93	Acreedoras de control	(28)	587.344.987,58	587.344.987,58
99	Acreedoras por contra (db)	(28)	(8.430.237.328.962,18)	(11.334.912.566.304,10)

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC 66.861.997

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
CC. 52.845.743

DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Contador Pública TP. 177346-T

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE: DICIEMBRE 2025 - DICIEMBRE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

COD	ACTIVO	NOTA	Periodo 2025	Periodo 2024
	CORRIENTE		**4.359.752.944,33**	**4.757.161.241,73**
	11 Efectivo o Equivalente en Efectivo		**0,00**	**0,00**
1110	Bancos	(5)	0,00	0,00
	13 Cuentas por Cobrar		**337.863.222,34**	**188.757.182,95**
1384	otras cuentas por cobrar	(7)	750.209.927,79	525.644.200,80
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	(7)	16.111.773,00	15.111.773,00
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	(7)	(447.308.478,445)	(351.998.790,85)
	19 Otros activos		**4.232.667.622,25**	**4.568.484.674,66**
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	(14)	0,00	865.778.418,87
1906	Avances y Anticipos Entregados	(14)	728.092.021,10	0,00
1908	Recursos entregados en administración	(14)	3.504.484.238,15	3.277.826.865,93
1908	Depósitos Entregados en Garantía	(14)	101.383,00	0,00
	NO CORRIENTE		**227.804.072.991,18**	**232.919.774.469,71**
	16 Propiedades Planta y Equipo		**216.488.219.297,51**	**243.825.038.343,96**
1605	Terrenos	(10)	25.880.211.992,00	25.880.211.992,00
1635	Bienes Muebles en Bodega	(10)	3.838.535.110,97	5.815.918.590,78
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	(10)	4.782.887.519,28	4.521.402.288,58
1640	Edificaciones	(10)	131.631.238.991,00	131.631.238.991,00
1645	Plantas, Ductos y túneles	(10)	1.871.848.202,48	1.871.848.202,48
1650	Redes, Líneas y Cables	(10)	12.681.075,30	12.681.075,30
1655	Maquinaria y Equipo	(10)	39.111.581.630,27	32.662.055.331,75
1660	Equipo Médico y Científico	(10)	29.086.186,61	29.086.186,61
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	(10)	6.232.570.056,69	5.167.490.980,53
1670	Equipo de comunicación y computación	(10)	23.335.180.847,97	14.931.098.825,52
1675	Equipo de Transporte, tracción y elevación	(10)	1.456.612.621,00	1.456.612.621,00
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(10)	15.535.583,38	15.535.583,38
1681	Bienes de arte y cultura	(10)	79.681.559,84	79.681.559,84
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades planta y equipo	(10)	(24.170.598.536,08)	(16.556.003.604,63)
1686	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	(10)	(814.553.211,53)	(814.553.211,53)
	19 Otros activos		**27.315.856.693,65**	**28.994.735.944,61**
1970	Activos Intangibles	(14)	34.238.413.868,07	32.744.111.831,07
1975	Amortización Acumulada	(14)	(6.920.569.274,42)	(1.749.375.886,26)
	TOTAL ACTIVO		**440.363.826.813,77**	**237.376.935.753,24**
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**0,00**	**0,00**
	81 Derechos Contingentes		**0,00**	**0,00**
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(21)	0,00	0,00
	83 Deudoras de control		**14.925.889.049,23**	**15.144.838.224,27**
8315	Bienes y derechos retirados	(8)	9.795.324.499,43	9.795.324.499,43
8347	Bienes entregados a terceros	(8)	170.751.566,39	170.751.566,39
8361	Responsabilidades en proceso	(8)	4.045.371.284,16	4.045.371.284,16
8374	Bienes almacenados para consumo	(8)	830.750.546,25	1.038.496.821,29
8390	Otras cuentas deudoras de control	(8)	83.741.951,00	83.741.951,00
	89 Deudoras por contra (cr)		**(14.925.889.049,23)**	**(15.144.838.224,27)**
8905	Activos contingentes por contra (cr)	(8)	0,00	0,00
8915	Deudoras de control por contra (cr)	(8)	(14.925.889.049,23)	(15.144.838.224,27)

COD	PASIVO	NOTA	Periodo 2025	Periodo 2024
	CORRIENTE		**51.977.638.913,83**	**56.192.711.332,78**
	23 Préstamos Por Pagar		**1.511.829.781,10**	**1.511.829.781,10**
2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	(21)	1.511.829.781,10	1.511.829.781,10
	24 Cuentas por pagar		**34.249.987.122,79**	**19.232.465.325,76**
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	(22)	19.123.783.891,46	33.429.809.618,01
2407	Recursos a Favor de Terceros	(22)	389.160.110,79	40.031.687,01
2424	Descuentos de Nomina	(22)	283.613.168,00	271.694.837,00
2436	Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre	(22)	8.367.691.783,00	8.513.406.286,00
2445	Impuesto al Valor Agregado - IVA	(22)	11.614.782,00	11.878.436,27
2460	Créditos Judiciales	(22)	161.691.564,00	946.344.693,00
2480	Otras cuentas por pagar	(22)	7.961.140.332,97	16.998.812.675,44
	25 Beneficios a Empleados		**16.216.982.809,10**	**15.338.416.225,92**
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	(25)	15.193.512.325,10	14.795.719.680,92
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	(25)	81.288.884,00	972.696.545,00
	NO CORRIENTE		**11.349.094.734,23**	**17.333.121.415,71**
	23 Préstamos Por Pagar		**5.122.074.790,80**	**6.227.725.552,80**
2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	(21)	5.122.074.790,80	6.227.725.552,80
	25 Beneficios a Empleados		**2.326.466.626,13**	**2.427.964.947,13**
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	(25)	2.326.466.626,13	2.427.964.947,13
	27 Provisiones		**3.900.463.313,23**	**8.667.431.915,68**
2701	Litigios y Demandas	(26)	3.900.463.313,23	8.667.431.915,68
	TOTAL PASIVO		**63.326.643.647,39**	**113.625.832.748,49**
	PATRIMONIO			
	31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno		**179.037.183.166,67**	**124.131.103.001,77**
3105	Capital Fiscal	(28)	(53.788.804.787,15)	(53.788.804.787,15)
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	(28)	177.941.038.846,30	204.353.244.108,92
3110	Resultados del Ejercicio	(28)	55.284.832.539,32	(26.413.036.319,80)
	TOTAL PATRIMONIO		**179.037.183.166,67**	**124.131.103.001,77**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**242.363.826.813,77**	**237.376.935.750,26**
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**0,00**	**0,00**
	91 Pasivos Contingentes		**8.429.889.983.894,62**	**11.334.345.221.316,50**
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(21)	8.429.889.983.894,62	11.334.345.221.316,50
	93 Acreedoras de control		**567.344.867,56**	**567.344.867,56**
9305	Recursos administrados en nombre de terceros	(28)	28.560.000,00	28.560.000,00
9390	Otras cuentas acreedoras de control	(28)	538.784.867,56	538.784.867,56
	99 Acreedoras por contra (db)		**(8.430.237.328.982,18)**	**(11.334.912.566.384,15)**
9905	Pasivos contingentes por contra (db)	(28)	(8.429.889.983.894,62)	(11.334.345.221.316,50)
9915	Acreedoras de control por contra (db)	(28)	(567.344.867,56)	(567.344.867,56)

ASTRID SALAMANCA RAMIREZ
Directora General Administrativa
CC 66.851.667

OLGA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefa Oficina de Planeación y Presupuesto
CC 22.464.743

DIANA MARCELA RIOS DIAZ
CONTADORA PUBLICA T.P. 177290-T

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADO DE RESULTADOS

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE: DICIEMBRE 2025 - DICIEMBRE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

COD		Nota	Periodo 2025	Periodo 2024
	INGRESOS OPERACIONALES		**502.565.442.514,82**	**450.385.188.087,28**
41	Ingresos fiscales	(29)	9.002.836,00	115.924.396,00
44	Transferencias y Subvenciones	(29)	1.932.700,00	1.360.050,00
47	Operaciones Interinstitucionales		502.554.506.978,82	450.267.903.641,28
	GASTOS OPERACIONALES		**452.483.127.687,87**	**478.893.979.921,53**
51	De administración y Operación	(30)	441.736.322.359,28	467.623.211.293,46
53	Deterioro,Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	(30)	10.107.158.610,83	10.664.808.247,97
54	Transferencias y Subvenciones		0,00	0,00
57	Operaciones Interinstitucionales	(30)	639.646.717,76	605.960.380,10
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		**50.082.314.826,95**	**(28.508.791.834,25)**
	INGRESOS NO OPERACIONALES		**6.040.514.364,23**	**3.147.415.421,16**
48	Otros ingresos	(29)	6.040.514.364,23	3.147.415.421,16
	GASTOS NO OPERACIONALES		**838.177.161,86**	**1.052.259.906,51**
58	Otros gastos	(30)	838.177.161,86	1.052.259.906,51
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		**5.202.337.202,37**	**2.095.155.514,65**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		**55.284.652.029,32**	**(26.413.636.319,60)**

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC 66.881.897

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Fianciera y Presupuesto
CC. 32.645.743

DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Contadora Pública TP. 177266-T

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADO DE RESULTADOS

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE: DICIEMBRE 2025 - DICIEMBRE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

		NOTA	Periodo 2025	Periodo 2024
COD	**INGRESOS OPERACIONALES**		**502.965.442.514,62**	**450.385.188.087,28**
41	**INGRESOS FISCALES**		**9.002.836,00**	**115.924.396,00**
4110	No Tributarios	(28)	9.002.836,00	115.924.396,00
44	**Transferencias y Subvenciones**		**1.932.700,00**	**1.360.650,00**
4428	Otras Transferencias	(28)	1.932.700,00	1.360.650,00
47	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**		**502.954.506.978,62**	**450.267.993.041,28**
4705	Fondos recibidos	(28)	471.593.207.826,62	423.669.756.368,95
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		30.961.299.152,00	27.598.147.272,33
	GASTOS OPERACIONALES		**452.483.127.687,87**	**478.893.079.921,53**
51	**DE ADMINISTRACION Y OPERACION**		**441.736.322.359,28**	**467.623.211.293,46**
5101	sueldos y salarios	(30)	160.585.622.626,00	148.079.867.708,00
5102	Contribuciones imputadas	(30)	85.387.964,00	88.961.427,21
5103	Contribuciones efectivas	(30)	56.072.884.396,00	51.782.863.533,10
5104	Aportes sobre la nómina	(30)	10.277.219.700,00	9.428.647.600,00
5107	Prestaciones sociales	(30)	84.085.184.519,24	77.021.977.166,00
5108	Gastos de personal diversos	(30)	622.616.714,00	247.999.990,04
5111	Generales	(30)	128.569.232.825,04	179.721.480.436,11
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	(30)	1.428.183.815,00	1.271.403.433,00
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**		**10.107.158.610,83**	**10.664.808.247,57**
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	(30)	167.004.043,35	0,00
5351	Deterioro de propiedad, planta y equipo	(30)	0,00	0,00
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	(30)	4.720.822.649,83	4.244.754.167,75
5366	Amortización de activos intangibles	(30)	5.129.471.874,29	1.690.614.883,50
5368	Provision litigios y demandas	(30)	89.860.043,36	4.729.439.196,72
54	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	(30)	**0,00**	**0,00**
5424	Subvenciones		0,00	0,00
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**		**639.646.717,76**	**805.960.380,10**
5720	Operaciones de enlace	(30)	639.646.717,76	805.960.380,10
5722	Operaciones sin flujo de efectivo		0,00	0,00
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		**50.082.314.826,95**	**(28.508.791.834,25)**
	INGRESOS NO OPERACIONALES		**6.040.514.364,23**	**3.147.415.421,16**
48	**OTROS INGRESOS**		**6.040.514.364,23**	**3.147.415.421,16**
4802	Financieros	(28)	324.310.401,15	357.344.411,24
4808	Ingresos Diversos	(28)	780.550.704,41	1.077.036.004,09
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	(28)	71.666.455,75	0,00
4831	Reversión de Provisiones	(28)	4.853.956.802,92	1.713.035.005,83
	GASTOS NO OPERACIONALES			
58	**OTROS GASTOS**		**838.177.167,66**	**1.052.259.906,51**
5804	Financieros	(30)	0,00	0,00
5802	Comisiones	(30)	26.537,00	0,00
5890	Gastos Diversos	(30)	838.150.624,66	1.052.259.906,51
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		**5.202.337.202,57**	**2.095.155.514,65**
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		**55.284.652.029,52**	**(26.413.636.319,60)**

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC.66.981.897

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
CC. 32.645.743

DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Contadora Pública TP. 177266-T

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras expresadas en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	124.151.103.001,77
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	54.886.080.186,70
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	179.037.183.188,47

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

		NOTA	Periodo 2025	Periodo 2024	VARIACIONES	
	TOTAL INCREMENTOS:					**81.698.288.348,92**
3105	Capital Fiscal	(26)	(53.788.504.787,15)	(53.788.504.787,15)	0,00	
3109	Resultado del ejercicio anteriores	(26)	177.541.035.946,30	204.353.244.108,52	(26.812.208.162,22)	
3110	Resultado del ejercicio	(26)	55.284.652.029,32	(26.413.636.319,60)	81.698.288.348,92	
	TOTAL DISMINUCIONES:					**(26.812.208.162,22)**
	TOTAL VARIACIONES					**54.886.080.186,70**

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC 66.881.897

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Fianciera y Presupuesto
CC. 32.645.743

DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Contadora Pública
TP. 177266-T

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 13
1.1. Identificación y funciones 13
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 23
1.3. Base normativa y periodo cubierto 26
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 27
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 28
2.1. Bases de medición 28
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 29
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 29
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 30
2.5. Otros aspectos 30
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 30
3.1. Juicios 30
3.2. Estimaciones y supuestos 30
3.3. Correcciones contables 31
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 35
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 39
- Efectivo y Equivalentes al Efectivo 39
- Cuentas por cobrar. 39
- Propiedades, Planta y Equipo. 44
- Activos Intangibles 55
- Cuentas por Pagar 59
- Beneficios a empleados corto plazo 60
- Beneficio a los empleados a largo plazo 61
- Provisiones 62

- Activos contingentes....63
- Pasivos Contingentes.64
- Ingresos de Transacción sin contraprestación.70
- Ingresos de Transacción con contraprestación.72
- Gastos por Transferencias y Subvenciones72

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO....74
Composición....74
5.1. Depósitos en instituciones financieras74
5.2. Efectivo de uso restringido.75
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR75
Composición....75
7.21. Otras cuentas por cobrar....76
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo....80
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO83
Composición....83
10.1. PPE – Muebles84
10.2. PPE – Inmuebles89
10.4. Estimaciones....91
10.4.1. Depreciación – Línea Recta91
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES93
Composición....93
14.1. Detalle saldos y movimientos93
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS98
Composición....98
NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR101
Composición....101
21.1. Revelaciones generales....102

21.1.2. Financiamiento interno de largo plazo102
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR102
Composición....102
22.1. Revelaciones generales....103
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales103
22.1.4. Recursos a Favor de Terceros....104
22.1.5. Descuentos de nómina....105
22.1.6. Retenciones en la fuente e impuesto de timbre e IVA106
22.1.7. Impuesto al Valor Agregado – IVA107
22.1.8. Créditos Judiciales....107
22.1.9. Otras Cuentas por Pagar108
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS....114
Composición....114
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo....115
23.2. Beneficios a los empleados a largo plazo....116
NOTA 24. PROVISIONES....122
Composición....122
24.1. Revelaciones Litigios y demandas....122
NOTA 26. PATRIMONIO....123
Composición....123
26.1. Capital Fiscal....124
26.2. Resultados de Ejercicios Anteriores....124
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES....125
27.2 Pasivos Contingentes....125
Composición....125
27.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes....125
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN130

28.1. Cuentas de orden deudoras130
28.2. Cuentas de Orden Acreedoras132
NOTA 29. INGRESOS.....133
Composición.....133
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación133
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación135
NOTA 30. GASTOS137
Composición.....137
30.1. Gastos de administración de operación y de ventas137
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones139
30.4. Operaciones interinstitucionales140
30.5. Otros gastos140

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y funciones:

El Senado de la República y la Cámara de Representantes conforman el Congreso de la República de Colombia, el cual es parte fundamental de la rama legislativa de Colombia.

El Senado de la República es una Corporación de elección popular por circunscripción nacional, es decir, se cuenta el total de votos obtenidos por el aspirante en todo el territorio nacional. La composición y poderes del Senado se encuentran estipulados en el Capítulo 4 del Título VI de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en la Ley 5ª de 1992.

Acorde a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 5ª de 1992, el Senado de la República, como órgano legislativo en Colombia, de ley y actos legislativos, debates de control político y público hasta la elección de altos dignatarios del Estado y la función judicial de estos. Sus funciones son:

- Función constituyente, para reformar la Constitución Política mediante actos legislativos.
- Función legislativa, para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación.
- Función de control político, para requerir y emplazar a los Ministros del Despacho y demás autoridades y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observaciones pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.
- Función judicial, para juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado por responsabilidad política.
- Función electoral, para elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República, cuando hay falta absoluta, y Designado a la Presidencia.
- Función administrativa, para establecer la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.
- Función de control público, para emplazar a cualquier persona, natural o jurídica, a efecto de que rindan declaraciones, orales o escritas, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante.
- Función de protocolo, para recibir a Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones.

Para el ejercicio de sus funciones se establecen 7 Comisiones Constitucionales permanentes por otro lado las legales, especiales y accidentales.

Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación:

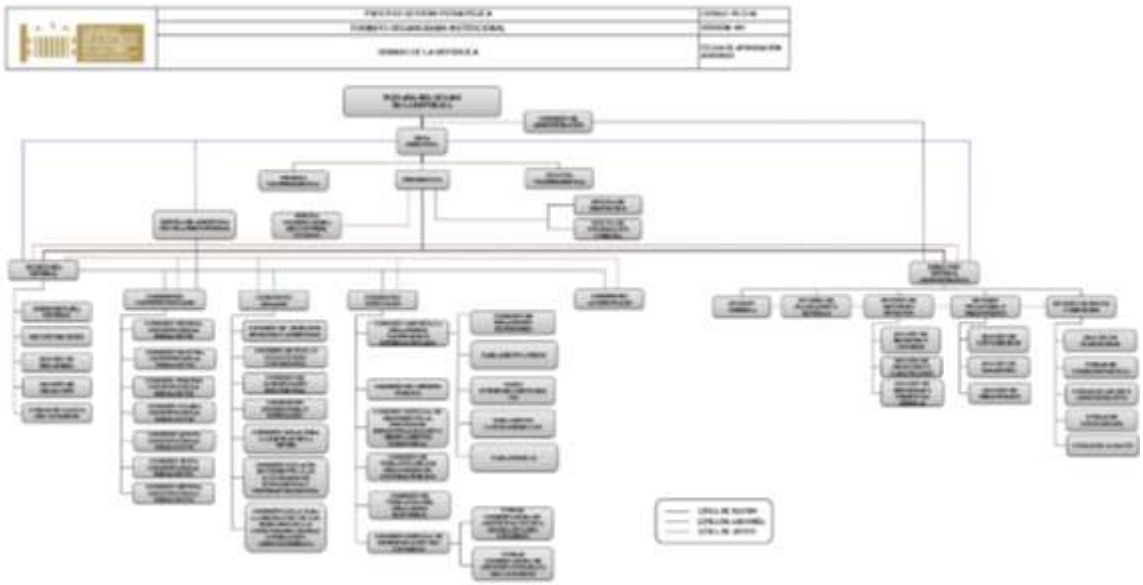
Además de la función legislativa, el Senado de la República cumple unas funciones administrativas que permiten hacer operativa al Área Legislativa, como se encuentra descrito en la Ley 5a de 1992.

Los servicios administrativos y técnicos del Senado comprenden las áreas legislativa y administrativa:

La Organización Legislativa está a cargo de la Mesa Directiva de la Entidad que la conforman el Presidente del Senado y la Primera y segunda Vicepresidencia y del Secretario General del Senado.

El orden administrativo tiene como órgano superior la Comisión de Administración, y tendrá a su cargo la Dirección General Administrativa y la Secretaría General.

Gráfico No. 1 Organigrama del Senado de la República



Fuente: Pagina del Senado de la República

De la Secretaría General dependen de los asuntos relacionados con leyes, relatorías y grabaciones.

De la Dirección General Administrativa dependen las siguientes dependencias y su principal impacto en la información financiera del Senado está relacionada con:

- División Jurídica – Defensa jurídica de la entidad de los procesos litigiosos bien sean de probabilidad alta, media, probable o remota
- División de Planeación y Sistemas – Planeación, sistemas de gestión de calidad, soporte informático, la administración y control de las licencias de software y software propios, principalmente
- División de Recursos Humanos – Novedades de ingresos, retiros, comisiones del personal de planta, Senadores y UTL, incapacidades o licencias de maternidad o paternidad, recobros, beneficios a empleados, aportes patronales, principalmente
- División Financiera y Presupuesto – La elaboración, presentación, ejecución y seguimiento al presupuesto de la entidad, así como su operaciones transaccionales y no transaccionales con impacto automático o manual en los elementos de los Estados Financieros a través del SIIF Nación y sus auxiliares Dinámica Gerencial, Kactus y E-kogui y la administración del efectivo a través de la pagaduría, principalmente.
- División de Bienes y Servicios – Recibe, administra y controla los bienes inmuebles, vehículos, muebles, equipos, los materiales y suministros, servicios públicos, impuestos de vehículos e inmuebles, principalmente.

El proceso contractual de la Entidad en cabeza de la Dirección General Administrativa.

El SENADO DE LA REPÚBLICA cuenta con una planta de personal establecida por la Ley 5 de 1992, cuyas funciones están reguladas en la Resolución 132 del 19 de noviembre de 2025, expedida por la Mesa Directiva y le corresponde a la Dirección General Administrativa la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos que requiera para su funcionamiento.

Con corte a 31 de diciembre de 2025 la planta está conformada por 1304 funcionarios, de los cuales 309 son de planta y 890 de Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) para el apoyo a los 105 Senadores de la República:

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cuadro No. 1 Detalle cargos de planta del Senado de la República al cierre de diciembre de 2025

NIVEL	MIEMBROS Y FUNCIONARIOS			
	SENADORES DE LA REPÚBLICA	UTL	PLANTA	
			PROVISTOS	VACANTES
Senadores de la República	105	0	0	0
Directivos	0	0	18	0
Ejecutivos	0	0	21	1
Asesor	0	0	11	1
Profesional	0	0	45	7
Técnico	0	0	80	5
Asistencial	0	0	105	15
UTL Asesor	0	199	0	0
UTL Asistencial	0	691	0	0
TOTAL	**105**	**890**	**280**	**29**

Fuente: Elaboración propia

De los 309 funcionarios de planta hay 29 cargos no provistos y las modalidades de contratación son: carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción y de elección, tal como se detallan a continuación:

Cuadro No. 2 Detalle planta del Senado de la República al cierre de diciembre de 2025

CARGOS DE PLANTA	No. CARGOS	%
Elección	17	5,50%
Libre Nombramiento y remoción	41	13,26%
Carrera Administrativa	251	81,22%
TOTAL	**309**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

Las Leyes emitidas durante el 2025 por parte del Senado son las siguientes:

Cuadro No. 3 Leyes sancionadas por el Senado de la República en el año 2025

LEY Y FECHA	TITULO
LEY-2444 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITA EL USO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD EN LAS RELACIONES DE CONSUMO"
LEY-2445 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO IV DE LA LEY 1564 DE 2012, REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2446 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS (PCP) EN FAVOR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, SE ESTABLECEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FOMENTAR LA VINCULACIÓN DE ENTIDADES Y ORGANIZACIONES A LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS CARCELARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2447 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE ELIMINAN TODAS LAS FORMAS DE UNIONES TEMPRANAS EN LAS CUALES UNO O AMBOS CONTRAYENTES O COMPAÑEROS PERMANENTES SEAN MENORES DE 18 AÑOS Y SE FORTALECE LA POLITICA PÚBLICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEDIANTE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE VIDA PARA NIÑOS, NIÑAS Y DOLESCENTES
LEY-2448 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 2226 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

LEY Y FECHA	TITULO
LEY-2449 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2450 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS, LOS LINEAMIENTOS Y SE ESTABLECEN LAS RESPONSABILIDADES Y LAS COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE LOS ENTES TERRITORIALES, AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA DE CALIDAD ACÚSTICA PARA EL PAÍS (LEY CONTRA EL RUIDO)
LEY-2451 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE PÚBLICO AL MUNICIPIO DE CHINAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SE UNE A LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE SU FUNDACIÓN
LEY-2452 DE 2025	POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LEY-2453 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR, ATENDER, RECHAZAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA Y HACER EFECTIVO SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS NIVELES
LEY-2454 DE 2025	POR LA CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DE ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA E INSPECCIÓN DE SUSTANCIAS U OBJETOS, SE MEJORA EL BIENESTAR DE LOS PERROS USADOS EN ESTAS ACTIVIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2455 DE 2025	POR LA CUAL SE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y SE ACTUALIZA El ESTATUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES LEY 84 DE 1989 -LEY ÁNGEL
LEY-2456 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS FONDOS DE PROTECCIÓN Y APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES O ASISTENTES PERSONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2457 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA UN PARÁGRAFO AL DECRETO LEY 262 DE 2000 CON EL FIN DE ADICIONAR FINANCIACIÓN A LOS CONCURSOS PÚBLICOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2458 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ORIENTADAS, A FORTALECER LA COMUNIDAD LACTANTE, LA PROMOCION DE LA LACTANCIA "ATERNA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2459 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA AL MUNICIPIO DE SÁCHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, COMO TERRITORIO DE CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2460 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1616 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE TRASTORNOS Y/O ENFERMEDADES MENTALES, ASÍ COMO MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL
LEY-2461 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR, SE RECONOCE LA ACTIVIDAD DE LOS CONCEJALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2462 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 731 DE 2002. Y SE ADOPTAN MEDIDAS AFIRMATIVAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES RURALES, CAMPESINAS Y DE LA PESCA; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2463 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA LA LEY 2412 DE 2024, SE RINDE HONORES A LAS SUFRAGISTAS POR PROMOVER LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES DE COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2464 DE 2025	POR LA CUAL LA NACIÓN DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EXALTANDO SU CONDICIÓN DE LA "CUNA DE LA LIBERTAD" DE COLOMBIA, EXALTANDO EL DESEMPEÑO EN LA CAMPAÑA LIBERTADORA DE TRES DE SUS PlkÓCERES
LEY-2465 DE 2025	POR EL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA, EXALTA Y RINDE HOMENAJE A LAS GENTES DEL MUNICIPIO DE SURATÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR SU APORTE HEROICO A LA LIBERTAD Y A LA DEMOCRACIA DE LOS COLOMBIANOS
LEY-2466 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE NORMAS LABORALES Y SE ADOPTA UNA REFORMA LABORAL PARA EL TRABAJO DECENTE Y DIGNO EN COLOMBIA
LEY-2467 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA EL ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, VIS, Y VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, VIP
LEY-2468 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 549 DE 1999 CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES
LEY-2469 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN LOS HUMEDALES AL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES Y AL SISTEMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN SU COMPONENTE DE ADAPTACIÓN, SE ADOPTAN MECANISMOS EN LAS CUENCAS IDROGRÁFICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2470 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULAN LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA A FAVOR DE LOS MICRONEGOCIOS BARRIALES Y VECINALES DEL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2471 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CÁTEDRA DE LA AFRORAIZALIDAD EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2472 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RINDEN HOMENAJE Y SE VINCULAN A LA CELEBRACIÓN DE LOS 230 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

LEY Y FECHA	TITULO
LEY-2473 DE 2025	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 687 DEL CÓDIGO CIVIL, SE INCLUYE EL NUMERAL 17 AL ARTÍCULO 594 DE LA LEY 1564 DE 2012 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE INCORPORAN LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA Y DE SOPORTE EMOCIONAL Y SE DECLARA SU INEMBARGABILIDAD
LEY-2474 DE 2025	MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1523 DE 2012, RECONOCIENDO E INCLUYENDO A LOS ANIMALES DENTRO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2475 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y GARANTIZA EL DERECHO AL OLVIDO ONCOLÓGICO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2476 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN COLOMBIA A TRAVÉS DE CIUDADES Y CENTROS URBANOS VERDES, BIODIVERSOS Y RESILIENTES (LEY DE CIUDADES VERDES)
LEY-2477 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 599 DE 2000, 906 DE 2004 Y 1121 DE 2006, EN RELACIÓN CON LA FIGURA DE LA REPARACIÓN INTEGRAL, LA CONCESIÓN DE BENEFICIOS POR ALLANAMIENTOS Y PREACUERDOS, Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, ENTRE OTRAS REFORMAS ORIENTADAS A GARANTIZAR UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL PRONTA Y EFICAZ
LEY-2478 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DE HUMEDALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2479 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL AL EGRESADO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF, SE FORTALECE LA OFERTA ESTATAL, LAS REDES DE APOYO Y SE ORIENTAN ACCIONES EN PROCURA DE SU DESARROLLO INTEGRAL" - LEY HIJOS DEL ESTADO
LEY-2480 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LOS SERVICIOS DE CUIDADO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA, SE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES: -LEY KIARA-
LEY-2481 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO DE LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES COMO INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y AUTORIZADAS PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2482 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL GENOCIDIO CONTRA LA UNIÓN PATRIÓTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2483 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1998 DE 2019 Y SE RINDEN HONORES A LOS ESTUDIANTES FALLECIDOS EN LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019 EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, AUTORIZANDO AL GOBIERNO NACIONAL PARA SU ASCENSO PÓSTUMO, CON RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL Y PENSIONAL A LOS BENEFICIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2484 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
LEY-2485 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL USUARIO EN LOS PROCESOS DE RECONEXIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
LEY-2486 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA CIRCULACIÓN Y SE PROMUEVE EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS LIVIANOS DE MOVILIDAD PERSONAL URBANA, COMO ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
LEY-2487 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA RUTA DE ATENCIÓN DIFERENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES DESMOVILIZADAS Y REINCORPORADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2488 DE 2025	POR EL CUAL SE RECONOCE EL SECTOR INTERRELIGIOSO POR LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LOS VALORES HUMANOS EN COLOMBIA, SU APORTE SOCIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2489 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE ENTORNOS DIGITALES SANOS Y SEGUROS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PAÍS
LEY-2490 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2491 DE 2025	POR LA CUAL SE INCORPORA A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES EL COMPONENTE DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2492 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS "INSPECTORES DE POLICÍA" POR "INSPECTORES DE CONVIVENCIA Y PAZ" Y SE ORDENAN OTROS LINEAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONVIVENCIA Y A LA PAZ NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2493 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES", ADOPTADO EN NUEVA YORK, EL 7 DE JULIO DE 2017.
LEY-2494 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS SOBRE LA ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ENCUESTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2495 DE 2025	POR LA CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" -SELLO HECHO EN FAMILIA
LEY-2496 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1481 DE 1989 MODIFICADO POR LA LEY 1391 DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
LEY-2497 DE 2025	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL BANCO DE LA REPÚBLICA PARA EMITIR EN EL TERRITORIO COLOMBIANO UNA ESPECIE MONETARIA DE CURSO LEGAL CON FINES CONMEMORATIVOS O NUMISMÁTICOS PARA LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

LEY Y FECHA	TITULO
LEY-2498 DE 2025	POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5TA DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
LEY-2499 DE 2025	POR LA CUAL SE CREAN LOS CENTROS REGIONALES DE BIENESTAR ANIMAL, SE FORMULAN LINEAMIENTOS PARA SU ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
LEY-2500 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA EL SALVAMENTO, CAPITALIZACIÓN Y REACTIVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS SALINAS MARÍTIMAS DE MANAURE -SAMA LTDA
LEY-2501 DE 2025	POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA LA PESCA DE TURISMO COMO PRÁCTICA SOSTENIBLE PARA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES!
LEY-2502 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ESTABLECE UN AGRAVANTE AL ARTÍCULO 296 DE LA LEY 599 DEL 2000, CÓDIGO PENAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
LEY-2503 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE IMPLEMENTA LA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.
LEY-2504 DE 2025	POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DEL SECTOR CAFETERO, SE INCENTIVA EL CONSUMO INTERNO, SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DONACIÓN "QUIERO A LOS CAFETEROS", SE DECLARA EL CAFÉ COMO BEBIDA NACIONAL Y SE CREA EL PISO MíNIMO DE PROTECCIÓN SOCIAL
LEY-2505 DE 2025	POR LA CUAL SE EXALTA AL TERRITORIO DEL DESAPARECIDO ARMERO Y SE DECLARA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y SE DECLARA AL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2506 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA COMBATIR MICROORGANISMOS MULTIRRESISTENTES Y PREVENIR LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2507 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DEPORTES ELECTRÓNICOS (ESPORTS) COMO UNA DE LAS FORMAS EN LAS QUE SE DESARROLLA EL DEPORTE EN COLOMBIA, INCLUYÉNDOSE DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 181 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2508 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ" Y TODAS SUS MANIFESTACIONES CULTURALES
LEY-2509 DE 2025	POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL BAILE DEL JOROPO LLANERO, SU GÉNERO MUSICAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2510 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO (1830-2030) DE LA MUERTE DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2511 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y LA VIDA (EPSV) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2512 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA A LA NACIÓN Y AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN LA CELEBRACIÓN DE LOS 156 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SE RINDE PÚBLICO HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2513 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 432 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CONOCIDO COMO LA CIUDAD JARDÍN DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, RINDE HOMENAJE A SUS HABITANTES Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2514 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE ALIVIO A OBLIGACIONES FINANCIERAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
LEY-2515 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2516 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ENALTECEN Y RECONOCEN OFICIALMENTE AL PRIMER COLEGIO PÚBLICO DE COLOMBIA -GLORIOSO COLEGIO DE BOYACÁ, POR SU TRAYECTORIA E IMPORTANTES APORTES A LA EDUCACIÓN DE LOS COLOMBIANOS
LEY-2517 DE 2025	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 2132 DEL 2021 PARA FORTALECER LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA INDIGENA Y EL ORGULLO POR SUS SABERES ANCESTRALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2518 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA LEY 1616 DE 2013 Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2519 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUÁL SE ESTABLECE EL GALARDÓN "SIMONA AMAYA", POR SU SACRIFICIO, VALENTÍA, HONOR Y ARROJO, QUE CONTRIBUYERON EN LA CAMPAÑA LIBERTADORA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2520 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA, RECONOCE Y EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LAS PRÁCTICAS IDENTITARIAS, ESTÉTICAS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BAILES CANTAOS AFRODIASPÓRICOS DEL CARIBE COLOMBIANO COMO SON: EL BIILLERENGUE, CON SUS TRES RITMOS (SENTAO, CHALUPA, FANDANGO DE LENGUA), EL SON DE NEGROS, LOS SEXTETOS DEL CARIBE COLOMBIANO, EL SON DE

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

LEY Y FECHA	TITULO
	PAJARITO, LA TAMBORA, CON SUS RITMOS (TAMBORA-TAMBORA, TAMBORA REDOBLA, TUNA, BRINCAO, CHANDE, GUACHERNA, BERROCHE), EL MAPALÉ Y LA DANZA DEL CONGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2521 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y ÉTICO DEL ENTRENADOR DEPORTIVO EN COLOMBIA, SE DEFINE EL PROCESO DISCIPLINARIO PARA EL ENTRENADOR DEPORTIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2522 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID POR SUS 60 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2523 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE COLOMBIA SE VINCULAN A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, RINDEN HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2524 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL PARA LA RESTITUCIÓN INTERNACIONAL Y/O GARANTÍA DEL DERECHO DE VISITAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
LEY-2525 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN RINDE PÚBLICO HOMENAJE AL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO (INSTITUCIÓN REDEFINIDA) POR EL TRABAJO QUE REALIZA EN LA FORMACIÓN DE ARTISTAS Y CREADORES, PARA PRESERVAR EL LEGADO DE LA PINTORA EXPRESIONISTA YACUARELISTA COLOMBIANA DÉBORA ARANGO PÉREZ Y SE AUTORIZA FINANCIAR PROYECTOS DE DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
LEY-2526 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTIMULA Y FOMENTA LA RECREACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA VISITA DE SITIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2527 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 80 AÑOS DE EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, LA CELEBRACIÓN DE 40 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DE SU SISTEMA DE REGIONALIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2528 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO-No. 190» ADOPTADO POR LA 108A REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, EN GINEBRA, SUIZA, EL 21 DE JUNIO DE 2019.
LEY-2529 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA», ADOPTADO EN ROMA; EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2009
LEY-2530 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A PROTEGER INTEGRALMENTE A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTRE DIECIOCHO (18) Y HASTA lOS VEINTICINCO (25) AÑOS DE EDAD, QUE PERTENEZCAN A LOS GRUPOS A, B, Y C DEL SISBÉN IV, Y QUE SU CONDICIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA Y/O DE CUIDADO SE VEA AFECTADA POR LA PÉRDIDA DE LA MADRE O MUJER QUE TENGA LA PATRIA POTESTAD O CUSTODIA LEGAL, VÍCTIMA DEL DELITO DE FEMINICIDIO, SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 1098 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2531 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCESO AL CINE COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2532 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CONMEMORAN LA LEY 2a DE 1851 QUE ABOLIÓ LA ESCLAVITUD, SE CREAN EL "CENTRO DE PENSAMIENTO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO" Y EL "MUSEO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, RAIZAL Y PALENQUERO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2533 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RIO ABURRA SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2534 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE PÚBLICO Y SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA EN TUNJA y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2535 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER, FEM, COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2536 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN MEDIDAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2537 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS (400) AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (1626-2026), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2538 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1176 DE 2007 EN LO RELACIONADO CON LOS RECURSOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
LEY-2539 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYE A LAS JUVENTUDES RURALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL, SE GARANTIZA SU ACCESO A LA TIERRA A PROYECTOS PRODUCTIVOS, A FORMACIÓN ACADÉMICA Y TECNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2540 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCE LA MODALIDAD DE ARBITRAJE PARA PROCESOS EJECUTIVOS, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA DESCONGESTIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL.

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

LEY Y FECHA	TITULO
LEY-2541 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DE LA LEY 1564 DE 2012 Y SE REGLAMENTA LA ENTREGA ANTICIPADA DE TÍTULOS EN EL PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS DEBIDOS A UN NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (LEY SARITA)
LEY-2542 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN RINDE PÚBLICO HOMENAJE AL MUNICIPIO DE BRICEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 140 AÑOS DE EXISTENCIA Y 45 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2543 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LOS 100 AÑOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL Y RINDE HOMENAJE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2544 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
LEY-2545 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXALTAN, RECONOCEN Y PROMUEVEN EL OFICIO CULTURAL DE CONFECCIÓN Y TEJEDURÍA EN PALMA DE IRACA DEL SOMBRERO SUACEÑO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2546 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE HISTORIA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
LEY-2547 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HONORES A LA MEMORIA Y OBRA DEL EXPRESIDENTE JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO EN EL BICENTENARIO DE SU NATALICIO
LEY-2548 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 1505 DE 2012 EN LO QUE RESPECTA A LOS ESTIMULOS PARA VOLUNTARIOS" -LEY DE VOLUNTARIOS
LEY-2549 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE Y SE PRESERVA LA MEMORIA DE JUAN JOSÉ NIETO GIL, PRIMER Y ÚNICO PRESIDENTE AFRO DE LA NACI ÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2550 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DEL EMPRENDIMIENTO DE CAFÉS ESPECIALES PARA EL IMPULSO DEL SECTOR CAFICULTOR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN O'rRAS DISPOSICIONES
LEY-2551 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RINDEN PÚBLICO HOMENAJE Y SE VINCULAN A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 180 AÑOS DE FUNDACIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2552 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RITMO Y LA DANZA DEL FANDANGO DE LA SABANA DE LA REGIÓN CARIBE COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (POLA BECTÉ)
LEY-2553 DE 2025	POR LA CUAL SE TRANSFORMA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, (IEMP) EN LA UNIVERSIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2554 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HONORES A LA MEMORIA Y OBRA DEL EXPRESIDENTE RAFAEL NÚÑEZ, CON OCASIÓN DEL CENTÉSIMO TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO
LEY-2555 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE LAS ARTES Y LA CULTURA Y DE LA TRANSDISCIPLINARIEDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES -"ARTES AL AULA
LEY-2556 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA NACION SE ASOCIAN A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 493 AÑOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2557 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE AL MUSEO DE ARTE DE PEREIRA EN SU QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO, POR SU CONTRIBUCIÓN A LA CULTURA Y EL ARTE COLOMBIANO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2558 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RELATIVAS A LA REINCORPORACIÓN DE OFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO AL SERVICIO ACTIVO EN LA POLICÍA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
LEY-2560 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY 2179 DE 2021 O LEY DEL PATRULLERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTíCULO 113 DE LA LEY 2294 DE 2023
LEY-2561 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SE EXALTA SU APORTE A LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES -LEY DIÁLOGO PARA CONSTRUIR CONSENSOS
LEY-2562 DE 2025	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD», ADOPTADO EN NUEVA YORK, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006
LEY-2563 DE 2025	POR LA CUAL SE RECONOCEN E INTEGRAN LOS ENFOQUES DE PROTECCIÓN, BIENESTAR ANIMAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES: LEY EMPATÍA
LEY-2564 DE 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, VISIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A LA SALUD MENTAL Y LA VIOLENCIA DEL ENTORNO DIGITAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE MODIFICAN Y ADICIONAN LOS ARTiCULOS 3°,30°,31° DE LA LEY 1616 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Fuente: Elaboración propia-página Senado Leyes de la República

Domicilio:

Las sedes y centros de trabajo son:

- *Capitolio Nacional* Costado sur plaza de Bolívar (Presidencia, Primera Vicepresidencia, Segunda Vicepresidencia, Secretaría General, Subsecretaría General, Protocolo, Sección de Leyes, Sección de Relatoría, Oficina de Prensa, Oficinas de Senadores, Consultorios médicos, Salón Amarillo, Salón de la Constitución, Recinto de plenaria, y Salón de sesiones de la Comisión Primera).

- *Edificio Nuevo Del Congreso* Carrera 7 No. 8-68 (Oficina de los senadores, Comisiones, Unidad de Correspondencia, Unidad de Almacén, Centro integrado de control del sistema de seguridad del Congreso, Consultorio odontológico, Auditorio Luis Guillermo Vélez, Oficina Banco BBVA).

- *Biblioteca Luis Carlos Galán Sarmiento* Carrera 6 No. 8-94 (Biblioteca del Congreso, salas de consulta y de lectura, salón Juan Lozano, sala de Informática).

- *Casa De La Cultura* Carrera 5 No. 10-69 (Dirección General Administrativa).

- *Casa Del Prócer José Nicolás De Rivas* - Antiguo Convento de Santa Clara - Calle 9 No.8-92 (Archivo legislativo, Unidad de Gaceta y Hemeroteca)

- *Centro Cultural Gabriel García Márquez* Calle 11 No. 5-60 - Pisos 2 y 3- (Oficina coordinadora de control interno, Oficina de atención ciudadana, División Jurídica, División de Planeación y sistemas, División de Bienes y Servicios, Sección de Suministros y Unidad de Archivo administrativo).

- *Edificio Banco Comercial Antioqueño* – BCA - Calle 12 No. 7-32 Penhouse (División de Recursos Humanos, Sección de Selección y Capacitación, Sección de Registro y Control y Sección de Bienestar y Urgencias).

- *Edificio Quintana* – Calle 12 No. 7-14 – Piso 5 y 6 - (Comisión de Derechos Humanos y Audiencias).

- *Edificio BBVA - Carrera 8 No. 12B-42 Pisos 5 y 6 (*División Financiera y Presupuesto, Sección de Pagaduría, Sección de Presupuesto, Sección de Contabilidad y Sección de Grabación).

Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla: En relación con la Misión, Visión y valores de la Entidad:

Misión: Representar al pueblo colombiano, legislar con eficiencia y transparencia, promoviendo el bienestar común y el desarrollo sostenible del país, a través de una institución moderna y participativa.

Visión: Ser una institución legislativa confiable, transparente y eficaz, al servicio de todos los colombianos, que construya un país más justo, equitativo y próspero a través de leyes que promuevan el bien común y la participación ciudadana.

Valores: Diligencia, Compromiso, Respeto, Honestidad y Justicia.

Para el desarrollo de su cometido estatal, el Senado de la República percibe ingresos por los siguientes conceptos:

1. Los aportes que reciba del Presupuesto Nacional.
2. Los bienes que posea la Entidad, y los que adquiera a cualquier título.
3. Las sumas, valores o bienes que la Entidad reciba por la enajenación de sus bienes, y demás operaciones que realice en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
4. Las sumas, valores o bienes que la Entidad del arrendamiento de cualquiera de los bienes de su propiedad o de los que administre en nombre del Congreso de la Republica.
5. El producto de las sanciones que imponga conforme a la ley.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera del Senado de la República se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

Con Resolución 138 del 05 de junio de 2025 y sus modificaciones se incorporó la Plantillas para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

El marco normativo aplicado por el Senado de la República para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

En cuanto a las limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, que se presentan en la Entidad, se ha adoptado una política con Resolución 1422 de 2022 con el fin que las áreas generadoras de información contable tengan una guía para el aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, que propende con una adecuada administración del riesgos del proceso contable, como son los errores de omisión, incoherencias e inconsistencias, principalmente en la gestión de propiedad, planta y equipo, incapacidades y licencias, procesos litigiosos, beneficios a los empleados, que al contar con un ciclo de negocio en particular en el SIIF Nación, se deban realizar de manera oportuna las depuraciones y conciliaciones, que conllevan a ajustes o reclasificaciones en los elementos de los Estados Financieros, apoyados con los sistemas integrados de información financiera extendidos de Dinámica Gerencial complementada con la matriz de detalle de PPYE, E-Kogui (Procesos Litigiosos) y Kactus (Nómina e Incapacidades o Licencias).

Mediante Acta No. 25.12 del 18 de diciembre del 2025, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Senado de la República, se actualizó el Manual de Políticas Contables (MdePC) de la Entidad, de conformidad con las actualizaciones del Marco Normativo Contable adoptado por la Contaduría General de la Nación (CGN) con las Resolución 438 de 2024 del 5 de diciembre del 2024 la cual aplica a partir de la vigencia 2025.

Limitaciones y Deficiencias Generales que Inciden en el Sistema Contable:

Dinámica Gerencial: En este aplicativo se realiza la gestión de propiedad, planta y equipo e intangibles, complementada con la herramienta ofimática de seguimiento y verificación de la consistencia de la información fuente para el proceso financiero, que hace parte integral de la gestión. El uso de la herramienta ofimática está dado por las complicaciones en Dinámica Gerencial en cuanto a las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos.

Las complicaciones son:

- No genera ajustes a los cálculos de las alícuotas de depreciación por tal razón hubo necesidad de efectuarlos utilizando una matriz en hojas de Excel.

- Las actualizaciones de estado de los bienes se debieron realizar con base en archivos de Excel (ingresos, salidas, traslados y depreciaciones) enviadas por la Unidad de Almacén. Esta información permitió realizar las respectivas conversiones a códigos contables para cada movimiento generado en la gestión de propiedad, planta y equipo e intangibles.

Kactus: Es utilizado para la Gestión de beneficios a los empleados. Este aplicativo requiere, y se está trabajando mejoras relacionadas con la generación de informes o reportes que muestren los movimientos mensuales que permitan, con mayor facilidad, realizar las verificaciones de los registros de las novedades de nómina y demás beneficios a los empleados. De igual manera facilitar los procesos de conciliación de sus cifras con la periodicidad definida en le entidad.

E-Koqui: La aplicación sistémica denominada E-koqui (Sistema único de gestión e información litigiosa del estado) es administrada y reglamentada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Entre sus finalidades se encuentran la estandarización de los temas relacionados con el registro, control, seguimientos, conciliación, liquidación, etc de los procesos litigiosos en los cuales se encuentran incurso las entidades que conforman el estado colombiano.

Limitaciones Administrativas:
En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), relacionadas con las fechas y lineamientos para el cierre de la vigencia 2025, se identificó una limitación en el proceso asociada a la radicación extemporánea de facturas y cuentas por pagar correspondientes a bienes y servicios efectivamente recibidos.

Esta situación generó restricciones operativas para efectuar oportunamente el registro de la cadena presupuestal en el SIIF Nación, dentro de los plazos definidos para el cierre. En consecuencia, con el fin de garantizar el adecuado reconocimiento contable de los hechos económicos al término de la vigencia, se adelantaron gestiones de validación y recopilación de soportes, procediéndose al registro manual de las facturas y cuentas por pagar respectivas.

Las actuaciones realizadas se enmarcaron en la aplicación de los principios de devengo y de esencia sobre la forma, con el propósito de asegurar la razonabilidad, integridad y adecuada presentación de la información financiera al cierre de la vigencia 2025.

De igual manera se registraron los reconocimientos contables de los hechos económicos, establecidos en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), relacionados con las facturas y/o cuentas de cobro de los proveedores de bienes y servicios que cumplieron con el objeto del contrato y demás disposiciones legales para su pago que no pudieron ser obligadas por carencia de PAC.

Los comprobantes contables manuales permiten registrar los reconocimientos, mediciones iniciales y posteriores, etc., de los hechos económicos en los estados contables de la entidad.
Estos procesos se realizan en el SIIF Nación mediante la elaboración, verificación y aprobación

de tales comprobantes de conformidad con la segregación de los roles establecidos el SIIF Nación. Sin embargo, los cambios implementados en el aplicativo SIIF Nación a principios de noviembre de 2023, y avalados por la Contaduría General de la Nación, han generado que los procesos en los registros de los comprobantes contables manuales sean complejos debido a la necesidad de seleccionar tipologías de registros contables que en varios casos no contemplan los códigos contables requeridos.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Base Normativa

- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"
- Resolución 193 de 2016, y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus modificaciones.
- Resolución 525 de 2016 y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable."
- Instructivo 001 de 2025 Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2024-2025, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable
- Resolución 138 de 2025 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación

Estados Financieros

El juego de estados financieros que el Senado de la Republica prepara a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

a) Estado de Situación Financiera
b) Estado de Resultados
c) Estado de Cambios en el Patrimonio
d) Notas a los Estados Financieros

Periodo cubierto

El periodo contable del Senado de la Republica del presente informe es el comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 diciembre de 2025.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La forma de organización del proceso contable en la Entidad, se fundamenta en su calidad de entidad pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el cual mediante ciclos de negocios, registra las operaciones transaccionales derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la entidad; gestionar las cajas menores; realizar la gestión de pagaduría en lo relativo a la programación y ejecución de pagos y de PAC, los recaudos, reintegros, devoluciones y generación de facturas con sus respectivos movimientos automáticos que afectan la gestión del proceso contable.

En cuanto a los aplicativos informáticos que utiliza la Entidad como auxiliares detallados del proceso contable en ambiente SIIF Nación, se enmarcan en lo establecido tanto en el parágrafo del Artículo 2.9.1.1.6. del DUR 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual determina que *"Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación",* como en el numeral 3.2.9.2 Visión Sistémica de la contabilidad y compromiso institucional anexo resolución 193 de 2016 expedido por la Contaduría General de la Nación que indica "*La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad. La presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional"*; los cuales en la Entidad comprenden los siguientes aplicativos informáticos misionales:

- Dinámica Gerencial – Gestión de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles
- Kactus – Nómina e Incapacidades y Licencias
- Ekogui – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para los Procesos Litigiosos

La Entidad realiza a través de los ciclos de negocio del SIIF Nación sus operaciones transaccionales y no transaccionales, en cabeza de una Unidad Ejecutora, sin subunidades, los registros se generan con sus respectivos soportes documentales en el ciclo de negocio respectivo, y por interoperabilidad en los procesos fuentes que no están automáticos, y niveles de usuarios con autorizaciones para elaborar, revisar y aprobar las operaciones, previo registro de los perfiles en el SIIF Nación.

Al ser la Entidad una Unidad Ejecutora del presupuesto general de la Nación, representa una sola Entidad Contable Pública (ECP), razón por la cual no existen Estados Financieros por subunidad, solamente a nivel de ECP, no obstante, se pueden generar reportes e informes contables a nivel de subunidad para consulta, seguimiento, análisis de la calidad de la información producto del proceso contable.

El número de identificación tributaria – NIT - del Senado de la República es 899999103-1, el Código Institucional ENT- 014000000 y es la Unidad Ejecutora en el Sistema de Integrado de Información SIIF Nación es II 01-01-01.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, actualizado mediante Acta No. 25.12 del 18 de diciembre del 2025, del Comité Institucional de gestión y desempeño del Senado de la República, denominado al costo de la transacción, a excepción de la medición de:

- Beneficios a los Empleados, la base de medición es por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
- Beneficios a los empleados a largo plazo, es por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.
- Las prestaciones sociales se calculan a través de alícuotas mensuales que serán reconocidas como pasivos.
- Las provisiones, la base de medición es por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

- Los bienes de propiedades, planta y equipo se medirán por el *"Costo"* menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El método de depreciación adoptado es "Lineal", debido a que los bienes son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable para determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del bien entre la vida útil estimada.

Los activos intangibles se medirán por su costo, esto es, el costo menos la amortización y deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo está disponible para su uso (ubicación y condiciones para operar).

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles e intangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a dos (2) SMMLV de la respectiva vigencia.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El Senado de la República prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes.

Con relación al nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, se precisan los siguientes:

- La materialidad se determinó con relación, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera que un error es material cuando supere el 5% con respecto a un determinado total del año inmediatamente anteriormente de los mencionados.

- La materialidad para efectos de deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, donación, transferencia o permuta sea superior a 100 SMMLV de la vigencia objeto de análisis.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente reconocidas por la Entidad en la respectiva moneda funcional al tipo de cambio vigente de la fecha en que se realiza la transacción. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes en la fecha de cierre y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto, bien se trate de ingreso o gasto, operaciones que no son muy recurrentes en la Entidad.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Estados Financieros de la Entidad, al corte del 31 de diciembre de 2025, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

Al cierre del periodo contable 2025, no se presentaron otros aspectos que se puedan considerar importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Al cierre del periodo contable 2025, no se presentaron aspectos que se puedan considerar importante destacar en relación sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

En el Senado de la Republica para la vigencia 2025 realizaron el siguiente tipo de estimaciones a los elementos de los Estados Financieros:

Cuentas por Cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de

manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Propiedad Planta y Equipo

En las Propiedades, Planta y Equipo, la vida útil y el método de depreciación se ajustarán, en caso de existir variaciones en su evaluación, para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones.

Deterioro de Propiedades, planta y equipo e intangibles

El deterioro de la propiedad, planta y equipo e intangibles, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

En el Senado de la Republica, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 100 SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo e intangibles a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 100 SMMLV.

Procesos litigiosos

Las estimaciones relacionadas con la evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales se realizan de acuerdo con los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, para las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la entidad y los registros de la última actualización de valor del cálculo de provisión registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI.

3.3. Correcciones contables

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

El Senado de la República para el periodo contable 2025, atendió lo estipulado en la política de corrección de errores de periodos anteriores, esto es que los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. Y para los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se evidencie el error.

A continuación, se presenta el detalle de las partidas correspondientes a corrección de errores, las cuales se validó que no superaran el umbral de materialidad establecido en la política, esto es el 5% con respecto al total del activo, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda del año inmediatamente anterior.

Cuadro No. 4 Registros por corrección de errores de un periodo anterior realizados en el año 2025

NO. COMPROBANTE CONTABLE	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	VALOR DEBE	VALOR HABER	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN
2268	310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	6.902.000,00	Se realiza ajuste contable de corrección de errores para registrar el ingreso de activos No. 1331 ya que el bien fue facturado en el mes de diciembre del 2024 y fue recibido a satisfacción en el mismo periodo.
8965			0,00	800.000,00	Se registra corrección de errores correspondiente a la liquidación del contrato No. 1436 de 2024 por valor de $800.000 para liberar a favor del Senado.
22717			0,00	3.391.500,00	Se cancela el saldo de la cuenta por pagar constituida en diciembre de 2024 por menor ejecutado, según lo indica el supervisor del contrato en el informe del 25 de mayo de 2025. Es de anotar que la factura 1398 emitida el 17 de diciembre de 2024, que soportó el registro contable en 2024, fue sustituida por la factura 1443 del 8 de abril de 2025.
22719			0,00	64.040.002,00	Se registra corrección de errores de periodos anteriores comprobante contable no 26165 correspondiente al registro doble de prestación de servicio especializado de ingeniería nit 900346062 c.i. comercializadora internacional servicios e ingeniería s.a.s. del contrato 1298-2024 en la vigencia 2024.
22820			0,00	518.632,00	Se reserva la causación por concepto de viáticos de la resolución No. 670-2024 realizada al cierre de la vigencia 2024 que no fueron cobrados en 2025 y sobre el cual la Sección de Presupuesto efectuó, en la vigencia 2025, la reducción de la reserva presupuestal constituida al compromiso presupuestal 133324.
22819			0,00	645.901,00	Se reserva la causación por concepto de viáticos de la resolución No. 876-2024 realizada al cierre de la vigencia 2024 que no fueron cobrados en 2025 y

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NO. COMPROBANTE CONTABLE	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	VALOR DEBE	VALOR HABER	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN
					sobre el cual la Sección de Presupuesto efectuó, en la vigencia 2025, la reducción de la reserva presupuestal constituida al compromiso presupuestal 146824.
22718			0,00	6.533.333,00	Se cancela el valor de la cuenta por pagar de acuerdo al acta de liquidación del contrato firmada el 17 de diciembre de 2025, por el Senado y el contratista. Por tal razón se libera del saldo de la reserva presupuestal previamente constituida.
22807			0,00	71.637,00	Se realiza el ajuste del valor pagado por Positiva S.A., segun DRXC 4603722 del 27 de abril de 2022, aplicado con el ING 15222 del 26 de julio de 2022, debido a que inicialmente se aplico en su totalidad el pago sin considerar el valor previamente reconocido por EPS y Pensión, correspondiente a la incapacidad laboral de la funcionaria Luz Marina Camacho, CC 38280529, reconocida como novedad de la nómina de marzo de 2022
1760	310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	41.711.513,87	0,00	Se registra ajuste a la cuenta contable de amortización de acuerdo a la información remitida para el cierre contable del año 2024 información que fue enviada mediante correo electrónico posterior al cierre de la vigencia 2024. (7 y 17 de febrero de 2025).
2190			383.301,00	0,00	Se realiza ajuste de incapacidad de PAULA CAROLINA ROJAS MUÑOZ identificada con CC 1020828399 según recaudo 18223 del 14 de junio de 2023 - 18123 del 14 de junio de 2023 y 11423 del 25 de abril de 2023
2610			282.356.311,00	0,00	Se registra comprobante de corrección de errores correspondiente a la obligación 74225 proveedor subatours por suministro de tiquetes aéreos no contabilizado en reserva porque el supervisor del contrato no justifico dicha reserva
5825			19.371.665,00	0,00	Se registra ajuste por corrección de errores de un periodo contable anterior de acuerdo con los soportes de las obligaciones 42325 - 42425 - 42525 correspondiente a la nómina adicional del mes de diciembre de 2024 por el ingreso y posesión de la funcionaria Adriana Hinestrosa Arias a partir del 11 de diciembre de 2024; y la cual fue pagada en el mes de enero del 2025.
8751			103.547.957,10	0,00	Se registra corrección de error del gasto del año 2024 del contrato 1455-2024 correspondiente del servicio de preproducción y producción de audiovisuales para el senado de la republica del periodo 19 al 31 de diciembre de 2024 factura tlc-000004958 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2025 de acuerdo con la obligación 249925 de fecha 7-06-2025.
8791			200.595,00	0,00	Se registra ajuste a incapacidad de Reinaldo Borda Montoya identificado con CC 79311786 segun recaudos 23122 del 07 de septiembre de 2022 y

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NO. COMPROBANTE CONTABLE	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	VALOR DEBE	VALOR HABER	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN
					28822 del 30 de septiembre de 2022 los cuales fueron reconocidos directamente al ingreso.
8939			3.319.323,00	0,00	corrección de error del gasto del año 2024 del contrato 1450-2024 correspondiente del servicio de suministro a monto agotable de los elementos materiales insumos y/o herramientas de ferretería general y especializada para el mantenimiento correctivo preventivo y predictivo de las diferentes instalaciones físicas del senado de la república. del periodo diciembre de 2024 facturas B 8571 - B 8572 cuya cuenta fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2025 de acuerdo con las obligaciones 237825 - 237925 de fecha 4-06-2025.
8940			29.244.506,00	0,00	Se registra ajuste de corrección de errores de periodos anteriores correspondiente a gasto por concepto de arrendamiento del contrato suscrito No. 0087 de 2024 por el periodo del 1 al 20 de diciembre de 2024 cuya cuenta por cobrar fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2024 de acuerdo a los soportes de la obligación presupuestal No. 2025 - 8925.
22726			645.148,00	0,00	Se registra partida enviada por la DTN a solicitud de la pagaduría de la entidad correspondiente a un saldo existente en una PAG NP de estampilla, del año 2015 y que no se encuentra registrada en la contabilidad. Se anexa el corre electrónico remitido por el área de pagaduría.
22808			421.084,00	0,00	Se realiza ajuste al doble registro contable de la incapacidad laboral a nombre la funcionaria Luz Marina Camacho CC.38280529, reconocida como cuenta por cobrar a Positiva S.A en el comprobante No.11249 fechado el 01 de julio de 2022, y a su vez fue novedad de la nómina de marzo 2020 pagada con la orden de pago No.63532820 y 63853620
22802			103.435,24	0,00	Se registra la deprecación de un día del mes de diciembre de 2024 de acuerdo a la distribución del pago de la factura No FE032 del proveedor TESERACT de fecha 26 de diciembre de 2025 con base a la información remitida por la división de Planeación de sistemas del 11 de febrero de 2026 correspondiente a la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos iniciales del ingreso No 1328 de fecha 30 de diciembre 2024
22802			139.972,41	0,00	Se registra la deprecación de un día del mes de diciembre de 2024 de acuerdo a la distribución del pago de la factura No FE032 del proveedor TESERACT de fecha 26 de diciembre de 2025 con base a la información remitida por la división de Planeación de sistemas del 11 de febrero de 2026 correspondiente a la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos iniciales del ingreso No 1328 de fecha 30 de diciembre 2024

NO. COMPROBANTE CONTABLE	CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	VALOR DEBE	VALOR HABER	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN
22802			30.036,00	0,00	Se registra la deprecación de un día del mes de diciembre de 2024 de acuerdo a la distribución del pago de la factura No FE032 del proveedor TESERACT de fecha 26 de diciembre de 2025 con base a la información remitida por la división de Planeación de sistemas del 11 de febrero de 2026 correspondiente a la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos iniciales del ingreso No 1328 de fecha 30 de diciembre 2024
		Totales:	**481.474.847,62**	**82.903.005,00**	

Fuente: Elaboración propia

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros del Senado de la República, corresponden principalmente a riesgos de liquidez de las Entidades Prestadores de Servicios de Salud, por los valores adeudados por concepto de los recobros por incapacidades y licencias.

Reporte de Información a los Organismos de Control

El Senado de la Republica en cumplimiento a lo estipulado en el procedimiento implementación de las normas en los sistemas información integrados nacionales (SIIF-Nación y SPGR) de la Contaduría General de la Nación – CGN, las entidades de gobierno deben reportar al CHIP, la Categoría de Información Contable Pública Convergencia, el Senado de la Republica ha presentado y reportado la información financiera, economía, social y ambiental a la CGN, a través del sistema consolidado de Hacienda e Información pública – CHIP la siguiente información:

Cuadro No. 5 Reporte Información pública – CHIP 2025

DETALLE REPORTES DE INFORMACION CGN			
INFORME	**CORTE**	**FECHA PRESENTACION**	**ENTIDAD**
CGN2015-001	31/03/2025	30/04/2025	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			
CGN2025-005			
CGN2015-001	30/06/2025	31/07/2025	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			
CGN2025-005			
CGN2015-001	30/09/2025	31/10/2025	CGN
CGN2015-002			

CGN2016C01			
CGN2025-005			
CGN2015-001	31/12/2025	19/02/2026	CGN
CGN2015-002			
CGN2016C01			
CGN2025-005			

Fuente: Elaboración Propia

Obligaciones Tributarias

El Senado de la República identificado con NIT 899999103-1 ha sido clasificado por la DIAN como Gran Contribuyente (Resolución No. 012635 del 14 de diciembre de 2018); en cumplimiento a las normas tributarias vigentes, no es contribuyente de impuestos nacionales, ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto social; no obstante, cumple con obligaciones tributarias como: declaración de retención en la fuente, retención al impuesto de las ventas, retención del impuesto del ICA y la presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaria Distrital de Hacienda.

En las siguientes tablas se muestra el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la vigencia 2025:

Cuadro No. 6 Reporte Información tributaria establecidos por la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital – SHD 2025

IMPUESTOS NACIONALES Y DISTRITALES						
TIPO DE DECLARACION	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	VALOR PAGADO	ENTIDAD
RETEFUENTE-IVA	Enero	13/02/2025	7/02/2025	3510622172751	1.440.244.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Febrero	13/03/2025	10/03/2025	3510625880041	1.482.917.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Marzo	11/04/2025	9/04/2025	3510629914374	1.569.708.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Abril	14/05/2025	12/05/2025	3510633714568	1.799.181.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Mayo	13/06/2025	12/06/2025	3510637870823	2.200.082.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Junio	11/07/2025	10/07/2025	3510641417283	3.004.183.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Julio	14/08/2025	12/08/2025	3510644995238	3.137.164.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Agosto	11/09/2025	5/09/2025	3510647911433	2.192.754.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Septiembre	14/10/2025	9/10/2025	3510652437783	2.070.061.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Octubre	14/11/2025	12/11/2025	3510656511981	2.022.274.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Noviembre	12/12/2025	12/12/2025	3510661036581	3.109.720.000	DIAN
RETEFUENTE-IVA	Diciembre	15/01/2026	15/01/2026	3510664885166	6.101.787.000	DIAN

DECLARACIÓN TRIBUTARIA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL						
TIPO DE DECLARACION	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	VALOR PAGADO	ENTIDAD
RETE ICA	Enero-Febrero	4/04/2025	12/03/2025	2025331010103846489	30.701.000	SDH
RETE ICA	Marzo-Abril	13/06/2025	13/05/2025	2025331010105327531	32.440.000	SDH
RETE ICA	Mayo-Junio	15/08/2025	17/07/2025	2025331010107337011	291.203.000	SDH

RETE ICA	Julio-Agosto	10/10/2025	5/09/2025	2025331010108030441	119.488.000	SDH
RETE ICA	Sept-Octubre	12/12/2025	9/09/2025	2025331010109725870	69.868.000	SDH
RETE ICA	Nov-Dic	13/02/2026	16/01/2026	2026331010101178201	236.021.000	SDH

DECLARACIÓN BIMENSUAL DIAN IVA GRAVABLE						
TIPO DE DECLARACION	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FORMULARIO	VALOR PAGADO	ENTIDAD
IVA Gravable	Enero-Febrero	13/02/2025	10/03/2025	3004702779050	2.115.000	DIAN
IVA Gravable	Marzo-Abril	14/05/2025	11/13/2025	3004706124856	2.312.000	DIAN
IVA Gravable	Mayo-Junio	11/07/2025	10/07/2025	3004710277902	9.184.000	DIAN
IVA Gravable	Julio-Agosto	11/09/2025	5/09/2025	3004711624833	4.449.000	DIAN
IVA Gravable	Sept-Octubre	14/11/2025	12/11/2025	3004716555852	4.449.000	DIAN
IVA Gravable	Nov-Dic	15/01/2026	15/01/2025	3004719815881	2.225.000	DIAN

Fuente: Sección de Pagaduría

Contribución Parafiscal

En cumplimiento a la Ley 1697 de 2013, el Senado es responsable del recaudo de la contribución Parafiscal "Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales", contribución que se genera por la celebración de contratos de obra y que se deben transferir semestralmente al Ministerio de Educación a través del aplicativo SIIF Nación con una operación sin flujo de efectivo.

Cuadro No. 7 Contribución Parafiscal

COMPENSACIÓN RECAUDO ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES					
COMPENSACIÓN	PERIODO	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR PAGADO	ENTIDAD
DRXC 2525	I SEMESTRE 2025	7/07/2025	7/07/2025	288.744	MEN

Fuente: Sección de Pagaduría

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 399 de 2011, el Senado es responsable del recaudo de la Contribución Especial por Contratos de Obra Pública, la cual se practica a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con el Senado, es importante precisar que durante la vigencia 2025 se presentó compensación para FONSECON, así:

Cuadro No. 8 Reporte de información Fon secón

COMPENSACIÓN RECAUDO FONSECON				
COMPENSACIÓN	PERIODO	VALOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	ENTIDAD
DRXC 425	ENERO	$ 165.105	8/01/2025	MINISTERIO DEL INTERIOR
DRXC 2425	JULIO	$ 2.887.442	7/07/2025	MINISTERIO DEL INTERIOR

Fuente: Sección de Pagaduría

Documento soporte a no obligados a facturar

En cumplimiento del numeral 1.3 de la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y a la Circular Externa No. 022 expedida por la Administración del sistema SIIF Nación, la entidad realizó la gestión desde la plataforma propia del SIIF Nación, el envío y validación de documentos soportes en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente de forma periódica.

Facturación Electrónica.

De acuerdo al calendario de implementación de Factura Electrónica, con la Resolución 042 de 2020, bajo artículo 615 del Estatuto Tributario, Senado de la República emite Facturas Electrónicas por conceptos de arrendamientos, para Comcel SA por el uso de un área de 57,12 m2 terraza sur Edificio Congreso, y para BBVA, un espacio sucursal bancaria. Relacionamos a continuación la siguiente información de las facturas realizadas durante en el año 2025:

Cuadro No. 9 Reporte de información Facturación Electrónica

FACTURACION ELECTRÓNICA								
FECHA FACTURA	MES COBRADO	No. FACTURA	TERCERO	No. NIT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
15/01/2025	ENERO	FECB29	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
25/03/2025	ENERO	FECBND6	BBVA	860003020	1.039.519,33	197.508,67	1.237.028,00	NOTA DEBITO
18/02/2025	FEBRERO	FECB30	BBVA	860003020	11.129.758,80	2.114.654,20	13.244.413,00	
25/03/2025	FEBRERO	FECBND7	BBVA	860003020	1.039.519,33	197.508,67	1.237.028,00	NOTA DEBITO
25/03/2025	MARZO	FECB31	BBVA	860003020	12.169.278,00	2.312.163,00	14.481.441,00	
24/06/2025	ABRIL	FECB32	BBVA	860003020	11.708.505,88	2.224.616,12	13.933.122,00	
24/06/2025	JUNIO	FECB33	BBVA	860003020	11.708.505,88	2.224.616,12	13.933.122,00	
24/06/2025	MAYO	FECB34	BBVA	860003020	11.708.505,88	2.224.616,12	13.933.122,00	
15/07/2025	JULIO	FECB35	BBVA	860003020	11.708.505,88	2.224.616,12	13.933.122,00	
21/08/2025	AGOSTO	FECB51	BBVA	860003020	11.708.505,88	2.224.616,12	13.933.122,00	
18/09/2025	SEPTIEMBRE	FECB52	BBVA	860003020	11.708.505,88	2.224.616,12	13.933.122,00	
7/10/2025	OCTUBRE	FECB53	BBVA	860003020	11.708.505,88	2.224.616,12	13.933.122,00	
12/11/2025	SEPTIEMBRE	FECB54	COMCEL	800153993	5.538.367,23	1.052.289,77	6.590.657,00	
12/11/2025	OCTUBRE	FECB55	COMCEL	800153993	11.076.734,45	2.104.579,55	13.181.314,00	
12/11/2025	NOVIEMBRE	FECB56	COMCEL	800153993	11.076.734,45	2.104.579,55	13.181.314,00	
12/11/2025	NOVIEMBRE	FECB57	BBVA	860003020	11.708.505,88	2.224.616,12	13.933.122,00	
4/12/2025	DICIEMBRE	FECB59	COMCEL	800153993	11.076.734,45	2.104.579,55	13.181.314,00	
4/12/2025	DICIEMBRE	FECB60	BBVA	860003020	11.708.505,88	2.224.616,12	13.933.122,00	

Fuente: Sección de Pagaduría

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Senado de la República cuenta con el Manual de Políticas Contables el cual define los lineamientos que deben aplicar los usuarios de los procesos operativos y financieros para la preparación y presentación de la información financiera de la Entidad, el cual es útil, relevante y necesario para la toma de decisiones.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la entidad.

✓ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Reconocimiento.
El Senado de la República reconocerá como efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Senado de la República. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para generar rendimientos financieros, y que están sujetas a un riesgo poco significativo.

Adicionalmente, se reconocerá como efectivo de uso restringido el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para el uso inmediato por parte del Senado por restricciones legales y económicas.

✓ Cuentas por cobrar.

Reconocimiento.
La política general define que se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Por lo anterior, se reconocerá cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la Nación frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como: el Reintegro por parte de las Empresas Prestadoras de Salud y la ARL de las incapacidades médicas; las licencias de maternidad y las de paternidad, así como los recursos

de Acreedores Varios reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN y Otros cobros que efectúe la Entidad que puedan controlar y medirse con fiabilidad.

Se requiere para su reconocimiento, que el área encargada de la gestión de cobro, informe periódicamente a Sección de Contabilidad, Sección de Presupuesto y Secciónde Pagaduría, sobre el surgimiento de derechos, expresos, legales y exigibles a un deudor especifico.

Medición Inicial.
Las cuentas por cobrar del Senado de la República se reconocerán por el valor de la transacción.

Medición posterior.
Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor, El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Deterioro del valor de las cuentas por cobrar.
El Senado de la República, estimará como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. Para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de manera colectiva, se tendrá en cuenta que compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial y antigüedad.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar. Adicionalmente, cuando el Senado disponga de información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras y sobre la manera como esta afecta el riesgo crediticio de las cuentas por cobrar, considerará dicha información en la determinación de los porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación.

De acuerdo con lo anterior, el Senado de la República define la siguiente matriz de deterioro:

Tabla 1. Matriz de porcentajes perdidas crediticias esperadas

MATRIZ DE PORCENTAJES PERDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS				
MATRIZ DETERIORO				
TASA DE PÉRDIDAS CREDITICAS ESPERADA	Cartera al día (día 1 al día 60)	De 1 a 60 días vencido	De 61 a 360 días vencido	Más de 360 días vencido
	5%	25%	50%	100%

Fuente: Elaboración propia

Para lo anterior, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- La lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas es que todas las cuentas por cobrar traen implícita una posibilidad de que el deudor no pague. De ahí que se deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que presenten indicios de deterior.
- Matriz de deterioro permite clasificar la cartera en grupos que compartan condiciones similares de riesgo, a los cuales se les aplicará un porcentaje de pérdida esperada, de acuerdo con la antigüedad de la cartera.
- Considerando que las actividades que desarrolla el Senado, no tiene por objeto generar ingresos, puesto que es una entidad de gobierno cuya característica es que recibe del presupuesto general de la nación los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, las cuentas por cobrar que se administran, corresponden a aquellas eventualidades productos de multas o sanciones, de daños o pérdidas de bienes, de incapacidades o licencias y mayores valores pagados a funcionarios o contratistas.
- Una vez las cuentas por cobrar cumplan 180 días de vencidas, deberán ser reclasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Para el cálculo del deterioro, el Senado realizará la estimación de las perdidas crediticias esperadas de manera colectiva y para su cálculo se procederá así:

Tabla 2. Matriz de cálculo deterioro - perdidas crediticias esperadas

MATRIZ DE CÁLCULO DETERIORO - PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS				
FECHA CÁLCULO: 31 de diciembre de 20XX				
Aplicar el porcentaje de pérdidas esperadas a la cartera				
La entidad calcula la pérdida crediticia esperada así:				
Días de Mora	Saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre (A)	Deterioro Acumulado Vigencia Anterior	Porcentaje de pérdida crediticia esperada (B)	Pérdidas crediticias esperadas durante la Vida de las cuentas por cobrar (C=A x B)
Cartera al día (día 1 al día 60)	1.000.000,00	0,00	5%	50.000,00
De 1 a 60 días vencido	1.500.000,00	0,00	25%	375.000,00
De 61 a 360 días vencido	500.000,00	0,00	50%	250.000,00
Más de 360 días vencido	2.000.000,00	0,00	100%	2.000.000,00
TOTAL SALDO	**5.000.000,00**	**0,00**		**2.675.000,00**

Fuente: Elaboración propia

Al cierre de la vigencia, se tomará el saldo de las cuentas por cobrar y se clasificarán de acuerdo con la antigüedad.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento determinados en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocida, según el siguiente

ejemplo: Una vez efectuado el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, se informará al Área Financiera – Sección de Contabilidad para su registro en los estados financieros.

Asimismo, en la información que se envía a la División Financiera y de Presupuesto – Sección de Contabilidad será insumo para las notas a los estados financieros (revelaciones), se hará una descripción de lo realizado, haciendo énfasis y claridad de la clasificación de la antigüedad de las cuentas por cobrar.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.

Baja en cuentas.
En el Senado de la República, se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, a una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos; sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos se renuncie a ellos; o se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar y sea aprobado por el comité correspondiente.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El Senado reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si el Senado transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Si el Senado no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla.

Si el Senado no ha retenido el control, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esta.

Revelación.
El Senado de la República, continuando con su política de transparencia, revelará:

- El Senado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones, de la cuenta por cobrar, tales como plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas en el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro, los porcentajes de incumplimiento aplicados y la información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras que se haya considerado si fuera el caso.
- La entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- Si el Senado ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la entidad continúe reconociendo.
- Cuando se de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales
De conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales, se presentarán notas sobre hechos económicos que surgieron durante el mes y que el reconocimiento de la cuenta por cobrar generó un impacto material en los informes financieros del Senado de la República.

✓ Propiedades, Planta y Equipo.

Reconocimiento.
En el Senado de la Republica el Marco Normativo no define montos a partir de los cuales se deben reconocer los activos y específicamente las propiedades, planta y equipo, sencillamente señala las características de ellos, su utilización, y lo que se espera de los mismos en el futuro: un potencial de servicios o beneficios económicos, pero teniendo en cuenta la operatividad y función administrativa del Senado de la República, se hace necesario establecer como política el monto a partir del cual se reconoce un bien, como propiedad, planta y equipo, con el propósito de reducir la carga administrativa que implica la gestión de este tipo de activos.

En desarrollo de la gestión administrativa que diariamente ejecuta el Senado de la República, se adquiere bienes a cualquier título (adquisición, reposiciones, donación, transferencia y permuta) que cumplen con la condición de activos tangibles, los cuales serán empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y su costo es menor a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, en consecuencia, dada la operatividad que genera la administración de estos bienes y lo que implica la gestión de los mismos, como la determinación de vidas útiles, valores residuales, deterioro, etc., no ameritan ser reconocidos como activos (propiedades, planta y equipo), sino que se deben reconocer directamente al gasto del periodo de adquisición.

Lo anterior no quiere decir que el Senado de la República pierde el control de los bienes reconocidos directamente en los resultados, porque la entidad mantendrá los controles internos necesarios para garantizar la custodia y utilización de estos bienes de propiedad del Senado de la Republica.

En consecuencia, el Senado de la República reconocerá como propiedades, planta y equipos los bienes que cumplan los siguientes requisitos:

- Los activos tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.
- Los bienes históricos y culturales, de uso administrativo, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.
- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- Los bienes de uso permanente sin contraprestación.
- Los bienes cuyo valor individualmente considerado de adquisición, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV de la respectiva vigencia, a excepción de los terrenos y edificaciones los cuales sin importar su valor se activarán como propiedades, planta y equipo.

Los bienes que no cumplan estos requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gasto del periodo; pero serán registrados en el aplicativo complementario Dinámica Gerencial y tendrán los mismos controles que los bienes reconocidos como propiedades, planta y equipo.

Todos los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo, adquiridos a cualquier título (adquisición, reposición, donación, transferencia y permuta) por el Senado de la República, deberán ser ingresados al Almacén y registrados en la cuenta contable correspondiente, mientras son puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida del Almacén, debitando la Cuenta del Grupo 16 respectiva y acreditando la Cuenta 1635 o 1637 según corresponda.

Cuando un bien sea retirado para realizar mantenimiento o se retire de las instalaciones del Senado de la República, se deberán informar oportunamente al Almacén y a Contabilidad, para que se realicen los registros contables correspondientes (1636).

Con relación a los bienes clasificados en la cuenta 1681 Bienes de Arte y Cultura se mantendrán en esta cuenta de acuerdo con el concepto Nro. 20182000064951, expedido por la CGN.

El control, manejo y custodia de la propiedad, planta y equipo es responsabilidad de la División de Bienes y Servicios a través del Almacenista del Senado de la República.

En los Estados Financieros del Senado de la República, las compras de bienes, clasificadas como consumo y consumo controlado, se llevarán directamente al gasto. Lo anterior con independencia de los controles administrativos establecidos por el Senado de la Republica.

Adiciones y Mejoras.
Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Senado de la República para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos de las propiedades, planta y equipo, por lo cual se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Reparaciones y Mantenimiento.
Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Senado de la República con el fin de recuperar la capacidad normal de uso de las propiedades, planta y equipo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa por lo cual, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Senado de la República con el fin de conservar la capacidad normal de uso de las propiedades, planta y equipo, por lo cual, se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Las edificaciones que el Senado de la República comparte con la Cámara de Representantes, se reconocerán únicamente las áreas que utiliza le entidad según los acuerdos existentes.

Clasificación de criterios para medición.
De conformidad con lo dispuesto en la política general incluida en el marco normativo para entidades de gobierno, las Propiedades, planta y equipo que cumplan con las características requeridas para su reconocimiento contable, tanto en la medición inicial como en la posterior se medirán al costo de adquisición.

Medición inicial.
La Propiedades, planta y equipo se medirán por el costo el cual comprende entre otroslos siguientes:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación.
- Los impuestos directos e indirectos que recaigan sobre la adquisición del bien.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo.
- Los honorarios profesionales.
- Los costos de puesta en marcha.
- Las erogaciones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedad planta y equipo; lo anterior se medirá por el valor presente de las erogaciones estimadas en los que incurrirá el Senado de la República para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta o equipo que, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como un activo apto.
- Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso quesea directamente atribuible a la

preparación del activo para el uso previsto.
- Los demás costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Senado de la República.
- Los bienes recibidos sin contraprestación se medirán por el valor indicado por el propietario de los bienes.
- Cuando se reciban donaciones la medición se realizará de acuerdo con el valor contenido en el soporte (factura, acta, resolución, etc.), en ningún momento se recibirán donaciones que no vengan valorados de acuerdo con la realidad económica del bien.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

Medición posterior.
En el Senado de la República, después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Algunos de los bienes históricos y culturales del Senado de la República, cuentan con el acto administrativo que los declara como tal, porque se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad, de acuerdo con su uso, estos bienes se registran como propiedad planta y equipo, lo anterior teniendo en cuenta con el concepto Nro. 20162000026061 expedido por la Contaduría General de la Nación, así mismo, los inmuebles presentan la siguiente particularidad:

- ***Capitolio Nacional:*** Declarado Monumento Nacional por el Decreto 1584 del 11 deagosto de 1975. Adicionalmente por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudadde Bogotá.
- ***Edificio Nuevo del Congreso de la República:*** Por estar ubicado en el CentroHistórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- ***Casa de la Cultura o Dirección Administrativa:*** por estar ubicado en el CentroHistórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- ***Biblioteca Luis Carlos Galán:*** por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudadde Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- ***Casa del Prócer José Nicolás de Rivas:*** por estar ubicado en el Centro Histórico dela ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.

Los bienes muebles de arte y cultura con y sin declaratoria de Bienes de Interés Cultural, que son empleados para uso decorativo se registran en la cuenta de propiedad planta y equipo, 1681; como estos bienes incrementan su valor con el paso del tiempo, el valor de la depreciación se establece en cero pesos, por tanto, no serán objeto de depreciación, ni de deterioro.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor

de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Depreciación.
La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

- Iniciará cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista para lo cual fue adquirido.
- Se reconocerá como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política Inventarios o Activos Intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación.
- La depreciación no cesará cuando el bien esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- La depreciación de un bien cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- Cuando un bien sea objeto de reclasificación contable, la depreciación acumulada también será reclasificada a la subcuenta correspondiente.

Método de depreciación.
En el Senado de la República, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades planta y equipo se utilizará el método de línea recta.

Base depreciación.
La depreciación se determinará sobre el costo de las propiedades, planta y equipo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual.
En el Senado de la República, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del bien, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero

Vida útil.
La vida útil de las Propiedades, planta y equipo, controlados por el Senado de la república, se parametrizará en el aplicativo Dinámica Gerencial –Gestión de RecursosFísicos (PPYE) e Intangibles, atendiendo la siguiente tabla.

Tabla 3. Clases de propiedad, planta y equipos – vida útil

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 100 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 30 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 20 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 20 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

Fuente: Elaboración propia

Las vidas útiles definidas en el cuadro anterior se revisarán al menos una vez en cada vigencia para determinar si existe un cambio significativo y de ser necesario será objeto de ajuste o modificación tratándose de forma prospectiva. Las excepciones a la vida útil establecida en el cuadro anterior corresponden a:

- Para los celulares que adquiera el Senado de la República a cualquier título y considerando que su tecnología evoluciona rápidamente,

- Todo bien adquirido a cualquier título nuevo, su vida útil será la máxima definida, sin embargo, si en algún momento se adquieren bienes a cualquier título del cual se tenga evidencia o por restricciones contractuales o de orden legal que su vida útil es menor a la máxima definida, se podrá depreciar a una vida útil menor siempre y cuando se enmarquen en los rangos anteriormente definidos.

- Si en algún momento se reciben bienes usados cuyo origen sean donaciones de particulares o transferidos de otras entidades públicas de cualquier orden, su vida útil remanente se definirá por el Área de Almacén con el apoyo de las Áreas Técnicas según la clase de bien y deberá estar entre los rangos definidos.

En el Senado de la República, los activos que cumplan su vida útil y se considera que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido, se deberán determinar por parte del Almacén en coordinación con el Área Técnica correspondiente mediante concepto técnico una nueva vida útil. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

Valor residual.
En el Senado de la República, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido

estatal y que por lo tanto durante la vida útil del bien, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Deterioro.
El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

En el Senado de la República, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 100 SMMLV de la vigencia objeto de análisis.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 100 SMMLV de la vigencia objeto de análisis.

Se cumple con las premisas fundamentales que subyacen en la norma: que se aplique a activos materiales para la Entidad, dado que el reconocimiento del deterioro exige una gran carga operativa y administrativa que no justifica para activos que no sean representativos. De igual manera, que correspondan a activos en los cuales se pueda contrastar su valor en libros con valores de mercados, lo cual exige la existencia de un mercado activo de los mismos, y como se sabe, en el país no existen mercados para muchos activos usados. Por ello, los que se seleccionan son los más indicados para ello.

Excepciones: Considerando que las edificaciones, aunque están registradas en las propiedades, planta y equipo en razón al uso administrativo que se les da, no se puede desconocer su condición particular de bienes históricos y culturales y de intereses cultural, razón por la cual, no serán considerados para los análisis de indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo.

Periodicidad: De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Por lo anterior, en el Senado de la República, la evaluación se realizará en el mes de diciembre de cada vigencia por el área de almacén y el área técnica que pueda aportar al proceso según la clase de bien.
Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Indicios del deterioro.
Para determinar si existen indicios de deterioro del valor de la Propiedad, Planta y Equipo, se recurrirá, a las siguientes fuentes externas e internas de información, así:

Fuentes externas:
Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera el Senado de la República.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes Internas:
- Se cuenta con evidencia que el bien lleva más de un año en los depósitos de la Entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido (cuentas 1635 y 1637).
- Se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se cuente con los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere.

El análisis de indicios de deterioro consta de 8 preguntas, por lo tanto, la ponderación de cada pregunta es del 12.5%, si la suma de las ponderaciones es igual o mayor al 50%, significa que el bien está deteriorado, por lo cual, se verificará si existe pérdida por deterioro, es decir, se comprueba el deterioro. Sí la suma de las ponderaciones es menor al 50%, significa que el bien no está deteriorado, por lo tanto, no se hace comprobación de deterioro.

En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento del Deterioro.
El Senado de la República, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre:

- El valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición.
- El costo de reposición.
- La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del Valor del Servicio Recuperable.
Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, el Senado de la República utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.
Para estimar el valor recuperable, cuando el deterioro es de tipo económico, se pueden determinar el valor recuperable mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Valor del mercado.
El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la entidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer

menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

Costos de Disposición.
Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Costos de Reposición.
Está determinado por el costo en el que el Senado de la República incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente, para su cálculo, se utilizará el siguiente enfoque:

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación: El Senado de la República, estimará el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

Reversión de las perdidas por deterioro del valor: La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro: El Senado de la República, revertirá una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.
Para la medición, se empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

Baja en cuentas.
El Senado de la Republica da de baja y retira del Estado de Situación Financiera, laspartidas de propiedades, planta y equipo, en los siguientes casos:

a- Se dispone (vende) del elemento.

b- Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, plantay equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición delactivo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelación.
En los Estados Financieros del periodo contable, se revelará la siguiente información:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio enel método de depreciación;
- El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso deconstrucción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades,planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se

reciben o ala cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo,que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- La información sobre su condición de activo en concesión, cuando aello haya lugar; y
- Las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sincontraprestación.

Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales.
De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en laestructura financiera del Senado de la República.

✓ Activos Intangibles

Reconocimiento.
El Senado de la República reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Senado y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractualesu otros derechos legales.

Cuantía mínima para reconocimiento como Intangible.
En desarrollo de la gestión administrativa que diariamente ejecuta el Senado de la República, se adquiere bienes que cumplen con la condición de activos intangibles, los cuales serán empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y su costo es menor a dos (2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV, en consecuencia, dada la operatividad que genera la administración de estos bienes y lo que implica la gestión de los

mismos, como la determinación de vidas útiles, valores residuales, deterioro, etc., no ameritan ser reconocidos como activo, sino que se deben reconocer directamente al gasto del periodo de adquisición.

Lo anterior no quiere decir que el Senado de la República pierde el control de los bienes reconocidos directamente en los resultados, porque la entidad mantendrá el control administrativo necesario para garantizar su custodia y permita la identificación plena de estos bienes.

Medición inicial.
Atendiendo lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno, el Senadode la República medirá los activos intangibles dependiendo de la forma en que se adquieran.

a) Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que adquiera el Senado de la República está conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos norecuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier otro costo que sea atribuible al alistamiento del intangible para su uso.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Política.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, el Senado medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Política de Arrendamientos.

b) Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se registraran separadamente de los que se realicen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos en la fase de investigación se reconocerán como gastos con cargo al resultado del periodo hasta el momento en que se produzcan, y los que se presenten en fase de desarrollo entrarán a engrosar los componentes del costo de los activos intangibles de desarrollo interno y serán base para calcular la amortización. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible producto de la fase de desarrollo, estará integrado por la totalidad de desembolsos que sean necesarios y directamente imputables para la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar en las condiciones y la forma prevista por la entidad, desembolsos entre los que se encuentran:

- Costo de materiales y servicios utilizados en el desarrollo del activo intangible.
- Costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible.
- Los honorarios para registrar los derechos legales concernientes a los activos intangibles.
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Medición posterior.
Los activos intangibles del Senado de la República se miden por su costo menos laamortización acumulada y menos pérdidas por deterioro de valor acumulado.

Amortización.
La amortización de un activo intangible iniciará cuando el bien este apto para su uso y se reconocerá como gasto o costo en el resultado del periodo, según la actividad a la que se destine el bien, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Política de Inventarios o de Intangibles. El Senado aplicará el método de línea recta para amortizar sus intangibles con vidaútil finita. La amortización de un activo intangible cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Vida útil.
La vida útil de los activos intangibles del Senado de la Republica depende del periodo durante el cual, la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo. No obstante, sí no

es posible hacer la estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que éste tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.
La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de la División de Planeación Sistemas.

Ahora bien, si los activos intangibles adquiridos por la entidad cuentan con una vida útil predefinida desde el contrato de adquisición y/o documentación que soporta el control quela entidad tiene sobre el activo, será esa la vida útil a incorporar en el aplicativo de bienes del Senado de la República.

Valor residual.
En el Senado de la República, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del bien, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

Baja en cuentas.
El Senado de la Republica dará de baja una partida de activos intangibles cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando no disponga del activo intangible.
- Cuando la vigencia del activo intangible haya expirado y como consecuenciade esto quede retirado de uso de manera permanente.
- Cuando no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o unpotencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula estableciendo la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo intangible y su valor en libros reconociendo bien sea un ingreso o un gasto que se imputará en el resultado del periodo en que se presente la baja.

Revelación.
El Senado de la Republica revelará en sus Estados Financieros para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizada
- Los métodos de amortización utilizados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.

- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del Senado.
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocidocomo gasto o costo durante el periodo, siempre que se tenga una medición fiable.

✓ Cuentas por Pagar

Reconocimiento.
El Senado de la Republica reconocerá como Cuentas por Pagar las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la Entidad por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales e internacionales.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Senado de la República, con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades.

Clasificación criterios de medición.
Las cuentas por pagar del Senado de la República se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial.
Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior.
Las cuentas por pagar del Senado de la República mantendrán el valor de la transacción reconocido en la medición inicial.
Baja en cuentas.
El Senado de la República, deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se paga, expira, el acreedor

renuncia a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelación.
El Senado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad, en casi de existir.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago, previa presentación y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

La Entidad realiza sus pagos con abono en cuenta a beneficiario final mediante giro directo a través del aplicativo SIIF Nación, a excepción de los compromisos y pagos para los cuales no aplica el pago a beneficiario final, de acuerdo con lo establecido en la Circular Nro. 2 de 2016, expedida por el SIIF Nación.

✓ Beneficios a empleados corto plazo

Las retribuciones suministradas por el Senado de la República, tiene origen en requerimientos legales en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados de corto plazo.

Reconocimiento.
El Senado de la República reconoce los beneficios a los empleados a corto plazo como un gasto y un pasivo, para lo cual se deberá tener presente los siguientes momentos para su reconocimiento:

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado

a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que se efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Senado reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición.
El Senado de la República mide en el momento del reconocimiento los beneficios a empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando se efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados **requisitos** por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelación.
El Senado de la República revela como mínimo frente a los beneficios a corto plazolo siguiente:

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados.
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

✓ Beneficio a los empleados a largo plazo

Reconocimiento.
Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.
Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto cuando se consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición.
El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente en cada periodo contable. En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

✓ Provisiones

Las Provisiones son los pasivos que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Reconocimiento.
Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Senado de la República queestén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del Senado, las garantías otorgadas por el Senado, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

El Senado reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de lassiguientes condiciones:
a) Que exista una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
b) Que probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio para cancelar la obligación.
c) Que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Medición
El Senado de la República medirá por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a untercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor

probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Revelación El Senado de la República revela como mínimo la siguiente información, por cada tipo de operación:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo;las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra laprovisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como delvalor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas desalida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

✓ Activos contingentes

Reconocimiento.
En el Senado de la República, los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solopor la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en elfuturo que no están enteramente bajo el control del Senado.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Senado pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Medición
El Senado de la República evaluará de forma continuada los activos contingentes, con elfin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Senado pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelación
El Senado de la República revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones.

✓ Pasivos Contingentes.

Reconocimiento.
En el Senado de la República, los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Medición
El Senado de la República evaluará cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable dela obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelación
El Senado de la República revelará para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Senado de la República

La Dirección General Administrativa del Senado emitió la Resolución 452 de 2020 del 04 de junio, en la cual, adoptó la metodología establecida en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad.

La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales, excluye los procesos en los cuales el Senado de la República actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Tras la contestación de la demanda se debe realizar el registro contable. En el evento en el que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de perdida se deberá actualizar la provisión contable. En todos los casos, deberán ser los apoderados de cada proceso los encargados de evaluar la calificación de riesgo procesal y junto con, determinar la provisión contable con el objetivo de que haya congruencia entre estos dos elementos.

La metodología consta de cuatro pasos en los que deben actuar el apoderado del proceso yel encargado de la División Financiera y de Presupuesto.

Estos pasos son:

- Determinar el valor de las pretensiones,
- Ajustar el valor de las pretensiones,
- Calcular el riesgo de condena y Registrar el valor de las pretensiones.

Determinación del valor de las pretensiones. El primer paso que debe realizar el apoderado del proceso es determinar el valor total de las pretensiones de la demanda. Los diferentes tipos de pretensiones y la forma en que los apoderados deben calcular este valor total es:

a. Pretensiones determinadas: El apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.

b. Pretensiones indeterminadas: De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan vocación de generar erogación económica para el Senado de la República.

c. Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de las pretensiones tomando como referencia, para el inicio del cálculo,

d. la fecha indicada por el demandante y como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del valor de las pretensiones. Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego de efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto; con corte a junio y diciembre de cada año contable, así como cadavez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anteriora la fecha presente entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentóla demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar.

El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda.

$$\textit{Valor de la pretensión Indexado} = \textit{Valor de las pretensiones } X \ \frac{\textit{IPC final}}{\textit{IPC inicial}}$$

Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas – determinado en el paso anterior – por el valor resultante de larelación

condena/pretensión de ese tipo de proceso. La relación condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor, según sea el caso.

El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada.

Tasación real pretensiones = valor pretensiones indexadas X % relación condena/pretensión

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar el Senado de la República en caso de ser condenada y utilizar este monto común referencia para los registros contables. El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar el Senado de la República en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente.

Valor registro = pretensión ajustada X (1 + inflación proyectada) 365 dt (1 + tasa descuento) 365

Dt = duración aproximada del proceso.

Cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso. Para cada proceso el apoderado deberá calificar y justificar el nivel de los siguientes riesgos a partir de los niveles: ALTO,MEDIO ALTO, MEDIO BAJO y BAJO:

a. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho yderecho expuestas por el demandante.

b. Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia ypertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.

c. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.

d. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Registro del valor de las pretensiones. Se debe tener en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá realizar el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa como se indica a continuación:

a. Si la probabilidad de perdida se califica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.
b. Si la probabilidad de perdida se califica como MEDIA ALTA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), se registrará el valor *"0"* en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y contablemente se registrará como cuenta de orden.
c. Si la probabilidad de perdida se califica como MEDIA BAJA (entre el 10% y el 25%), se registrará el valor *"0"* en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y contablemente el valor de las pretensiones ajustado será registrado como cuenta de orden.
d. Si la probabilidad de perdida se califica como BAJA (inferior al 10%), se registrará el valor *"0"* en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Dado que la probabilidad es remota, contablemente no se registrará esta información.

Situación contable mientras se expide el acto administrativo de liquidación. De acuerdo con lo señalado el artículo 2.5 del Procedimiento Contable para el registro de los ProcesosJudiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos Sobre Cuentas Bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación, mientras se liquida el crédito judicial establecido en la sentencia, se continuará provisionando la suma reportada hasta el momento en que la liquidación este en firme.

Mientras se expide el acto administrativo de liquidación se informará a la Sección de Contabilidad cuales procesos judiciales están en trámite de liquidación para su respectiva revelación en las notas a los estados financieros.

Reporte del crédito judicial con el acto administrativo que contiene la liquidación de la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos Sobre Cuentas Bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación se tiene:

Con la liquidación en firme de la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, la entidad registrará el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar. Para tal efecto, la entidad verificará el valor provisionado con respecto al de la sentencia, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, y hará los ajustes que correspondan, incluyendo intereses y costas

Cuando a través de una sentencia se condene a varias entidades demandadas frente a un mismo proceso y se determine que una de estas entidades debe asumir el pago de la condena, esta última será quien registre el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar, previo ajuste de su provisión, y registrará un derecho según corresponda. Por su parte, las otras entidades condenadas registrarán una cuenta por pagar a favor de la entidad que asumió el pago, previo ajuste de su provisión.

Otras reglas:
a. Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de expertos en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales que no sea posible su cálculo deberá ingresarse en valor "0" en el campo e-KOGUI, y reflejarse como una nota en los estados financieros.

b. Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del e-KOGUI.

c. Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.

d. En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente, teniendo en cuenta la probabilidad de condena del proceso, y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable, nunca se suma con lo estimado por otras entidades.

e. No se debe provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor "0" en el campo de captura del e-KOGUI.

Registro contable para las conciliaciones extrajudiciales. Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso deberá valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado e informar al Jefe de la División Jurídica. Los valores resultantes de la conciliación deberán ser reportados por la División Jurídica a la Sección de Contabilidad como provisión contable o como cuenta de orden.

Una vez finalizado el proceso el apoderado de este deberá informar el Jefe de la División Jurídica, para que este reporte a la Sección de Contabilidad el valor a registrar, afectando la provisión o cuentas de orden, según corresponda.

La División Jurídica y la División Financiera y Presupuesto informara trimestralmente a la Dirección General Administrativa las sentencias que se han pagado y así mismo las que no, así mismo, el porcentaje establecido como probabilidad de pérdida del proceso. En todos los casos, se debe garantizar que la información obtenida fluya en forma oportuna a la Sección de Contabilidad.

Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales
De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en laestructura financiera del Senado de la República.

✓ Ingresos de Transacción sin contraprestación.

Reconocimiento.
Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los activos, monetarios o no monetarios, que reciba el Senado sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del activo que se recibe, es decir,que el Senado no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, las transferencias, los aportes sobre la nómina, entre otros.

- Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:
- El Senado tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicioasociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Senado a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos. Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por

conceptos tales como: recursos que recibe el Senado de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Medición.
El Senado de la República medirá las transferencias en efectivo por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Política de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.
Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición. Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con lossucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Revelación.
El Senado de la República revela como mínimo la siguiente información, por cadatipo de operación:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

✓ Ingresos de Transacción con contraprestación.

Reconocimiento.
Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, aquellos que se originan por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen rendimientos financieros, arrendamientos, entre otros. Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos. con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

Medición.
Los ingresos por rendimientos financieros, se medirán y actualizarán teniendo en cuenta la tasa pactada. Los ingresos por arrendamientos, se medirán teniendo en cuenta los valores y condiciones pactadas en el contrato firmado entre las partes.

Presentación de notas a los informes financieros y contables mensuales
De conformidad con lo dispuesto por la UAE- Contaduría General de la Nación en la Resolución 182 de 2017 y disposiciones posteriores, que incorporan el procedimiento para la preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales las notas a los Estados Financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en laestructura financiera del Senado de la República.

✓ Gastos por Transferencias y Subvenciones

Reconocimiento.
El Senado de la república reconocerá como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado.

También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de gobierno.

Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Medición.
Las transferencias o subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio.

Las transferencias o subvenciones no monetarias (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor en libros que tenga el activo no monetario en la entidad.

Revelaciones.
El Senado de la república. revelará la cuantía de las transferencias y subvenciones reconocidas, el tipo de beneficiario y la naturaleza del activo entregado. El valor de los activos diferidos y gastos por transferencias o subvenciones reconocidos dentro del periodo.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. Inversiones E Instrumentos Derivados
NOTA 8. Préstamos Por Cobrar
NOTA 9. Inventarios
NOTA 11. Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales
NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
NOTA 13. Propiedades De Inversión
NOTA 15. Activos Biológicos
NOTA 17. Arrendamientos
NOTA 18. Costos De Financiación
NOTA 19. Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda
NOTA 20. Operaciones de instituciones financieras
NOTA 25. Otros Pasivos
NOTA 31. Costo de Ventas
NOTA 32. Costos De Transformación
NOTA 33. Acuerdos De Concesión - Entidad Concedente
NOTA 34. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones
NOTA 35. Efectos De Las Variaciones En Las Tasas De Cambio De La Moneda Extranjera
NOTA 36. Impuesto A Las Ganancias
NOTA 37. Combinación Y Traslado De Operaciones
NOTA 38. Revelaciones Sobre El Estado De Flujo De Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalentes al efectivo del Senado de la República contiene las cuentas en las que hace referencia a la liquidez inmediata en la caja y cuentas corrientes que estén disponibles para el desarrollo misional de la Entidad. La integra la cuenta 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras (Cuentas corrientes) que cumplen con los criterios definidos en el marco normativo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

La cuenta 1.1.10. Depósitos en instituciones financieras – Durante la vigencia 2025, no presento variación alguna, en comparación a la vigencia 2024 teniendo en cuenta que se atendieron los pagos para los cuales fueron depositados por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta corriente número 309000941 del BBVA mostró un saldo de $4.796.626,00 que corresponde a un cheque girado y no cobrado a favor del señor José Alfredo Marín Lozano, por concepto de pago de retroactivo salarial de la vigencia fiscal 2025. Es necesario mencionar que los pagos extensivos de nómina, asociados a conceptos presupuestales, se realizan en el SIIF Nación por el 100% de la cadena de gasto con traslado a pagaduría.

La cuenta corriente número 309043230 del BBVA se encuentra afectada por una medida cautelar (embargo) desde el 07 de julio de 2025, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por tal razón, la entidad no ha solicitado transferencias a la mencionada cuenta bancaria en los procesos con la DGCPTN.

Es de anotar que la cuenta presentaba un saldo de $127.900 antes de la medida cautelar, el cual fue objeto de traslado al Banco Agrario de la siguiente manera:

1. La suma de $101.363,00 para constituir título judicial a favor de la Secretaria de Hacienda Distrital.
2. La suma de $26.537,00 a título de comisiones bancarias.

A diciembre 31 de 2025, el Senado de la Republica tiene las siguientes cuentas Bancarias:

Cuadro No. 10 Relaciones de Cuentas Bancarias

NO.	DESTINO	CUENTA CORRIENTE	ENTIDAD FINANCIERA
1	Gastos de personal	309000941	BBVA
2	Gastos de funcionamiento - bienes y servicios	309043230	BBVA
3	Transferencias	700200769	Banco Agrario
4	Caja menor Dirección Administrativa	126518216	BBVA

Fuente: Elaboración de la Sección de Pagaduría

En estas cuentas se administran los fondos disponibles depositados por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, las cuales no generan rentabilidad y son objeto de conciliación entre las secciones de Contabilidad y Pagaduría de manera mensual bajo la premisa de la esencia sobre la forma y se evidencia que se encuentran adecuadamente clasificadas, controladas y soportadas documentalmente.

Para las vigencias 2025 y 2024 la entidad no hizo uso de cajas menores.

5.2. Efectivo de uso restringido.

Es importante mencionar que la Entidad no posee efectivo de uso restringido.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El saldo de la cuenta Cuentas por Cobrar presentado en el siguiente cuadro corresponde a los derechos económicos ciertos a favor de la entidad, originados en valores pendientes de reintegro por parte de las EPS y/o ARL, derivados del reconocimiento y pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad. Igualmente, incluye las partidas clasificadas como cuentas de difícil recaudo, junto con su respectivo deterioro acumulado, determinado conforme a las políticas contables vigentes y al marco normativo aplicable.

De igual forma, incorpora los valores pendientes por concepto de arrendamiento operativo, así como los Recursos de Acreedores Reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, los cuales constituyen derechos de cobro sujetos a recuperación o compensación.

Cuadro No. 11 Composición Nota 7. Cuentas por Cobrar

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**327.065.222,34**	**188.757.182,95**	**138.308.039,39**
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	759.259.927,79	525.644.300,80	233.615.626,99
1.3.85	Db	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	15.111.773,00	15.111.773,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr)	-447.306.478,45	-351.998.890,85	-95.307.587,60

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

7.21. Otras cuentas por cobrar

Cuenta 1.3.84 Otras cuentas por cobrar – presenta en la vigencia 2025 un incremento por valor de $233.615.626,99 distribuidos así:

Cuadro No. 12 Otras Cuentas por Cobrar

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL 2025	SALDO FINAL 2024	VARIACIÓN SIGNIFICATIVA
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	759.259.927,79	525.644.300,80	233.615.626,99
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	650.977.573,79	490.678.597,79	160.298.976,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	31.280.246,00	31.280.246,00	0,00
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	74.000.849,00	5,01	74.000.843,99
1.3.84.55	Reintegros	0,00	0,00	0,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	3.001.259,00	3.685.452,00	-684.193,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 1.3.84.26 – Pago por cuenta de terceros - en la vigencia 2025 presenta un incremento de $160.298.976,00 con respecto al año inmediatamente anterior. Esta variación obedece principalmente al aumento en el número de funcionarios con incapacidades médicas y licencias de maternidad, cuyos valores están reconocidos como derechos de cobro ante las respectivas administradoras.

A continuación, se relaciona el detallado de los saldos por cobrar a las EPS y ARL, a corte 31 de diciembre de 2025, con el porcentaje de participación:

Cuadro No. 13 Detalle de pagos por cuenta de terceros

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	% PARTICIPACIÓN
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	175.126.025,00	26,90%
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	123.215.238,00	18,93%
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	111.023.237,00	17,05%
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	48.295.017,00	7,42%
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	41.684.445,00	6,40%
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	33.831.224,00	5,20%
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	32.582.943,00	5,01%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	27.763.214,00	4,26%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	18.740.808,00	2,88%
805001157	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	14.812.928,79	2,28%
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.976.920,00	0,92%
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS REC.SIST GRAL SEGSOCIAL	5.269.208,00	0,81%
900914254	FUNDACION SALUD MIA EPS	4.800.240,00	0,74%
837000084	MALLAMAS E P S INDIGENA	4.575.950,00	0,70%
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	2.346.496,00	0,36%
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	751.970,00	0,12%
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR	181.710,00	0,03%
	Totales	**650.977.573,79**	**100%**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

De acuerdo con la tabla, se presentan en su orden las EPS con mayor incidencia en el recobro por concepto de incapacidades y licencias. A corte 31 de diciembre de 2025, la EPS Sanitas registra el mayor valor pendiente de reintegro, por $175.126.025,00, representando el 26,90% del total. Le sigue EPS Sura con $123.215.238,00, equivalente al 18,93%, y en tercer lugar la Nueva EPS con $111.023.237,00, que corresponde al 17,05% de participación.

Estas tres entidades concentran el mayor porcentaje de la cartera por recobrar al cierre de la vigencia, lo que evidencia la necesidad de mantener acciones focalizadas de seguimiento y gestión de cobro sobre dichas EPS.

Gestión para la Recuperación de cartera a EPS y ARL por Incapacidades y/o Licencias de maternidad y paternidad vigencia 2025.

Para la recuperación de cartera, la entidad mantiene un proceso integral de gestión orientado al seguimiento, control y cobro persuasivo de las novedades, en articulación con el grupo de abogados asignado a la División de Recursos Humanos del Senado de la República. Este proceso ha permitido fortalecer los mecanismos de control y depuración de cartera, logrando una recuperación significativa de los valores pendientes por reintegrar. De igual manera, se han desarrollado mesas de trabajo con las EPS que concentran el mayor volumen de incapacidades, con el propósito de optimizar la gestión de recobros, aclarar inconsistencias y agilizar los procedimientos administrativos, contribuyendo así a la efectiva recuperación de los recursos y a la mejora en los tiempos de respuesta por parte de las administradoras.

Con el fin de avanzar en los procesos, en la entidad se han llevado a cabo las siguientes labores:

- Fortalecimiento al seguimiento de recobro de incapacidades: Al cierre del 31 de diciembre de 2025, permanecen las estrategias para mejorar y hacer más efectivo el proceso de recuperación de la cartera por concepto de incapacidades médicas y laborales, mediante acciones de mejora en la coordinación entre las EPS y ARL para el pago, el reporte oportuno de la incapacidad con los soportes necesarios por parte de los funcionarios, así como el seguimiento al proceso de transcripción, radicación de la novedad, y la verificación del pago correspondiente, asegurando que no exista diferencia en la toma del IBC.

- Mesas de trabajo identificación de los pagos realizados por las EPS y ARL a través DRXC (Documentos de Recaudo por Clasificar): Durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo mesas de trabajo conjuntas entre la Sección de Pagaduría y la Sección de Presupuesto, orientadas a la identificación, conciliación y correcta aplicación de los

pagos efectuados por las EPS y ARL al Senado de la República, registrados mediante Documentos de Recaudo por Clasificar (DRXC). Estas jornadas permitieron depurar partidas pendientes de imputación, garantizar la adecuada afectación presupuestal y contable de los recursos recibidos, y fortalecer los controles internos asociados al reconocimiento y recaudo de los derechos económicos por concepto de incapacidades y demás prestaciones a cargo de las administradoras.

- Comunicación efectiva con las Entidades promotoras de salud EPS y Administradora de Riesgos Laborales: Teniendo en cuenta el TH-Pr-18_Procedimiento para el trámite de reconocimiento de incapacidades y licencias y en concordancia con lo estipulado en la Ley 1438 de 2011, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, dispone en el artículo 28 que:*
 "*Artículo 28. Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador".*

 Se ha dado continuidad al recobro de incapacidades con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), manteniendo contacto con los responsables de prestaciones económicas de estas entidades. Esto ha permitido avanzar en la identificación, liquidación y pago de incapacidades de manera efectiva.

- Actualización, seguimiento y control a la Matriz de Incapacidades y Licencias de maternidad y/o paternidad: Durante la vigencia 2025, la actualización constante de la matriz, creada por la División de Recursos Humanos, ha permitido ejercer un control efectivo y seguimiento sobre las incapacidades y licencias que han generado novedades en las nóminas pagadas por el Senado de la República.

 Asimismo, ha facilitado la identificación y el reconocimiento de los pagos efectuados por las EPS y ARL, asegurando la confiabilidad de la información. Esta herramienta se ha consolidado como un insumo fundamental para las conciliaciones contables entre la División Financiera, la Sección de Presupuesto y la División de Recursos Humanos, fortaleciendo la trazabilidad de los recursos y la exactitud de los saldos de cuentas por cobrar al cierre de la vigencia.

La subcuenta 1.3.84.27 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías **-** Durante la vigencia 2025, se continúan mostrando valores por acreedores varios sujetos a devolución por valor de $31.280.246,00, los cuales se originaron por cheques girados y no reclamados por el

beneficiario final o que, siendo reclamados por este no se hicieron efectivos durante los seis (6) meses siguientes a la fecha de emisión.

Estos valores, en virtud de las disposiciones legales vigentes, son traslados a la Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional – DGCPTN.

A continuación, se detallan los beneficiarios de los valores antes indicados:

Cuadro No. 14 Detalle de los Acreedores Varios

VIGENCIA	VALOR	TERCERO	IDENT.	CONCEPTO
2022	$51.708,00	N/A	N/A	Corresponde al pago por perdida de carnet
2023	$ 8.028.593,00	Horacio José Serpa Moncada	81715252	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2021
2023	$ 2.848.766,00	Carlos Eduardo Enríquez Maya	12958801	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2021
2023	$ 4.776.405,00	Horacio José Serpa Moncada	81715252	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2022
2023	$ 13.109.798,00	Horacio José Serpa Moncada	81715252	Retroactivo Senadores Decreto 2405 del 2022 Año 2022
2024	$2.464.976,00	Piedad Esneda Córdoba Ruiz	21386190	Retroactivo Senadores Decreto 550 del 2024, año 2024
Total General	**$ 31.280.246,00**			

Fuente: Elaboración de la Sección de Pagaduría

La Sección de Pagaduría, durante la vigencia 2025, ha adelantado las gestiones pertinentes y realizado seguimiento permanente a los acreedores para la respectiva devolución de recursos. Para tal efecto, se ha efectuado consulta ante la Unidad de Almacén con el fin de verificar que se encuentren a paz y salvo con la Entidad. De igual manera, se ha solicitado concepto y orientación a la Sección de Recursos Humanos y a la División Jurídica, especialmente en los casos relacionados con exfuncionarios fallecidos. Una vez se obtenga respuesta por parte de las áreas involucradas y se cuente con los soportes requeridos, se procederá a gestionar la devolución correspondiente a cada acreedor.

La subcuenta 1.3.84.39 Arrendamiento Operativo - corresponde a los derechos económicos a favor de la entidad originados en los cánones de arrendamiento de los inmuebles de propiedad del Senado de la República. Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta refleja los valores pendientes de recaudo por concepto de arrendamientos facturados y no pagados por los arrendatarios, constituyéndose en cuentas por cobrar derivadas de contratos de arrendamiento operativo.

Cuadro No. 15 Detalle Arrendamiento Operativo

NIT	DESCRIPCION	SALDO 2025	SALDO 2024
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	27.866.248,99	4,00
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	46.134.600,01	1,01
	TOTALES	**74.000.849,00**	**5,01**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre de diciembre 2025

La subcuenta 1.3.84.90 – Otras cuentas por cobrar, corresponde a incapacidades que no fueron registradas oportunamente como novedades de nómina, debido a que los funcionarios no realizaron el reporte dentro de los plazos establecidos.

En consecuencia, estos valores fueron reconocidos como derechos de cobro a favor de la entidad. Durante la vigencia 2025 se evidenció una disminución por valor de $684.193,00, producto de los reintegros aplicados a las respectivas cuentas por cobrar. Como resultado de lo anterior, el saldo pendiente de recaudo al cierre de la vigencia $3.001.259,00.

Esta variación refleja la gestión adelantada para la recuperación de los recursos, impactando directamente la depuración de los saldos contables. A continuación, se muestra el detalle de las variaciones mencionadas:

Cuadro No. 16 Detalle Otras Cuentas por Cobrar

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL 2025	SALDO FINAL 2024	VARIACIÓN
12000773	LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA	1.630.489,00	1.630.489,00	0,00
39091711	ANA ELVIRA ALVAREZ RAMOS	610.300,00	610.300,00	0,00
1081913411	VICKY ISABEL MARTINEZ ALMENDRALES	23.361,00	23.361,00	0,00
79311786	REINALDO BORDA MONTOYA	0,00	300.892,00	300.892,00
1050951931	JAIR ALFONSO PUELLO PUELLO	604.197,00	604.197,00	0,00
79685252	LUIS YESID QUIROGA LOPEZ	132.912,00	132.912,00	0,00
1020828399	PAULA CAROLINA ROJAS MUÑOZ	0,00	383.301,00	383.301,00
	TOTALES:	**3.001.259,00**	**3.685.452,00**	**684.193,00**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre de diciembre 2025 y 2024

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

La subcuenta 1.3.85.90 - Cuentas de difícil recaudo, durante el año 2025 no presentaron variaciones frente a lo registrado en la vigencia 2024. Sin embargo, se han venido realizando los procesos de cobro coactivo sobre las incapacidades y licencias que se encuentran clasificadas como difícil recaudo.

A continuación, muestra cuadro que donde se relacionan las incapacidades debidamente agrupadas por Entidades Promotoras de Salud (EPS) Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

Cuadro No. 17 Cuentas por cobrar de difícil

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**15.111.773,00**	**0,00**	**15.111.773,00**
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	15.111.773,00	0,00	15.111.773,00
Positiva Compañía De Seguros S. A.	931.630,00	0,00	931.630,00
Entidad Promotora De Salud Sanitas	1.675.592,00	0,00	1.675.592,00
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	12.504.551,00	0,00	12.504.551,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 1.3.86.90 Otras cuentas por Cobrar - En la vigencia 2025 se presenta una disminución de $95.307.587,60 frente a 2024. Esta variación corresponde al deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad y la guía de deterioro aprobada. De tal manera que el cálculo se realiza siguiendo los siguientes criterios:

Cuadro No. 18 Criterio del deterioro

CRITERIO	% PORCENTAJE DE APLICACIÓN
Deterioro Cartera al día (día 1 al día 60)	5%
Deterioro de 1 a 60 días vencido	25%
Deterioro de 61 a 360 días vencido	50%
Deterioro más de 360 vencidos	100%

Fuente: Manual de Políticas Contables Senado de la República

La metodología establecida indica que al valor de la cuenta por cobrar se le multiplica (*) el porcentaje establecido teniendo en cuenta el tiempo de vencimiento de la cartera, tal y como se indica en el cuadro anterior.

Como resultado del análisis realizado por parte de la entidad a las incapacidades, con la aplicación del procedimiento para determinar el deterioro, se determinó lo siguiente:

- Reversión de deterioros por la suma de $71.696.455,75, registrados en vigencias anteriores, por los pagos realizado en la presente vigencia por parte de las entidades deudores, doce (12) EPS y una ARL.

- La constitución de nuevos deterioros por la suma de $167.004.043,35 para doce (12) EPS y una ARL.

Esta información se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 19 Criterio del deterioro

NIT	NOMBRE ENTIDAD	SALDO FINAL DETERIORO 2024	REVERSION DETERIORO 2025	SALDO AJUSTADO DETERIORO 2025	DETERIORO 2025	SALDO FINAL 2025
860066942	COMPENSAR	35.095.096,15	1.280.848,50	33.814.247,65	6.850.484,80	40.664.732,45
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.	18.083.026,65	1.316.743,50	16.766.283,15	22.942.195,65	39.708.478,80
800130907	SALUD TOTAL	5.153.838,65	2.518.026,00	2.635.812,65	19.415.320,25	22.051.132,90
800251440	ENTIDAD PROMOTORA SANITAS SAS	90.235.019,65	20.857.606,75	69.377.412,90	58.260.420,55	127.637.833,45
830003564	ENTIDAD PROMOTORA FAMISANAR	6.616.426,30	4.254.597,20	2.361.829,10	11.886.329,25	14.248.158,35
900156264	NUEVA EMPRESA PROMO DE SALUD	32.779.097,60	2.404.331,25	30.374.766,35	2.316.708,25	32.691.474,60
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	71.197.377,50	12.814.288,45	58.383.089,05	28.881.137,80	87.264.226,85
805000427	COOMEVA ENT PROMOTORA SALUD	45.996.466,50	0,00	45.996.466,50	0,00	45.996.466,50
800224808	FONDO DE PENSIONES PORVENIR	0,00	0,00	0,00	90.852,50	90.852,50
805001157	SERVICIO OCCIDENTAL SALUD S.O.S.	12.423.984,60	10.780.624,60	1.643.360,00	9.175.498,00	10.818.858,00
800249241	COOSALUD COOP MULTIACTIVA	375.985,00	0,00	375.985,00	375.985,00	751.970,00
830113831	ALIANSALUD S.A.	5.982.877,75	418.893,00	5.563.984,75	3.768.129,75	9.332.114,50
837000084	MALLAMAS E P S INDIGENA	784.471,50	257.790,50	526.681,00	164.501,55	691.182,55
806008394	ASOCIACION MUTUAL DE SALUD	2.923.094,00	2.864.727,50	58.366,50	2.767.783,50	2.826.150,00
901037916	ADRES	5.476.723,00	261.311,50	5.215.411,50	108.696,50	5.324.108,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	2.333.798,00	0,00	2.333.798,00	0,00	2.333.798,00
900914254	FUNDACION SALUD MIA EPS	16.466.907,00	11.666.667,00	4.800.240,00	0,00	4.800.240,00
900298372	CAPITAL SALUD EPSS S.A.S.	74.701,00	0,00	74.701,00	0,00	74.701,00
	TOTALES:	**351.998.890,85**	**71.696.455,75**	**280.302.435,10**	**167.004.043,35**	**447.306.478,45**

Fuente: Informe Deterioro 2025 División de Recursos Humanos

A continuación, se muestra la matriz de cálculo del deterioro sobre los deteriores realizados al corte al 31 de diciembre de 2025:

Cuadro 20 - Calculo deterioro perdidas crediticias esperadas 2025

MATRIZ DE CÁLCULO DETERIORO - PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS				
Fecha Cálculo: 31 de diciembre de 2025				
Aplicar el porcentaje de pérdidas esperadas				
La entidad calcula la pérdida crediticia esperada así:				
CRITERIO DE DETERIORO (DIAS DE MORA)	SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (A)	DETERIORO ACUMULADO VIGENCIA ANTERIOR	PORCENTAJE DE PÉRDIDA CREDITICIA (B)	PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS DURANTE LA VIDA DE LAS CUENTAS POR COBRAR (C=A X B)
Cartera al día (día 1 al día 60)	67.717.422,00	-	5%	3.385.871,10
De 1 a 60 días vencido	17.701.373,00	-	25%	4.425.343,25

De 61 a 360 días vencido	37.217.877,00	-	50%	18.608.938,50
Más de 360 días vencido	140.583.890,45	280.302.435,10	100%	420.886.325,60
TOTAL DETERIORO	**243.735.649,50**	**280.302.435,10**		**447.306.478, 45**

Fuente: Informe Deterioro 2025 División de Recursos Humanos

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Los activos descritos corresponden a los bienes tangibles adquiridos por la entidad para apoyar de manera directa el desarrollo de la gestión administrativa y el cumplimiento de sus funciones institucionales. Estos comprenden bienes muebles e inmuebles cuya vida útil es superior a doce (12) meses y que son utilizados de forma permanente en la ejecución del objeto misional.

Para efectos de su reconocimiento contable, el Manual de Políticas Contables establece un criterio de materialidad equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En consecuencia, los bienes adquiridos a cualquier título se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo únicamente cuando su costo individual, considerado de manera independiente, supera dicho umbral en la vigencia correspondiente a su adquisición.

Aquellos bienes cuyo valor no alcanza este límite se reconocen directamente como gasto en el periodo respectivo; no obstante, se mantiene su control administrativo mediante el aplicativo Dinámica Gerencial, con el fin de garantizar su adecuada trazabilidad y seguimiento.

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, los estados financieros reflejan los siguientes saldos:

Cuadro No. 21 Nota 10. Propiedades. planta y equipo

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**210.488.219.297,53**	**203.825.038.543,90**	**6.663.180.753,63**
1.6.40	Db	Edificaciones	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	38.111.561.830,37	32.602.055.331,75	5.509.506.498,62
1.6.05	Db	Terrenos	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	0,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	22.305.180.647,97	14.531.098.620,52	7.774.082.027,45
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.232.579.056,69	5.187.493.980,53	45.085.076,16
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	4.762.987.515,25	4.521.402.286,58	241.585.228,67
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	3.528.535.110,97	5.815.918.590,78	-2.287.383.479,81
1.6.45	Db	Plantas, Ductos y Túneles	1.871.948.202,48	1.871.948.202,48	0,00

1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.409.812.621,50	1.409.812.621,50	0,00
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	76.981.559,64	76.981.559,64	0,00
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	29.056.158,61	29.056.158,61	0,00
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15.535.583,35	15.535.583,35	0,00
1.6.50	Db	Redes, Líneas y Cables	12.851.075,30	12.851.075,30	0,00
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-614.553.211,52	-614.553.211,52	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-24.175.698.536,08	-19.556.003.938,62	-4.619.694.597,46

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

10.1. PPE – Muebles

De acuerdo con la composición de la propiedad, planta y equipo, a continuación, se presenta las variaciones más significativas al cierre de la vigencia fiscal 2025, correspondiente a nivel de cuenta contable:

1.6.35 Bienes muebles en bodega - la cuenta 1.6.35 Bienes muebles en bodega presenta un saldo de $3.528.535.110,97, frente al valor de $5.815.918.590,78 en la vigencia 2024, evidenciando una disminución por valor de $2.287.383.479,81.

Cuadro No. 22 Movimientos Propiedades. planta y equipo

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	3.528.535.110,97	5.815.918.590,78	-2.287.383.479,81
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	0,00	1.884.948.122,61	-1.884.948.122,61
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	98.987.999,97	61.762.712,97	37.225.287,00
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	3.429.547.111,00	3.869.207.755,20	-439.660.644,20

Fuente: Elaboración propia

La variación corresponde principalmente a:

La Subcuenta 1.6.35.01 Maquinaria y Equipo - durante el año 2025, se presentaron traslados de Maquinaria y Equipo en Bodega nuevo a las diferentes dependencias para su puesta en servicio, lo cual resultó en una disminución de $1.884.948.122,61, frente al saldo de 2024.

La Subcuenta 1.6.35.03 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – se refleja un incremento, en 2025, al ser comparado con 2024, por valor de $37.225.287,00 que corresponde, en gran parte, a los ingresos por concepto de indemnización por aseguradora Axxa Colpatria.

La Subcuenta 1.6.35.04 Equipos de Comunicación y Computación – durante el 2025, se presentaron traslados de equipos de comunicación y computación a las diferentes dependencias

para su puesta en servicio de los bienes adquiridos en la vigencia 2024 y los ingresos por concepto de indemnización por la aseguradora Axxa Colpatria, lo cual resultó en una disminución de $439.660.644,20, frente al saldo de 2024.

Es importante señalar que los bienes registrados en esta cuenta corresponden a elementos nuevos que, al cierre del período, se encuentran físicamente en bodega y pendientes de ser puestos en funcionamiento o asignados a las dependencias. Su reconocimiento y medición se realizan conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad y el Marco Normativo.

La Cuenta 1.6.37 Propiedades Planta y Equipo no Explotados - en la vigencia 2025, se refleja un incremento de Propiedad Planta y Equipo no Explotados por la suma de $241.585.228,67, respecto al saldo mostrado en 2024, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 23 Movimientos Propiedades. planta y equipo

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	4.762.987.515,25	4.521.402.286,58	241.585.228,67
1.6.37.06	Db	Redes, líneas y cables	14.916.744,17	14.916.744,17	0,00
1.6.37.07	Db	Maquinaria y equipo	1.088.590.574,22	1.102.712.835,17	-14.122.260,95
1.6.37.08	Db	Equipo médico y científico	5.025.210,00	5.025.210,00	0,00
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	401.037.287,04	363.784.021,97	37.253.265,07
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	1.722.607.499,53	1.504.153.274,98	218.454.224,55
1.6.37.11	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.530.810.200,29	1.530.810.200,29	0,00

Fuente: Elaboración propia

Esta cuenta agrupa los bienes que, aunque cumplen con los criterios de reconocimiento como Propiedad, Planta y Equipo, no se encuentran en uso al cierre del período, debido a que:

- ✓ Se encuentran en proceso de instalación o adecuación previa para su puesta en funcionamiento.
- ✓ Están pendientes de asignación a dependencias.
- ✓ Corresponden a bienes retirados temporalmente del servicio.
- ✓ Se mantienen en custodia en almacén mientras se define su destinación final o proceso de baja.

La subcuenta más representativa dentro de Propiedades, Planta y Equipo No Explotados están compuestas por:

La Subcuenta 1.6.37.07 Maquinaria y Equipo – se muestra una disminución, en 2025 al compararse con 2024, por valor de $14.122.260,95 que corresponde a los traslados solicitados a la unidad de almacén durante las vigencias 2025 de equipos de centro de control que se

encontraban en bodega no explotados y se trasladaron a las diferentes dependencias para su puesta en servicio.

La Subcuenta 1.6.37.09 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina – presentó en 2025, un incremento por valor de $37.253.265,07, frente a lo registrado en la vigencia de 2024, que corresponde a traslados de elementos que se encontraban en uso a bodega no explotados para su posterior proceso.

La Subcuenta 1.6.37.10 Equipos de Comunicación y Computación - presentó en 2025, un incremento por valor de $218.454.224,55, respecto a 2024, correspondiente a los traslados de equipos de comunicación y cómputos que se encontraban en uso y pasaron a bodega no explotados correspondiente a los requerimientos de cada área de Senado de República.

PPE – Maquinaria y Equipo

La cuenta 1.6.55 Maquinaria y Equipo - Al cierre de 2025 se mostró un incremento por valor de $5.509.506.498,62, frente a la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 24 Movimientos Propiedades. planta y equipo

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	38.111.561.830,37	32.602.055.331,75	5.509.506.498,62
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	618.635.931,79	618.635.931,79	0,00
1.6.55.20	Db	Equipo de centros de control	37.492.925.898,58	31.983.419.399,96	5.509.506.498,62

Fuente: Elaboración propia

La variación obedece principalmente a:

La Subcuenta 1.6.55.20 Equipo de Centros de Control – Se muestra en 2025 un incremento por valor de $5.509.506.498,62, respecto a 2024, la cual obedece principalmente a lo siguiente:

- La adquisición y entrada en operación de nuevos equipos requeridos para el fortalecimiento tecnológico y operativo de la Entidad.

- La incorporación de equipos asociados a proyectos institucionales ejecutados durante la vigencia.

- Corresponde a los ajustes por mayor valor de los bienes registrados mediante ingreso No. 1328, del Contrato No. 1361-2024 suscrito con TESERACT SAS, solicitado por el área de

Planeación y Sistemas, el cual incrementó el valor de los activos al reconocerse componentes y costos necesarios para su correcta operación y puesta en funcionamiento.

Este ajuste se efectuó en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Manual de Políticas Contables de la Entidad, en lo relacionado con la medición posterior al reconocimiento inicial, cuando se identifican erogaciones que cumplen los criterios para ser capitalizadas como mayor valor del activo y que incrementan su capacidad operativa, eficiencia o vida útil.

Los bienes registrados en esta cuenta se reconocen al costo histórico más las adiciones capitalizables, y se deprecian por el método de línea recta, de acuerdo con su vida útil estimada.

PPE – Equipo de Computación y comunicación.

La cuenta 1.6.70 Equipo de Computación y Comunicación - Al cierre de 2025 se mostró un incremento por valor de $7.774.082.027,45, frente a la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 25 Movimientos Propiedades. planta y equipo

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	22.305.180.647,97	14.531.098.620,52	7.774.082.027,45
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	9.437.133.518,35	6.090.259.004,62	3.346.874.513,73
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	12.631.499.135,23	8.282.671.560,30	4.348.827.574,93
1.6.70.04	Db	Satélites y antenas	149.951.694,39	158.168.055,60	-8.216.361,21
1.6.70.90	Db	Otros equipos de comunicación y computación	86.596.300,00	0,00	86.596.300,00

Fuente: Elaboración propia

Las subcuentas 1.6.70.01 Equipo de Comunicación y 1.6.70.02 Equipo de Computación presentaron variaciones en 2025 frente a 2024, detalladas en el cuadro anterior principalmente por las siguientes razones:

- La adquisición y puesta en operación de equipos tecnológicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones de la Entidad.

- La reclasificación de bienes que se encontraban en bodega y que durante la vigencia fueron asignados y puestos en servicio.

- Corresponde a los ajustes por mayor valor de los bienes registrados mediante ingresos Nros. 1328 y 1379, del Contrato No. 1361-2024 suscrito con TESERACT SAS, solicitado por el

área de Planeación y Sistemas, el cual incrementó el valor de los activos al reconocerse componentes y costos necesarios para su correcta operación y puesta en funcionamiento. Dichos ajustes fueron reconocidos como mayor valor del activo en la vigencia 2025 en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Manual de Políticas Contables, al evidenciarse que las erogaciones incrementan la capacidad de servicio, eficiencia operativa o condiciones técnicas inicialmente previstas, y no corresponden a gastos de mantenimiento.

La subcuenta 1.6.70.04 Satélites y Antenas - Se muestra, en 2025 una disminución por valor de $8.216.361,21, respecto a 2024, la cual obedece principalmente a los traslados de uso a bodega no explotado en la vigencia 2025.

La subcuenta 1.6.70.90 Otros Equipos de Comunicación y Computación - Se muestra, en 2025 un incremento por valor de $86.596.300,00, respecto a 2024, la cual obedece principalmente a los traslados de bodega nuevo a la puesta en servicio de los bienes que fueron indemnizados por la aseguradora AXXA COLPATRIA. Los bienes registrados en esta cuenta se reconocen al costo histórico más las adiciones capitalizables y se deprecian por el método de línea recta, de acuerdo con su vida útil estimada.

PPE – Depreciación Acumulada

La cuenta 1.6.85 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo – presento un incremento en la vigencia 2025 por valor de $4.619.694.597,46 frente a la vigencia 2024, debido a la alícuota mensual de la depreciación de los bienes que conforman la Propiedad Planta y Equipo durante la presente vigencia tal y como se detalla a continuación:

Cuadro No. 26 Movimientos Propiedades. planta y equipo

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-24.175.698.536,08	-19.556.003.938,62	-4.619.694.597,46
1.6.85.01	Cr	Edificaciones	-10.554.498.375,54	-9.235.186.078,50	-1.319.312.297,04
1.6.85.02	Cr	Plantas, ductos y túneles	-495.802.669,93	-433.404.396,25	-62.398.273,68
1.6.85.03	Cr	Redes, líneas y cables	-5.140.430,25	-4.497.876,45	-642.553,80
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	-5.629.928.567,77	-3.844.139.488,36	-1.785.789.079,41
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	-8.177.615,58	-6.715.743,66	-1.461.871,92
1.6.85.06	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.185.710.466,02	-1.058.537.511,00	-127.172.955,02
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-4.054.808.245,10	-3.094.657.380,93	-960.150.864,17
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-371.241.029,01	-324.247.274,61	-46.993.754,40
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-6.214.233,44	-5.437.454,24	-776.779,20
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-3.217.788,18	-2.212.470,69	-1.005.317,49
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-1.860.959.115,26	-1.546.968.263,93	-313.990.851,33

Fuente: Elaboración propia

La variación obedece principalmente a:

- El reconocimiento mensual de la depreciación de los bienes que se encuentran en operación, calculada bajo el método de línea recta, conforme a las vidas útiles definidas en el Manual de Políticas Contables.
- La entrada en funcionamiento de nuevos activos durante la vigencia 2025, especialmente en las cuentas de maquinaria y equipo (1.6.55) y equipos de computación y comunicación (1.6.70), lo que generó un mayor gasto por depreciación respecto a la vigencia anterior.
- La capitalización de mayores valores del activo, como los registrados mediante los ingresos 1328 y 1379 del Contrato 1361-2024 cuyo reconocimiento incrementa la base depreciable a partir de la fecha en que los bienes estuvieron disponibles para su uso.
- La depreciación se reconoce desde el momento en que el activo está en condiciones de operación y se registra como gasto del período, afectando el resultado del ejercicio y disminuyendo el valor en libros de los activos, sin modificar su costo histórico.
- El saldo acumulado de la depreciación al cierre de 2025 refleja el desgaste sistemático de los bienes institucionales en función de su uso y del transcurso del tiempo, manteniendo coherencia entre el valor bruto del grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo y su valor en libros.
-

10.2. PPE – Inmuebles

La cuenta 1.6.05 Terrenos - representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones de propiedad y bajo el control del Senado de la República, el saldo al inicio y al final del período contable 2025 se mantienen por valor de $25.990.211.992.00, su medición se hizo al costo y durante el período 2025 no se realizaron transacciones que afectara esta cuenta.

Cuadro No. 27 Variación Terrenos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2025	SALDO 2024	VARIACIÓN SIGNIFICATIVA
1.6.05	TERRENOS	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	0,00
1.6.05.01	Urbanos	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	0,00
1.6.05.01.001	Urbanos	25.990.211.992,00	25.990.211.992,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

La cuenta 1.6.40 Edificaciones - Representa el valor de las construcciones, tales como edificios, Bodegas, locales, Oficinas, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos.

Cuadro No. 28 Variación Edificaciones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2025	SALDO 2024	VARIACIÓN SIGNIFICATIVA
1.6.40	EDIFICACIONES	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	0,00
1.6.40.01	Edificios y casas	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	0,00
1.6.40.01.001	Edificios y casas	131.931.229.691,00	131.931.229.691,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

Durante el período 2025, no se efectuaron transacciones que afectaran esta cuenta, por lo tanto, el saldo inicial y final ascienden a $131.931.229.691,00 y están representados en las seis (6) edificaciones propiedad de la Entidad.

Con relación a la depreciación, se efectúa su estimación en forma mensual y bien por bien en la matriz en Excel complementaria al aplicativo Dinámica Gerencial, de acuerdo con la vida útil definida en el Manual de Políticas Contables, al cierre de la vigencia 2025 el saldo asciende a $10.554.498.375,54.

Información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;

En atención a lo definido en el Manual de Políticas Contables, dentro de las propiedades, planta y equipo del Senado de la República, se cuentan con cinco (5) bienes inmuebles (edificaciones) que tienen connotación de bienes históricos y culturales, no obstante, son empleados para propósitos administrativos, motivo por el cual se encuentran en esta clasificación de acuerdo con lo siguiente:

- ***Capitolio Nacional***: declarado Monumento Nacional por el Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975. Adicionalmente por estar ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Bogotá.
- ***Edificio Nuevo del Congreso de la República***: por estar ubicado en el CentroHistórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- ***Casa de la Cultura o Dirección Administrativa***: por estar ubicado en el CentroHistórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- ***Biblioteca Luis Carlos Galán***: por estar ubicado en el Centro Histórico de laciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.
- ***Casa del Prócer José Nicolás de Rivas***: por estar ubicado en el CentroHistórico de la ciudad de Bogotá, es un Bien de Interés Cultural.

A estos bienes, se les aplica la política definida para las propiedades, planta y equipo en todos sus aspectos. Sin embargo, para efectos de deterioro, se definió en el Manual de Políticas Contables, "*no se puede desconocer su condición particular de bienes históricos y culturales y de intereses cultural, razón por la cual, no serán considerados para los análisis de indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo*", puesto que esta clase de bienes, con el paso del tiempo recobran mayor valor.

10.4. Estimaciones

10.4.1. Depreciación – Línea Recta

Durante la vigencia 2025, no hubo cambio en el método de depreciación.

Vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

El Senado de la República definió en su Manual de Políticas Contables, con base en la experiencia y naturaleza de sus bienes, las vidas útiles aplicables a las propiedades, planta y equipo. Dichas vidas útiles se aplican de manera uniforme durante cada vigencia y bajo condiciones normales de uso, así:

Cuadro No. 29 Anexo Nota 10.4.1. Estimaciones depreciación línea recta

CLASES DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 100 años
PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 30 años
REDES. LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 20 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 20 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 20 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 20 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

Fuente: Elaboración propia con base en información del Manual de Políticas Contables

Revelaciones:

a) Método de depreciación utilizado

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Senado de la República, las propiedades, planta y equipo se deprecian mediante el método de línea recta. Para tal efecto, se utiliza una herramienta ofimática en Excel, a través de la cual se calcula mensualmente la depreciación de cada bien de manera individual.

El valor resultante es incorporado a los estados financieros mediante la elaboración de comprobantes contables manuales en el SIIF Nación. Durante la vigencia 2025 no se presentó modificación alguna en el método de depreciación aplicado.

b) Deterioro de las propiedades, planta y equipo

De acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas Contables, el Senado de la República efectúa análisis de indicios de deterioro, a los bienes cuyo costo individualmente considerado, es mayor a 100 SMMLV, con excepción de las edificaciones que han sido declaradas como bienes históricos, culturales y de interés cultura, por las autoridades competentes.

En la vigencia 2025, la División de Bienes y Servicios consideró no realizar el análisis del deterioro por cuanto ningún bien, considerado individualmente, supera los cien (100) SMMV.

c) Efecto en los resultados producto de la baja y salidas en cuentas de las propiedades, planta y equipo;

Durante la vigencia 2025, se efectuaron bajas y salidas en cuentas de propiedades, planta y equipo, cuyo efecto en el estado de resultados ascendió a $247.174.338,89 en razón a que los bienes no se encontraban totalmente depreciados, de acuerdo con los conceptos técnicos, ya no estaban en condiciones de continuar prestando los servicios para los cuales fueron adquiridos.

d) Cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y del método de depreciación;

Durante la vigencia 2025, no se realizaron cambios en la vida útil, en el valor residual ni en el método de depreciación para las propiedades, planta y equipo, por lo cual, estas estimaciones se aplicaron conforme lo definido en el Manual de Políticas Contables.

e) Valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

Al cierre de la vigencia 2025, el Senado de la República no presenta propiedades, planta y equipo en proceso de construcción.

f) Valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

Al cierre de la vigencia 2025, el Senado de la República no presenta propiedades, planta y equipo cuya titularidad tenga alguna restricción y tampoco se tienen bienes que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Al 31 de diciembre de 2025, los activos intangibles del Senado de la República están representados por licencias adquiridas por la Entidad para el desarrollo de sus funciones misionales y de apoyo administrativo, las cuales se encuentran en uso a la fecha de corte.

Estas licencias se encuentran clasificadas en la cuenta contable 1.9.70.07 Licencias por un valor histórico de $34.236.413.968,07. Durante la vigencia se reconoció la correspondiente amortización registrando una amortización acumulada por valor de $6.920.559.274,42, determinada conforme a las políticas contables adoptadas por la Entidad y en concordancia con el marco normativo aplicable para entidades de gobierno, lo cual se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 30 Anexo 14 Activos Intangibles

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
		ACTIVOS INTANGIBLES	**27.315.854.693,65**	**28.994.735.944,81**	**-1.678.881.251,16**
1.9.70	Db	Activos intangibles	34.236.413.968,07	30.744.111.831,07	3.492.302.137,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)	-6.920.559.274,42	-1.749.375.886,26	-5.171.183.388,16

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se muestra el detalle de saldos y movimientos de las Subcuentas 1.9.70.07 y 1.9.75.07 relacionadas con Licencias durante la vigencia de 2025:

Cuadro No. 31 Anexo Nota 14.1 Detalle de saldos y movimientos activos Intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES				LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL				**30.744.111.831,07**	**30.744.111.831,07**
+	**ENTRADAS (DB):**			**3.492.302.137,00**	**3.492.302.137,00**
		Adquisiciones en compras		3.360.437.514,00	3.360.437.514,00
		Otras transacciones sin contraprestación		0,00	0,00
		*Actualización Licencias		131.864.623,00	131.864.623,00
-	**SALIDAS (CR):**			**0,00**	**0,00**
		Disposiciones (enajenaciones)		0,00	0,00
		Baja en cuentas		0,00	0,00
		Otras salidas de intangibles		0,00	0,00
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**			**34.236.413.968,07**	**34.236.413.968,07**
+	**CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**			**0,00**	**0,00**
		+	Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	**0,00**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES				LICENCIAS	TOTAL
		-	Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	**0,00**
		+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	**0,00**
		-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	**0,00**
=	**SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)**			**34.236.413.968,07**	**34.236.413.968,07**
-	**AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)**			**6.920.559.274,42**	**6.920.559.274,42**
			Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.749.375.886,26	**1.749.375.886,26**
		+	Amortización aplicada vigencia actual	5.171.183.388,16	**5.171.183.388,16**
		-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0,00	**0,00**
-	**DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)**			**0,00**	**0,00**
			Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	**0,00**
		+	Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	**0,00**
		-	Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0,00	**0,00**
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)**			**27.315.854.693,65**	**27.315.854.693,65**
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)			**20,21**	**20,21**
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)			**0,00**	**0,00**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 1.9.70.07 Licencias - Se refleja un incremento por valor de $3.492.302.137,00 que obedece a que en la vigencia 2025 se adquirieron once (11) licencias, por valor de 3.360.437.514,00 y una (1) actualización por valor de $131.864.623,00 como se detalla a continuación:

Cuadro No. 32 Resumen Adquisición de Licencias

NIT - PROVEEDOR	DETALLE	VALOR COMPRA	AMORTIZACIÓN
900184755 - TIQAL S.A.S.	Actualización Daruma	131.864.624,00	NO
900345534 - S&S IP SAS	Ingreso Almacén No. 1358	9.191.161,00	SI
900390198 - WEXLER S.A.S	Ingreso Almacén No. 1372	1.291.004.800,00	SI
830039811 - DB SYSTEM S.A.S	Ingreso Almacén No. 1386	2.060.241.553,00	SI
	TOTAL	**3.492.302.138,00**	

Fuente: Información tomada de los ingresos registrados en SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025.

Para las licencias, la vida útil se determina con base en los acuerdos contractuales suscritos por el Senado de la República, en concordancia con las políticas contables adoptadas por la Entidad. A la fecha de corte, el inventario reporta cincuenta y seis (56) licencias con su respectiva amortización, con vidas útiles que oscilan entre 24 y 60 meses, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada contrato. Como se muestra a continuación:

Cuadro No. 33 Detalle de Licencias amortizadas

CÓDIGO	DESCRIPCION	No. ACTIVO	FECHA ADQUISICION	VIDA ÚTIL	COSTO HISTÓRICO	AMORTIZACIÓN
197507	LICENCIA wpa01--FC7-10-FGVVS-815-02-60Subscriptions license for FortiGate-VM(unlimited CPU) with Enterprise Bundleincluded. 5 años	345531	18/12/2023	60	1.287.763.893,00	524.406.074,21
197507	LICENCIA wpa01--FC7-10-FGVVS-815-02-60Subscriptions license for FortiGate-	345532	18/12/2023	60	1.287.763.893,00	524.406.074,21

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CÓDIGO	DESCRIPCION	No. ACTIVO	FECHA ADQUISICION	VIDA ÚTIL	COSTO HISTÓRICO	AMORTIZACIÓN
	VM(unlimited CPU) with Enterprise Bundleincluded. 5 años					
197507	LICENCIA wpa01--FC3-10-AZVMS-465-01-60Subscription license for 500 GB/DayCentral Logging & Analytics. 5 AÑOS	345533	18/12/2023	60	877.435.309,00	357.311.156,39
197507	LICENCIA wpa01--FCC-10-FSM98-593-02-60 (1-4000 Points) FortiSIEM High AvailabilityCluster Subscription. 5 AÑOS	345534	18/12/2023	60	2.373.460.627,00	966.525.910,88
197507	LICENCIA wpa01--FC1-10-WBCLD-654-02-60FortiWeb Cloud WAF-as-a-Service -20Mbps average throughput -AnnualSubscription. Select number of sitesseparately. 5 AÑOS	345535	18/12/2023	60	198.178.500,00	80.702.689,17
197507	LICENCIA 01--FC2-10-WBCLD-655-02-60FortiWeb Cloud WAF-as-a-Service - Additional 5 web sites -AnnualSubscription. 5 AÑOS	345536	18/12/2023	60	47.562.840,00	19.342.221,60
197507	LICENCIA 01--FC2-10-WBCLD-655-02-60FortiWeb Cloud WAF-as-a-Service - Additional 5 web sites -AnnualSubscription. 5 AÑOS	345537	18/12/2023	60	47.562.840,00	19.342.221,60
197507	LICENCIA wpa01--FTM-ELIC-25 Software onetime password tokens for Ios. 5 AÑOS	345538	18/12/2023	60	7.641.158,91	3.107.404,62
197507	LICENCIA wpa01--FTM-ELIC-25 Software onetime password tokens for Ios. 5 AÑOS	345539	18/12/2023	60	7.641.158,91	3.107.404,62
197507	LICENCIA wpa01--FC1-10-EMS05-428-01-60FortiClient VPN/ZTNA AgentSubscription for 25 endpoints. IncludesEMS hosted by FortiCloud withFortiCare Premium. 5 AÑOS	345540	18/12/2023	60	15.220.108,80	6.189.510,91
197507	LICENCIA wpa01--FC1-10-EMS05-428-01-60FortiClient VPN/ZTNA AgentSubscription for 25 endpoints. IncludesEMS hosted by FortiCloud withFortiCare Premium. 5 AÑOS	345541	18/12/2023	60	15.220.108,80	6.189.510,91
197507	LICENCIA wpa01--FC2-10-FEDR1-348-01-60FortiEDR Discover. 5 AÑOS	345542	18/12/2023	60	544.990.875,00	221.932.395,21
197507	LICENCIA wpa01--FC2-10-FEDR1-348-01-60FortiEDR Discover. 5 AÑOS	345543	18/12/2023	60	544.990.875,00	221.932.395,21
197507	LICENCIA wpa01--FC1-10-EDBPS-310-02-12FortiEDR Best Practice Service for upto 1. 5 AÑOS	345544	18/12/2023	60	30.964.796,09	12.592.350,41
197507	LICENCIA wpa01--FC1-10-EDBPS-310-02-12FortiEDR Best Practice Service for upto 1. 5 AÑOS	345545	18/12/2023	60	30.964.796,09	12.592.350,41
197507	LICENCIA RT-FORTI wpa-01-FC2-10-SACLP-433-01-60 Cloud VM for Windows/MacOS/Linux/Android by 5 Maximum of 200 VMs per Fortisandbox. Requires FortiCloud Premium suscripción SKU FC-15- CLDPS-219-02-DD	347916	21/12/2023	60	208.110.000,00	84.400.166,67
197507	LICENCIA RT-FORTI wpa-01-FC2-10-SACLP-433-01-60 Cloud VM for Windows/MacOS/Linux/Android by 5 Maximum of 200 VMs per Fortisandbox. Requires FortiCloud Premium subscription SKU FC-15- CLDPS-219-02-DD	347917	21/12/2023	60	208.110.000,00	84.400.166,67
197507	LICENCIA RT-FORTI wpa-01-FC2-10-SACLP-433-01-60 Cloud VM for Windows/MacOS/Linux/Android by 5 Maximum of 200 VMs per Fortisandbox. Requires FortiCloud Premium subscription SKU FC-15- CLDPS-219-02-DD	347918	21/12/2023	60	208.110.000,00	84.400.166,67
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01-FC-15-CLDPS-219-02-60 Access to advanced account and platform features. /license details - 5 AÑOS	347919	21/12/2023	60	19.820.000,00	8.038.111,11

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CÓDIGO	DESCRIPCION	No. ACTIVO	FECHA ADQUISICION	VIDA ÚTIL	COSTO HISTÓRICO	AMORTIZACIÓN
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347920	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347921	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347922	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347923	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑ	347924	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347925	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347926	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347927	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347928	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347929	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347930	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347931	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347932	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347933	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347934	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347935	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347936	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347937	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347938	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31
197507	LICENCIA RT FORTI wpa01 FC1 -10-DC VMS -496 -02-60 VM model forticare Premiu - 5 AÑOS	347939	21/12/2023	60	32.430.475,00	13.152.359,31

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CÓDIGO	DESCRIPCION	No. ACTIVO	FECHA ADQUISICION	VIDA ÚTIL	COSTO HISTÓRICO	AMORTIZACIÓN
197507	LICENCIA DE PLATAFORMA DE GESTION DE VULNERAVILIDAD EN DIRECTORIO ACTIVO PARA LA ENTIDAD (1400 USUARIOS EN CONTRALADOR DE DOMINIO) (TENABLE IDENTITY EXPOSURE) VIGENCIA 4 AÑOS	351571	27/12/2024	48	2.404.570.400,00	602.812.440,56
197507	LICENCIA E HERRAMIENTA DE ANALISIS DE VULNERAVILIDADES ESTATICO TIPO SAST (FORTIDEVSEC) VIGENCIA 4 AÑOS	351572	27/12/2024	48	479.898.700,00	120.307.937,99
197507	LICENCIA SOLUCION DE PROTECCION DE BASE DE DASTOS (20 BASE DE DATOS) (IMPERVA) VIGENCIA 4 AÑOS	351573	27/12/2024	48	6.024.857.900,00	1.510.398.404,10
197507	LICENCIA SOLUCION DE DETENCION Y RESPUESTA EXTENDIDA . XDR(1000 ENDPOINTS Y 50 SERVIDORES)VIGENCIA 4 AÑOS	351574	27/12/2024	48	2.018.859.700,00	506.116.910,90
197507	LICENCIA SISTEMA DE DETENCICON Y RESPUESTA DE RED VIGENCIA 4 AÑOS	351575	27/12/2024	48	1.347.031.800,00	337.693.388,75
197507	LICENCIA DE SOLUCION DE MONITOREO DE MARCA VIGENCIA 4 AÑOS (FORTIRECON)	351576	27/12/2024	48	895.292.600,00	224.444.881,20
197507	Licencias de Distribucion de servicios ZOOM en la Nube. ZOOM LARGE ROOM Upgrade de una de las Salas Zoom business a 1000 participantes - Servicio Anual.	351817	10/06/2025	24	9.191.161,00	2.553.100,28
197507	LICENCIA DE PLATAFORMA DE GESTION DE VULNERAVILIDAD EN DIRECTORIO ACTIVO PARA LA ENTIDAD (800 USUARIOS EN CONTRALADOR DE DOMINIO)	352027	1/10/2025	40	1.291.004.800,00	96.825.360,00
197507	LICENCIAMIENTO VCF -VMWARE CLOUD FOUNDATION 5" / 3 AÑOS	352108	26/12/2025	36	240.118.117,33	1.111.657,95
197507	LICENCIAMIENTO VCF -VMWARE CLOUD FOUNDATION 5" / 3 AÑOS	352109	26/12/2025	36	240.118.117,33	1.111.657,95
197507	LICENCIAMIENTO VCF -VMWARE CLOUD FOUNDATION 5" / 3 AÑOS	352110	26/12/2025	36	240.118.117,33	1.111.657,95
197507	LICENCIAMIENTO VMWARE VSAN 8" - 3 AÑOS	352111	26/12/2025	36	234.112.868,67	1.083.855,87
197507	LICENCIAMIENTO VMWARE VSAN 8" - 3 AÑOS	352112	26/12/2025	36	234.112.868,67	1.083.855,87
197507	LICENCIAMIENTO VMWARE VSAN 8" - 3 AÑOS	352113	26/12/2025	36	234.112.868,67	1.083.855,87
197507	LICENCIAMIENTO NUEVO " VEEAM DATA PLATFORM - FOUNDATION EDITION"	352114	26/12/2025	12	214.965.700,00	2.985.634,72
197507	LICENCIAMIENTO RENOVACION VEEAM DATA PLATFOMR - FOUNDATION EDITION	352115	26/12/2025	12	214.965.700,00	2.985.634,72
197507	LICENCIA FOGLIGTH	352117	26/12/2025	12	207.617.195,00	2.883.572,15
				TOTAL	**25.141.069.893,60**	**6.920.559.274,42**

Fuente: Información tomada del reporte Inventario de Licencias y amortización con corte a diciembre 2025.

Durante la vigencia 2025 no se presentaron cambios en las estimaciones de la vida útil ni en el valor residual de los activos intangibles de la entidad.

De igual forma, las licencias cuya vida útil fue considerada como indefinida mantuvieron dicha clasificación, principalmente porque, de acuerdo con los contratos de adquisición, su derecho de uso es a perpetuidad.

Esto implica que la entidad puede utilizarlas de manera indefinida, siempre que las tecnologías necesarias para su funcionamiento continúen siendo viables; a razón de que no es posible estimar con fiabilidad el período exacto durante el cual generarán beneficios económicos o potencial de servicio, se les asigna la categoría de vida útil indefinida.

Método de amortización utilizado - Conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el Senado de la República amortiza sus activos intangibles mediante el método de línea recta. Para tal efecto, se utiliza una matriz en hoja de Excel en la que se calcula, licencia por licencia, el valor de la amortización de forma mensual o proporcional, según la fecha de ingreso del activo.

El resultado de este cálculo se incorpora a los estados financieros mediante el registro de los movimientos en el SIIF Nación, a través de asientos contables manuales efectuados mensualmente.

Deterioro de Activos Intangibles - Corresponde a la pérdida en su potencial de servicio o en su capacidad de generar beneficios económicos, cuando su valor en libros supera su valor recuperable.

De acuerdo con la información suministrada por la División de Planeación y Sistemas, durante la vigencia 2025 no evidenció deterioro en las licencias registradas por la entidad, ya que dentro de su análisis y evaluación no tuvo indicios de obsolescencia tecnológica, cambios en la normativa que limiten su uso, desuso o sustitución por nuevas plataformas, daños o fallas permanentes que impidan su funcionamiento, o bajas de licencias por la decisión de no continuar utilizando el software.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Representa los valores a favor de la entidad, los cuales han sido entregado a terceras personas para su administración. Estos activos se encuentran detallados a continuación

Cuadro No. 34 Anexo Nota 16 Otros derechos y garantías

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**4.232.687.622,25**	**4.568.404.078,60**	**-335.716.456,35**
1.9.08	Db	Recursos Entregados en Administración	3.504.494.238,15	3.577.625.662,93	-73.131.424,78
1.9.06	Db	Avances y Anticipos Entregados	728.092.021,10	0,00	728.092.021,10
1.9.05	Db	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	0,00	990.778.415,67	-990.778.415,67
1.9.09	Db	Depósitos Entregados en Garantía	101.363,00	0,00	101.363,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La subcuenta 1.9.05.04 Arrendamiento Operativo - presentó en 2025 una disminución por valor de $595.184.544,67 respecto a 2024, que corresponde a las amortizaciones realizadas mes a mes de los anticipados pactados en los contratos Nros.1453-2024, 1456-2024, 1457-2024, 1461-2024.

La subcuenta 1.9.05.90 Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado - presentó en 2025 una disminución por valor de $395.593.871,00 respecto a 2024, en cumplimiento del contrato No. 1721-2022, correspondiente al servicio de soporte, estabilización y actualizaciones del software Daruma, se registró la amortización del saldo pendiente, al constituirse como último año de amortización del citado contrato.

En concordancia con lo revelado a 31 de diciembre de 2024, esta subcuenta presentaba un saldo por valor de $395.593.871,00, la variación obedece entonces a la amortización total de dicho saldo al cierre de la vigencia 2025, lo que generó su disminución a cero ($0), tal como se detalla en el siguiente cuadro, establecido de acuerdo con lo pactado con el proveedor:

Cuadro No. 35 Amortización Anual – Software Daruma

CONTRATO 1721-2022	1	2	3	(1)+(2)+(3)
	2023	**2024**	**2025**	**TOTAL**
	AÑO 1	**AÑO 2**	**AÑO 3**	
Soporte y estabilización del sistema	263.729.247,00	263.729.247,00	263.729.247,00	791.187.742,00
Actualizaciones	131.864.624,00	131.864.624,00	131.864.624,00	395.593.871,00
TOTALES	**395.593.871,00**	**395.593.871,00**	**395.593.871,00**	1.186.781.613,00

Fuente: Información tomada del Contrato 1721-2022 TIQAL S.A.S

La subcuenta 1.9.06.04 Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios - corresponde a los anticipos facturados por los diferentes proveedores, los cuales fueron contabilizados como anticipo para la adquisición de servicios, de manera que los hechos económicos se reflejen en el periodo que este ocurra, conforme a lo pactado en los contratos que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 36 Detalle de Anticipos para Adquisición de bienes y servicios

NIT	TERCERO	DESCRIPCION	SALDO FINAL
860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S	CONT 1125- 2025 REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 1 ASCENSOR MARCA SCHINDLER	4.148.340,00
830132864	AGOPLA SAS	CONT 2052-2025 ARRENDAMIENTO DEL PISO 4 UBICADO EN LA CRA 8 12-21 PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DEL SENADO	98.519.115,50
1010164388	CAMILO SALAH MORA	CONT 2054-2025 ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PNT HOUSE DEL EDIF BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO PISO 14 CL 12 7-32	71.945.566,30
830019522	INVERSIONES TRIBU SAS	CONT 2050-2025 ARRENDAMIENTO DE LOS PISOS 5 Y 6 DEL EDIFICIO BBVA CARRERA 8 12B - 42	55.583.241,00
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	CONVENIO 1697-2025 ESQUEMA DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA LOS SENADORES MES ENERO 2026	392.182.324,00
860055613	LEDDY EDITH BARBOSA DE PERALTA E HIJOS S EN C	CONT 2056-2025 ARRIENDO DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS	33.767.868,00
80763329	SANTIAGO SALAH MORA	CONT 2054-2025 ARRIENDO INMUEBLE PNT HOUSE DEL EDIF BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO PISO 14 CL 12 -32	71.945.566,30
		TOTAL	**728.092.021,10**

Fuente: Información tomada de los registros manuales en SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 1.9.08.01 En administración Recursos Entregados en Administración - registra el valor de los recursos entregados a la Fiduciaria la Previsora S.A. en virtud del Contrato Fiduciario No. 6.002–2023, suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destinados a atender obligaciones contingentes del Estado a través del Fondo de Contingencias – FONCONTIN y los valores consignados en las cuentas bancarias que conforman el sistema cuenta única nacional (SCUN) administradas por la DGCPTN.

Los valores de estas subcuentas se detallan a continuación:

Cuadro No. 37 Recursos Entregados en Administración

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIT	TERCERO	2025	2024	VARIACIÓN
1.9.08.01.001	En administración	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	3.504.390.822,15	3.577.625.662,93	-73.234.840,78
1.9.08.01.002	En administración dtn - scun	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	103.416,00	0,00	103.416,00
			TOTAL	**3.504.494.238,15**	**3.577.625.662,93**	**-73.131.424,78**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

Durante la vigencia 2025, el saldo por recursos entregados en administración presentó una disminución de $73.234.840,78 frente a la vigencia 2024.

Esta variación obedece principalmente al efecto entre los rendimientos financieros generados por los recursos administrados, los cuales ascendieron a $324.390.932,67, y el desembolso efectuado por el Fondo de Contingencias – FONCONTIN, correspondiente al pago ordenado

mediante la Resolución No. 722 del 4 de julio de 2025, a favor del señor Oswaldo Daniel Torres de León, por valor de $397.545.241,93.

De igual manera, se muestran $103.416,00 que corresponde a consignaciones erradas en cuentas bancarias de SCUN a favor de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN los cuales se encuentran en proceso de conciliación con la mencionada entidad.

La subcuenta 1.9.09.03 Depósitos Judiciales - corresponde al valor de $101.363,00, originado en un embargo practicado por la Secretaría de Hacienda Distrital sobre la cuenta bancaria No. 03090000043230 del Banco BBVA.

Con estos valores se constituyó un depósito judicial, en el Banco Agrario de Colombia, a disposición de la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con el acto administrativo correspondiente.

NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

La cuenta 2.3.14 Financiamiento Interno de Largo Plazo - muestra los valores correspondientes al acuerdo marco de retribución celebrado entre la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Senado de la República, para el pago de obligaciones de seis (6) sentencias en mora que al 25 de mayo de 2019 ascendieron a la suma de $15.047.504.811,33, a diciembre 31 de 2025 el saldo de la deuda por este concepto es la suma de $6.633.904.572,00. Los valores de esta cuenta se detallan a continuación:

Cuadro No. 38 Anexo Nota 21. Prestamos por pagar

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.3	**Cr**	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**	**6.633.904.572,00**	**7.739.555.334,00**	**-1.105.650.762,00**
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo - Corriente	1.511.829.781,10	1.511.829.781,10	**0,00**
	Cr	Financiamiento interno de largo plazo – No corriente	5.122.074.790,90	6.627.725.552,90	**-1.505.650.762,00**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

El Financiamiento interno de largo plazo muestra a 31 de diciembre de 2025, un saldo de $6.633.904.572,00, reflejando una disminución de $1.105.650.762,00 frente al saldo a 31 de diciembre de 2024, debido al abono efectuado en 2025 con la ejecución presupuestal de gasto sin flujo de recursos con sustento en los valores incluidos en el presupuesto de la vigencia 2025.

21.1. Revelaciones generales

21.1.2. Financiamiento interno de largo plazo

La subcuenta 2.3.14.07 - Préstamos del Gobierno General - presenta el saldo de $6.633.904.572,00 correspondiente a la aplicación del decreto 642 del 11 de mayo de 2020 mediante el cual se reglamentó el artículo 53 de la ley 1955 de 2019. Plan Nacional de desarrollo 2018 – 2022, relacionado con el reconocimiento de deuda pública y pago de sentencias en mora para las entidades que hicieran parte del Presupuesto General de la Nación. En este sentido se dio aplicación a la Resolución 238 del 21 de diciembre de 2021 "Por la cual se modifica del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del marco normativo de entidades de gobierno".

Cuadro No. 39 Anexo Nota 21.1.2 Financiamiento interno de largo plazo

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (REPORTE AGRUPADO POR DATOS COMUNES DE ASOCIACIÓN)		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	RESTRICCIONES
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			**6.633.904.572,00**			
Préstamos del gobierno general			6.633.904.572,00			
Nacionales	PJ	1	6.633.904.572,00	Mayor 5 años	30/12/2031	Ninguna

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El Senado de la República reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; es decir las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre de 2025.

Cuadro No. 40 Nota 22 Cuentas por pagar

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**34.248.907.122,79**	**79.232.465.325,76**	**-44.983.558.202,97**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	19.123.763.891,46	53.429.808.916,01	-34.306.045.024,55
2.4.90	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	7.961.140.332,67	19.899.812.975,44	-11.938.672.642,77

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	6.367.691.783,00	5.013.406.289,00	1.354.285.494,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de Terceros	369.192.110,76	60.031.597,01	309.160.513,75
2.4.24	Cr	Descuentos de Nómina	263.613.168,00	271.084.557,00	-7.471.389,00
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	151.691.054,00	546.344.553,03	-394.653.499,03
2.4.45	Cr	Impuesto al Valor Agregado - IVA	11.814.782,90	11.976.438,27	-161.655,37

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

Al 31 de diciembre de 2025, los saldos de cuentas por pagar presentaron una disminución de $44.983.558.202,97 con respecto a la vigencia 2024. Esta reducción se debe principalmente a la disminución en las cuentas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, descuentos de nómina y créditos judiciales, entre otras cuentas por pagar.

No obstante, se registró un incremento de recursos a favor de terceros, así como en retenciones en la fuente e impuesto de timbre, lo cual refleja variaciones en la composición de las obligaciones de la entidad durante la vigencia.

22.1. Revelaciones generales

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Cuadro No. 41 Anexo 22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			**19.123.763.891,46**				**0,00**
Bienes y servicios			**6.086.810.429,06**				**0,00**
Nacionales	PJ	5	6.086.810.429,06	1	12	Ninguna	0,00
Proyectos de inversión			**13.036.953.462,40**				**0,00**
Nacionales	PJ	2	13.036.953.462,40	1	12	Ninguna	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La cuenta por pagar correspondientes a adquisición de bienes y servicios nacionales constituidas a 31 de diciembre de 2025 ascienden a $19.123.763.891,46 presentando una disminución por valor de $34.306.045.024,55 con respecto al año anterior

La subcuenta 2.4.01.01 Bienes y Servicios - está conformada por las cuentas por pagar de acuerdo con las obligaciones contraídas por la entidad quedando constituidas como rezago presupuestal para la vigencia 2025, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 42 Cuentas por Pagar Adquisición de bienes y servicios nacionales

NIT	TERCERO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
800237412	FERRICENTROS S.A.S	ORDEN DE COMPRA 157179 - ADQUISICION DE MENAJE PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL SENADO	39.669.245,00
800212777	TESERACT SAS	ADICION CONT 1361-2024 SUMINISTRO, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA VIDEO SENADO	481.398.526,06
830039811	DB SYSTEM S.A.S	CONT 1121-2025 ADQUISICION DE UN SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA, BACKUP Y MONITOREO DEL CENTRO DE DATOS	5.445.906.523,00
830103828	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	CONT 1866-2025 SERVICIO DE REGISTRO IVA SERVICIO DE REGISTRO ACEPTADA CYL IVA	29.845.135,00
901303384	FIELD FOOD S.A.S.	OC-158105-2025 ADQUISICION ESCANERS DE ALTO DESEMPEÑO PARA DIVERSAS AREAS DEL SENADO	89.991.000,00
		TOTAL	**6.086.810.429,06**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 2.4.01.02 Proyectos de inversión - está conformada por las cuentas por pagar de acuerdo a las obligaciones contraídas por la entidad quedando constituidas como rezago presupuestal para la vigencia 2025, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 43 Anexo 22.1.1. Cuentas por Pagar Proyectos de Inversión

NIT	TERCERO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
830042244	DIGITAL WARE S.A.S.	CONT 137-2025 ACTUALIZACION Y SOPORTE KACTUS TALENTO HUMANO	13.986.749,00
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	CONVENIO 1697-2025 ESQUEMA DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA LOS SENADORES	13.022.966.713,40
		TOTAL	**13.036.953.462,40**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

22.1.4. Recursos a Favor de Terceros

La cuenta 2.4.07 Recursos a Favor de Terceros - registra los valores retenidos por el Senado de la República por concepto de estampilla Pro-Universidad Nacional, destinados al Ministerio de Educación Nacional, así como las deducciones correspondientes a la contribución de contratos de obra pública a favor del Ministerio del Interior. Adicionalmente, incluye los recaudos realizados a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a favor del Senado, los cuales generan documentos de recaudos por clasificar, que no fueron reconocidos en la vigencia 2025 como ingresos o como reintegros presupuestales de gasto.

Cuadro No. 44 Anexo 22.1.4 Recursos a Favor de Terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS	DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)		
	PLAZO (rango en # meses)	RESTRICCIONES	

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		TASA DE INTERES (%)
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**369.192.110,76**				**0,0**
Recaudos por clasificar			**369.192.110,76**				**0,0**
Nacionales	PJ	N/A	369.192.110,76	1	6	Ninguna	0

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 2.4.07.06 Cobro de cartera de terceros – presenta una disminución del total saldo entre el 31 de diciembre de 2025 frente al 31 de diciembre de 2024, por la suma de $165.105,00, correspondiente al pago realizado al Ministerio de Interior en la vigencia 2025 de la contribución de contrato de obra pública, quedando un saldo a 31 de diciembre de 2025 por valor de $0,00.

La subcuenta 2.4.07.20 Recaudos por Clasificar - presentó un incremento entre el 2025 y 2024, por un valor de $309.371.849,75, correspondiente a documentos de recaudo por clasificar (DRXC) que se encuentran pendientes de identificar para su correcta imputación contable. Como resultado de dicho incremento, el saldo registrado en la subcuenta al 31 de diciembre de 2025 asciende a $369.192.110,76.

La subcuenta 2.4.07.22 Estampillas - presenta una disminución del total saldo entre el 31 de diciembre de 2025 frente al 31 de diciembre de 2024, por la suma de $46.231,00, correspondiente a las deducciones recaudadas a favor del Ministerio de Educación; por concepto de retención de Estampilla pro-Universidad Nacional y otras universidades estatales, quedando un saldo a 31 de diciembre de 2025 por valor de $0,00.

22.1.5. Descuentos de nómina

La cuenta 2.4.24 Descuentos de Nómina - representa el valor de las obligaciones del Senado de la República originadas por las deducciones que se realizan en la nómina a los funcionarios para otras entidades que se deben pagar dentro de los plazos y condiciones establecidas

Cuadro No. 45 Anexo 22.1.5 Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
DESCUENTOS DE NÓMINA			**263.613.168,00**				**0,0**
Aportes a fondos pensionales			**139.740.912,00**				**0,0**
Nacionales	PJ	7	139.740.912,00	1	2	Ninguna	
Aportes a seguridad social en salud			**113.072.256,00**				**0,0**
Nacionales	PJ	20	113.072.256,00	1	2	Ninguna	
Embargos judiciales			**10.800.000,00**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	10.800.000,00	1	2	Ninguna	

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

Corresponde a las obligaciones por pagar originadas en deducciones efectuadas a los empleados por concepto de aportes al sistema de salud y pensión, descontadas de la nómina del mes de diciembre de 2025 y los anticipos por los mismos conceptos correspondientes a los funcionarios que disfrutaron de vacaciones durante el mismo período.

Asimismo, incluye los valores retenidos a título de embargos judiciales practicados en dicho mes, los cuales, al cierre de la vigencia 2025, se encuentran pendientes de giro a las respectivas entidades administradoras y a los terceros beneficiarios.

22.1.6. Retenciones en la fuente e impuesto de timbre e IVA

La cuenta 2.4.36 Retención en la Fuente e Impuestos de Timbre e IVA - representa el valor de las deducciones por conceptos de retención en la fuente y el impuesto a las ventas retenido por valor de $6.367.691.783,00 practicadas en el mes de diciembre de 2025. Para luego ser declarados y pagados por compensación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de conformidad con el calendario tributario vigente.
De igual forma, la cuenta incluye los valores retenidos por concepto de retención de industria y comercio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2025, los cuales serán presentados y pagados ante la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en cumplimiento de las disposiciones tributarias aplicables.

Cuadro No. 46 Anexo 22.1.6 Retenciones en la fuente e impuesto de timbre e IVA

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL
2.4.36	**RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**	**6.367.691.783,00**
2.4.36.03	Honorarios	123.533.086,00
2.4.36.05	Servicios	124.556.551,00
2.4.36.06	Arrendamientos	12.209.921,00

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL
2.4.36.08	Compras	147.339.447,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	5.333.256.920,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	322.597.925,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	239.367.813,00
2.4.36.90	Otras retenciones	64.830.120,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

22.1.7. Impuesto al Valor Agregado – IVA

La cuenta 2.4.45 Impuesto al Valor Agregado (IVA) - corresponde al IVA generado por concepto de arrendamientos de los inmuebles de propiedad del Senado de la República, facturados al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA y a Comunicación Celular S.A - COMCEL S.A.

22.1.8. Créditos Judiciales

Representa el valor de las obligaciones por fallos en contra de la Entidad debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios.

Cuadro No. 47 Anexo 22.1.8 Créditos Judiciales

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4.60	Cr	**CREDITOS JUDICIALES**	**151.691.054,00**	**546.344.553,03**	**394.653.499,03**
2.4.60.02	Cr	Créditos judiciales	151.691.054,00	546.344.553,03	394.653.499,03

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025.

La subcuenta 2.4.60.02 Créditos Judiciales – presentó una disminución por valor de $394.653.499,03 en comparación con la vigencia 2024, al pasar de $546.344.553,03 en el año 2024 a $151.691.054,00 en el año 2025. La variación obedece principalmente al pago de la sentencia a favor del señor Oswaldo Daniel Torres, así como al registro de un nuevo proceso judicial, conforme se detalla a continuación:

Cuadro No. 48 Anexo 22.1.8 Créditos Judiciales

NIT / CC	TERCERO	SALDO 2024	AUMENTO VALOR A PAGAR	DISMINUCIÓN VALOR A PAGAR	PAGO SENTENCIAS	SALDO 2025
800227487	SOLIDDA GROUP S.A.S	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00
71613624	MONTOYA JUAN CARLOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73148311	OSWALDO DANIEL TORRES	500.000.000,00	51.011.600,00	81.138.899,07	397.545.241,93	72.327.459,00
55188950	XIOMARA VARGAS FLOREZ	26.344.553,03	53.019.041,97	0,00	0,00	79.363.595,00
	TOTALES:	**546.344.553,03**	**104.030.641,97**	**101.138.899,07**	**397.545.241,93**	**151.691.054,00**

Fuente: Información tomada de EKOGUI. Elaboración propia

La resolución que ordena el pago contenido en la sentencia del proceso número 11001334204620200014500 cuyo accionante es el señor Oswaldo Daniel Torres se encuentra en trámite de revisión y firma desde el 12 de diciembre de 2025, con el fin de cancelar la suma de $72.327.459,00 y la resolución que ordena el pago contenido en la sentencia del proceso número 11001333501120220039200, cuya accionante es la señora Xiomara Vargas Flórez que se encuentra en trámite de revisión y firmas desde el mes de diciembre de 2025, con valor aproximado de $79.363.595,00.

22.1.9. Otras Cuentas por Pagar

La cuenta 2.4.90 Otras Cuentas por Pagar - presenta las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y está conformada entre otras por las subcuentas de cheques no cobrados o por reclamar, saldos a favor de beneficiarios, servicios públicos, servicios y arrendamiento operativo.

Cuadro No. 49 Otras Cuentas por Pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			**7.961.140.332,67**				**0,0**
Cheques no cobrados o por reclamar			**31.228.538,00**				**0,0**
Nacionales	PN	3	31.228.538,00	1	12	Ninguna	
Saldos a favor de beneficiarios			**75.178.596,00**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	75.178.596,00	1	12	Ninguna	
Servicios públicos			**908.677.054,80**				**0,0**
Nacionales	PJ	10	908.677.054,80	1	12	Ninguna	
Servicios			**6.377.080.992,60**				**0,0**
Nacionales	PN	161	1.633.864.763,00	1	12	Ninguna	
Nacionales	PJ	20	4.743.216.229,60	1	12	Ninguna	
Arrendamiento operativo			**568.975.151,27**				**0,0**
Nacionales	PN	3	241.554.839,58	1	12	Ninguna	
Nacionales	PJ	3	327.420.311,69	1	12	Ninguna	

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

Las otras cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2025 estás representadas principalmente en:

La subcuenta 2.4.90.32 Cheque nos cobrados o por reclamar - corresponde a valores a favor de terceros que no han sido reclamados por valor de $31.228.538,00. A continuación, se detalla los beneficiarios de los pagos:

Cuadro No. 50 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Cheques no cobrados o por reclamar

VIGENCIA	CC	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
2023	81715252	HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2021	8.028.593,00
2023	12958801	CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2021	2.848.766,00
2023	81715252	HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA	Retroactivo Senadores Decreto 1546 del 2022 Año 2022	4.776.405,00
2023	81715252	HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA	Retroactivo Senadores Decreto 2405 del 2022 Año 2022	13.109.798,00
2024	21386190	PIEDAD ESNEDA CÓRDOBA RUIZ	Retroactivo Senadores Decreto 550 del 2024 Año 2024	2.464.976,00
			TOTAL	**31.228.538,00**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios – corresponde al registro de unas devoluciones a favor del arrendatario COMCEL S.A., por valor de $75.178.596,00, de acuerdo a la comunicación enviada el 20 de octubre de 2025 por la Sección de Pagaduría, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 51 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Saldos a Favor de Beneficiarios

RAZON SOCIAL/ NOMBRES	NIT/CC	VALOR POR DEVOLVER AL TERCERO	DRXC	CONCEPTO
CLARO COLOMBIA	800153993	12.529.766,00	45125	Devolución de consignación por concepto de arrendamiento mes de enero 2025
CLARO COLOMBIA	800153993	12.529.766,00	1629625	Devolución de consignación por concepto de arrendamiento mes de febrero 2025
CLARO COLOMBIA	800153993	12.529.766,00	2952325	Devolución de consignación por concepto de arrendamiento mes de marzo 2025
CLARO COLOMBIA	800153993	37.589.298,00	7836925	Devolución de consignación por concepto de arrendamiento mes de abril, mayo y junio 2025
	TOTALES:	**75.178.596,00**		

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 2.4.90.51 Servicios Públicos - corresponde a los valores causados por concepto de consumo de servicios públicos por parte de la entidad, los cuales quedaron pendientes de pago con corte al 31 de diciembre de 2025.

Estos saldos representan obligaciones adquiridas por la prestación de servicios públicos domiciliarios, cuyo pago se efectuará en la vigencia siguiente, de acuerdo con las fechas de vencimiento establecidas por las respectivas empresas prestadoras del servicio, según se detalla a continuación:

Cuadro No. 52 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Servicios Públicos

NIT	TERCERO	SALDO FINAL
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	770.338.477,80
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	12.063.200,00
830132864	AGOPLA SAS	699.791,00
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	39.422.775,00
860063875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P.	77.260.714,00
830141248	EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA SAS	6.834.777,00
860055613	LEDDY EDITH BARBOSA DE PERALTA E HIJOS S EN C	877.285,00
900744149	GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP	450.725,00
901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	251.720,00
900392258	EDIFICIO BBVA P.H.	477.590,00
	TOTAL	**908.677.054,80**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 2.4.90.55 Servicios - con corte al 31 de diciembre de 2025, presenta un saldo pendiente por pagar de $6.377.080.992,60, correspondiente a obligaciones derivadas de la prestación de servicios.

Cuadro No. 53 Anexo Otras Cuentas por Pagar – Servicios

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
4253312	ELVER JAVIER GRANADOS MURILLO	12.666.667,00
5883023	JORGE ORLANDO FRANCO DELGADO	3.500.000,00
7176430	ELKIN GIOVANNI OJEDA BAEZ	9.562.753,00
8308942	OSCAR GUTIERREZ GUAQUETA	11.388.000,00
8696781	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	17.020.099,00
8853178	JUAN CARLOS PULIDO FERNANDEZ	7.000.000,00
9263373	DAVID ENRIQUE PEREZ VILLANUEVA	6.000.000,00
9695442	LUIS EDUARDO VILLEGAS GIL	25.666.667,00
10546359	HELBERT RENGIFO GONZALEZ	12.833.333,00
11323819	JHON JAIRO HUEJE	2.800.000,00
11388554	JHON OSCAR ALVAREZ DIAZ	40.800.000,00
13843630	ALVARO CELIS CARRILLO	4.666.667,00
14317152	JAIME CEDANO ROLDAN	4.000.000,00
15042066	CARLOS ENRIQUE DE ARCO HOYOS	11.388.000,00
15208140	FELIX HUMBERTO ROSANIA AGUIRRE	9.800.000,00
15811292	AGOBARDO ÑAÑEZ ERASO	3.500.000,00
16261354	ETELBERTO CARDENAS PATIÑO	2.533.333,00
16507144	OSCAR JAVIER CABEZAS BLANDON	6.333.333,00
16627712	JOSE DARIO SAENZ	3.033.333,00
16927163	ENRIQUE ARDILA FRANCO	39.500.000,00
18615173	JIMENEZ OCAMPO JULIAN ANDRES	10.266.667,00
19175565	PEDRO MEDINA	1.349.709,00
19408916	ALBERTO JOSE VIVES PACHECO	21.011.422,00
19455568	RAFAEL CALIXTO TONCEL GAVIRIA	27.600.000,00
19620018	JORGE ARMANDO BOJATO BALLENA	6.133.333,00
21015736	LUZ MARINA CORDOBA QUINTERO	2.666.667,00
22622925	SANDRA ESTHER CORREA ESTUPIÑAN	7.000.000,00
25285264	DELMY ANDREA ORTEGA LOPEZ	14.000.000,00
26424313	CRISTINA CEBALLOS VALENCIA	2.533.333,00

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
29703594	CLAUDIA BEATRIZ LUCUMI HURTADO	7.000.000,00
31574987	ZULLY RODALLEGA BELLAISAC	3.266.667,00
33067355	SAIDY DE LA CANDELARIA CAMACHO ACEVEDO	10.000.000,00
33918144	MARY YOJANA SANTAMARIA CRUZ	5.000.000,00
37276791	HILDA LORENA LEAL CASTAÑO	7.000.000,00
37754616	PAOLA ANDREA CARVAJAL PINEDA	14.000.000,00
38610584	KATHERINE ZULETA GONZALEZ	10.000.000,00
38942578	INES BORRERO MIRANDA	9.800.000,00
39528731	NANCY CAMPOS CARDENAS	15.586.298,00
39562650	MARILU RAMIREZ BAQUERO	7.000.000,00
41483556	LUCY CECILIA CAHUEÑO CHAPARRO	3.963.373,00
41954394	SANDRA MILENA ZULUAGA ESTRADA	28.000.000,00
49737848	SORAYA CORZO PINTO	7.000.000,00
49787496	ZULIBETH ANTONIETA DHAGILL SALJA	2.333.333,00
50986127	MILENA ISABEL ESPITIA ARTEAGA	28.000.000,00
51911027	LUZ ELENA CHAVES GORDILLO	13.200.000,00
52117243	GLORIA LILIANA PEREZ GAITAN	12.833.333,00
52231321	SANDRA MILLADY RIVEROS BARBOSA	24.933.333,00
52313572	ZULMA YOHANNA COHECHA PULIDO	7.000.000,00
52411576	ANA MARIA ROJAS CASTILLO	16.000.000,00
52440760	ZULMA EMILCE LIMAS VARGAS	7.829.975,00
52835719	MABEL LORENA MONTERO BARBOSA	38.000.000,00
52843174	LIZA FERNANDA DUSSAN SANCHEZ	10.000.000,00
53000190	SABRINA ESPERANZA CUNINGHAN BENITEZ	16.000.000,00
53076697	LUZ MARIANA BARRAGAN CAMARGO	4.000.000,00
53108589	MARIA CAMILA GARCIA SERRANO	11.712.605,00
55157713	MARTHA LILIANA CASTAÑEDA MAYORGA	10.733.333,00
55188935	ADONAIDA RAMIREZ TRUJILLO	2.280.000,00
71694894	IVAN DARIO PELAEZ RAMIREZ	14.000.000,00
72120526	JAIME RAFAEL FONSECA LUQUE	11.666.667,00
73120035	HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO	125.100.000,00
75049866	DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARIN	7.000.000,00
76329539	FABIAN FELIPE VILLOTA GALEANO	11.388.000,00
77033530	GONZALO TOMAS ARZUZA TORRADO	6.946.417,00
79348861	JORGE ALBERTO CARRILLO CABIEDES	4.000.000,00
79356200	JUAN RAUL GUTIERREZ VIZCAINO	4.666.667,00
79373009	GUILLERMO ROMERO CORTES	4.000.000,00
79378808	CARLOS HERNAN MORENO TAMAYO	15.000.000,00
79403424	MARTIN CAMILO SALGADO ALVAREZ	13.887.694,00
79904487	EDISON SANTA CRUZ LOPEZ	10.000.000,00
80032233	DAVIS FERNANDO QUIROGA LEON	3.600.000,00
80035300	EDWIN JULIAN MONTAÑO CASTRO	15.000.000,00
80065878	GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ	15.333.650,00
80113570	FABIAN ANDRES MUÑOZ QUIÑONES	5.000.000,00
80199901	MAURICIO NICOLAS RICAURTE BENITEZ	7.000.000,00
80219062	RAFAEL GUSTAVO CARREÑO CURIEL	2.850.000,00
82362233	YOLICETH PALACIOS MENA	10.000.000,00
84089999	RONAL JAVIER GUERRA VANEGAS	3.166.667,00
88155194	ALONSO RIVERA LEAL	15.400.000,00
88265965	HERSON YESID ARROYO ACEVEDO	32.124.240,00
93411528	ANDRES CURREA HERNANDEZ	866.667,00
94074539	JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS	14.000.000,00
94487335	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	7.000.000,00
98546121	FREDY LEON NOREÑA CANO	1.783.918,00

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
1000216543	VALERY DAYANNA PINTO ROA	7.192.000,00
1001297888	KAREN YADIRA CHAVES SANCHEZ	4.293.333,00
1001327996	MARIA ISABEL TORRES GRANJA	1.613.300,00
1001576629	ARLEN DANIEL ALVAREZ ARRIETA	4.000.000,00
1002244386	ELSA CAROLINA VELEZ VARELA	1.900.000,00
1005525408	MAIRA ALEJANDRA CALDERA DIAZ	17.333.333,00
1007362453	JENNIFER ANDREA BLANCO SOLANO	2.800.000,00
1007718356	JUAN ANDRES PLAZAS PUERTAS	2.800.000,00
1007760461	ANDRES FELIPE BOTIA AMAYA	2.800.000,00
1014236568	JULIAN CAMILO GAITAN NIETO	10.000.000,00
1016078369	KEVIN LEONI PAEZ MINOTA	2.800.000,00
1017231274	LUISA FERNANDA CORDOBA OCAMPO	37.414.035,00
1018402533	MARIA CAROLINA CARDENAS RAMOS	9.714.092,00
1020400252	YENY CAROLINA RESTREPO AGUIAR	3.166.667,00
1020472559	FELIPE METRIO SANCHEZ	4.666.667,00
1020784147	DIEGO ZU ARETZ	7.000.000,00
1022957669	CRISTIAN CAMILO BUITRAGO VELANDIA	16.333.333,00
1022965753	BRENDA MILENA PERDOMO RODRIGUEZ	7.000.000,00
1029662014	JUAN SAMUEL CRISTANCHO ALVAREZ	2.800.000,00
1030579416	BRIYID DAYANNA CHACON RUIZ	9.000.000,00
1030600165	MILENA INFANTE TOPA	8.333.333,00
1030659304	ANDRES MATEO AGUILAR BUSTOS	9.333.333,00
1030697857	JUAN SEBASTIAN GIL QUIMBAYO	7.000.000,00
1037594376	YEISON ESTIVEN PANIAGUA GUTIERREZ	9.333.333,00
1038413974	NATALIA AGUILAR MENDOZA	1.900.000,00
1047334999	MARTHA INES SALCEDO HUN	3.800.000,00
1047365967	JUAN DAVID SEGRERA VILLA	3.890.900,00
1047438947	JHEIVAN CAMILO PINZON GONZALEZ	7.000.000,00
1049618894	DIANA ALEXANDRA ARIAS ZEA	5.833.333,00
1052401425	NELLY CATALINA ORTEGA GOMEZ	5.000.000,00
1053330747	YOHAN NICOLAS BRICEÑO GONZALEZ	1.306.667,00
1061769857	LEIDY TATIANA JAIMES HERNANDEZ	5.133.333,00
1063156755	BADER ELENA FRANCO SALEME	15.333.333,00
1065593404	LICETH LORENA CADENA SUÁREZ	30.000.000,00
1065826182	MIGUEL AUGUSTO MANRIQUE HOYOS	1.900.000,00
1066750130	JOSE DAVID RAMIREZ CASTRO	6.952.605,00
1066750224	JUAN DAVID OCHOA MORENO	7.000.000,00
1067599190	DANILO JOSE DUQUE CARREÑO	2.800.000,00
1067895732	VERONICA DIAZ PALACIOS	6.025.591,00
1067918519	VIVIANA ANDREA RUIZ GONZALEZ	1.866.667,00
1067924572	ALEJANDRA DE SEBA FERNANDEZ	4.433.333,00
1068973353	MONICA FERNANDA PINILLA PARDO	4.000.000,00
1070020736	MARIANA MEJIA SIERRA	6.847.752,00
1080291738	LUIS ALFREDO QUESADA GARCIA	10.000.000,00
1081515216	GUSTAVO ALFREDO FIERRO PARRA	7.000.000,00
1082252508	HECTOR SAUL FARELO PEÑA	11.666.667,00
1085273191	JORGE ANDRES HURTADO BURBANO	6.600.000,00
1085327448	JENNIFER ALEJANDRA UNIGARRO BASTIDAS	17.000.000,00
1085943688	JAIME ESTEBAN PATIÑO VELASCO	2.800.000,00

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
1085950119	LUIS CARLOS BRAVO ESCOBAR	8.371.317,00
1088286971	MARIA ALEXANDRA MONDRAGON ENRIQUEZ	6.952.605,00
1088330792	LUISA FERNANDA DUQUE LOPEZ	7.333.333,00
1089598757	SANTIAGO PELAEZ CHICA	1.900.000,00
1093770462	JENNY PAOLA JAIMES MARQUEZ	3.166.667,00
1095825781	YURLEY ALEJANDRA TAVERA PEREZ	7.000.000,00
1095836502	ANGIE PAOLA ALQUICHIDES VILLAMIZAR	8.333.333,00
1098644837	LINA MAYERLY LOPEZ SANDOVAL	7.000.000,00
1098806920	JULIAN CAMILO GAMBOA BLANCO	7.000.000,00
1103741683	VALENTINA MARTINEZ TAPIA	2.800.000,00
1113305765	ANDRES MAURICIO QUENGUAN	2.333.333,00
1117498656	DERLY ARIAS CORDOBA	11.388.000,00
1121327100	ADRIANA CAROLINA DIAZ MALDONADO	5.600.000,00
1121883841	NATALIA RODRIGUEZ OROS	3.266.666,00
1121932996	DAYANA VICTORIA BAQUERO CARVAJAL	10.000.000,00
1122405322	JUAN DAVID CAMACHO OÑATE	7.000.000,00
1122416467	SEBASTIAN DAZA EGURROLA	16.333.333,00
1124036813	ANDRES LAUREANO	7.000.000,00
1124863590	IRENE IDALY LONDOÑO MUCHAVISOY	6.946.417,00
1129542204	BARINA PEREZ USCATEGUI	57.999.999,00
1130683437	MARIAN ESTEPHANIE MUÑOZ TINTINAGO	3.166.667,00
1143398902	SERGIO ANDRES QUINTERO ROMERO	10.000.000,00
1143849842	VALENTINA PEREZ HERNANDEZ	4.000.000,00
1152203308	DAVID ALEJANDRO GAÑAN GONZALEZ	2.850.000,00
1152704762	JESSICA VALERIA CASAS BEDOYA	15.000.000,00
1193486496	DAVID ALEJANDRO CAIZA MERA	5.600.000,00
1193518688	JUAN GARCIA	7.000.000,00
1233500609	JORGE LUIS DIAZ MARTINEZ	7.000.000,00
1234097361	GUSTAVO BRICEÑO GONZALEZ	7.000.000,00
800075003	SUBATOURS SAS	224.309.180,80
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	594.594.013,00
830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	9.080.054,36
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	1.865.391.258,00
830041326	AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL S.A.S	16.193.520,00
860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S	22.124.480,00
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	124.042.623,00
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	527.067.665,89
900102238	PUBLIDAY S.A.S.	39.270.000,00
900169902	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.	23.777.056,00
900497610	FAMA CONSULTORES S.A.S.	71.000.000,00
900504821	SOLUCIONES ORGANIZACIONALES Y TERRITORIALES S.A.S	162.000.000,00
900604786	FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS	7.348.000,00
900911541	UBERFLUG COLOMBIA S.A.S	21.368.699,00
900916649	C.I. WARRIORS COMPANY SAS	331.380.882,05
901020492	COLSAM INGENIERA SAS	1.300.000,00
901415492	DRACKO INVERSIONES SAS	4.434.891,79
901677310	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	305.104.076,00
901715615	DIKAION CONSULTORES SAS	103.740.000,00
901900707	UNION TEMPORAL KIOS	289.689.829,71
	TOTAL	**6.377.080.992,60**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

La subcuenta 2.4.90.58 Arrendamiento Operativo – corresponde a los arrendamientos de las diferentes sedes del Senado de la República prestados durante el año 2025, los cuales no fueron pagados dentro de la vigencia.

Cuadro No. 54 Otras Cuentas por Pagar - Arrendamiento Operativo

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
80763329	SANTIAGO SALAH MORA	95.451.518,29
830019522	INVERSIONES TRIBU SAS	79.669.309,30
830132864	AGOPLA SAS	131.358.820,50
830141248	EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA SAS	116.392.181,89
860055613	LEDDY EDITH BARBOSA DE PERALTA E HIJOS S EN C	50.651.803,00
1010164388	CAMILO SALAH MORA	95.451.518,29
	TOTAL	**568.975.151,27**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II. al cierre del mes de diciembre 2025

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

El Senado de la República reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo y largo plazo como pasivo de la entidad, por el servicio prestado por los funcionarios, acorde al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.

Cuadro No. 55 - Nota 23 Beneficios a los empleados

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**18.543.368.639,29**	**17.786.360.273,05**	**757.008.366,24**
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo - Corriente	16.155.512.325,16	14.785.719.860,92	1.369.792.464,24
2.5.1.2	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo - Corriente	61.389.684,00	572.696.365,00	-511.306.681,00
	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo – No corriente	2.326.466.630,13	2.427.944.047,13	-101.477.417,00
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	**18.543.368.639,29**	**17.786.360.273,05**	**757.008.366,24**
		A corto plazo	16.155.512.325,16	14.785.719.860,92	1.369.792.464,24
		A largo plazo	2.387.856.314,13	3.000.640.412,13	-612.784.098,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

En las subcuentas se refleja un incremento de $757.008.366,24 al comparar los saldos de la vigencia diciembre de 2025, por $18.543.368.639,29 respecto a diciembre de 2024 por $17.786.360.273,05. Estas se detallan a continuación:

Cuadro No. 56 Nota 23 Variación Beneficios a los empleados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DICIEMBRE 2025	SALDO DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN
2.5.11.04	Vacaciones	6.636.220.952,94	5.898.799.803,94	737.421.149,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	3.332.896.788,28	3.208.869.131,28	124.027.657,00
2.5.11.06	Prima de servicios	1.378.762.406,00	1.198.662.786,76	180.099.619,24
2.5.11.09	Bonificaciones	4.807.632.177,94	4.479.388.138,94	328.244.039,00
2.5.12.01	Bonificaciones	2.387.856.314,13	3.000.640.412,13	-612.784.098,00
		TOTAL VARIACIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:		**757.008.366,24**

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se muestran las variaciones significativas de los beneficios de los empleados:

La subcuenta 2.5.11.04 Vacaciones – presenta un incremento por valor de $737.421.149,00 que corresponde a los aumentos salariales establecidos en el año 2025 para los funcionarios de Planta y UTL, que hacen referencia a los decretos 0601 del 03 de junio de 2025 para Planta (7%) y el decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 para UTL (9.5%).

La subcuenta 2.5.11.05 Prima de vacaciones – presenta un incremento por valor de $ $124.027.657,00 que corresponde a los aumentos salariales establecidos en el año 2025 para los funcionarios de Planta y UTL, que hacen referencia a los decretos 0601 del 03 de junio de 2025 para Planta (7%) y el decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 para UTL (9.5%).

La subcuenta 2.5.11.06 Prima de servicios – se presenta un incremento por valor de $180.099.619,24, corresponde a los aumentos salariales establecidos en el año 2025 para los funcionarios de Planta, UTL y Senadores, los cuales corresponden a los decretos 0601 del 03 de junio de 2025 para Planta (7%), el decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 para UTL (9.5%) y el decreto 1092 del 16 de octubre de 2025 para Senadores (7%).

La subcuenta 2.5.11.09 Bonificaciones – se presenta un incremento por valor de $328.244.039,00, corresponde a los aumentos salariales establecidos en el año 2025 para los funcionarios de Planta y UTL, los cuales corresponden a los decretos 0601 del 03 de junio de 2025 para Planta (7%) y el decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 para UTL (9.5%).

La subcuenta 2.5.12.01 Bonificaciones (quinquenios) – se presenta una disminución por valor de $612.784.098,00, por los pagos realizados en marzo y octubre de 2025, para los 3 funcionarios que cumplieron con los plazos establecidos para este beneficio.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Cuadro No. 57 Anexo Nota 23.1 Beneficio a los empleados a corto plazo

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL
2.5.11	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**16.155.512.325,16**
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	6.636.220.952,94
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	3.332.896.788,28
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.378.762.406,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	4.807.632.177,94

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La metodología y cuantía para el cálculo de beneficios a los empleados del Senado de la República trata de proceso de ejecución de los Consolidados y Provisiones (Beneficios) que se realiza través del actual software de nómina Kactus - HCM, el cual se encuentra debidamente parametrizado para liquidar cada uno de los conceptos.

Dependiendo del concepto a liquidar, los parámetros varían y se elige el programa correspondiente, algunos de ellos son:

Cuadro No. 58 Anexo Beneficios a los empleados – parámetros de liquidación de nómina

NO.	CONCEPTO	PROGRAMA LIQUIDADOR
1	Sueldo Básico, prima antigüedad, gastos representación, prima técnica, prima especial de servicios, prima mensual, prima de gestión	**KNmLinom** (Liquidador de Nómina)
2	Bonificación de Quinquenio	**KNmBonif** (Liquidador de Bonificaciones)
3	Bonificación por Servicios	
4	Prima de Servicios	**KNmLipri** (Liquidación de Primas)
5	Prima Semestral Junio/Diciembre	
6	Bonificación Dirección Junio/Diciembre	
7	Prima de Navidad	
8	Vacaciones	**KNmLivac** (Liquidación de Vacaciones
9	Prima de Vacaciones	
10	Bonificación Especial de Recreación	

Fuente: Información suministrada por Recursos Humanos

23.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

Cuadro No. 59 Anexo Nota 23.2. Beneficio y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL
	BONIFICACIONES	VALOR
VALOR EN LIBROS (pasivo)	**2.387.856.314,13**	**2.387.856.314,13**
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	**2.387.856.314,13**	**2.387.856.314,13**

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025

El Senado de la República, tiene un único beneficio a largo plazo que corresponde a la Bonificación por Quinquenio.

La metodología para su cálculo mensual y liquidación es la siguiente:

Tabla 4. Anexo metodología para el cálculo Bonificación de Quinquenio

Bonificación de Quinquenio	**((Valor_Base * Rango) /1800) * Dias_Trabajados**	**1 Salario cada 5 años cumplidos**

Fuente: Información suministrada por Recursos Humanos

A 31 de diciembre del año 2025, tres (3) funcionarios tuvieron derecho a la Bonificación de Quinquenio por un valor total de $612.784.098,00.

> "*Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones actuales o por cuotas partes de pensiones y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación", aclarando que para este caso no se trata de cuotas partes de pensión sino de un beneficio a largo plazo (quinquenio), informó que para la vigencia 2025 no se reporta valor de provisión para los funcionarios Ley 52".*

La provisión para el cuarto trimestre del 2025 del concepto "Bonificación de Quinquenio" fue de cero (0) y por ser beneficio a largo plazo se planea provisionar el concepto en mención cada 4 años.

Teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

1. Para la vigencia 2022 el actuario realizó el cálculo para 12 funcionarios activos en su momento, proyectando el valor a 40 años.

2. A la fecha sólo existen 9 funcionarios activos de los cuales dos (2) ya no tienen derecho al reconocimiento del Quinquenio, pues ya presentan la edad de retiro forzoso y los 7 restantes de los cuales el más joven tiene la edad de 53 años, seguido de uno con edad de 56, por tal razón el cálculo actuarial máximo a futuro se deberá proyectar a 17 años, que es lo que hace falta para la edad de retiro forzoso (70 años).

3. Los demás funcionarios que tienen el beneficio son mayores de 62 años, es decir, que se verá un cambio sustancial en 8 años.

Metodología para el cálculo de las provisiones de prestaciones sociales - a continuación, se presenta la metodología aplicada para el cálculo de los Benéficos a los empleados del senado de la República, a saber:

Cuadro No. 60 Anexo metodología para el cálculo de las provisiones de prestaciones sociales

NO.	CONCEPTO	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
1	Bonificación de Quinquenio	((Valor Base * Rango) /1800) * Días Trabajados	1 Salario cada 5 años cumplidos
2	Bonificación por Servicios	((Valor Base * 35%) /360) *	35% del Salario por año cumplido para funcionarios de Planta y UTL
3	Prima de Servicios	(Valor Base/720) * Días Trabajados	(Salario + 1/12 BxS) /2 , Para Senadores corresponde a medio Salario
4	Prima Semestral Junio/Diciembre	(Valor Base/180) * Días Trabajados	1 Salario Junio y 1 Salario Diciembre
5	Bonificación Dirección Junio/Diciembre	(Valor Base*2)	2 Sueldos Básicos + 2 Técnicas para
6	Prima de Navidad	(Valor Base/360) * Días Trabajados	Salario + 1/12 BxS + 1/12 Pr.Servicios + 1/12 Pr.Vacaciones
7	Vacaciones	(Valor Base/30) * Días de Vacaciones	Salario + 1/12 BxS + 1/12 Pr.Servicios / 30 * días de vacaciones
8	Prima de Vacaciones	(Valor Base/2)	(Salario + 1/12 BxS + 1/12 - Pr.Servicios)/ 2
9	Bonificación Especial de Recreación	(Sueldo/30)*2	2 Días de Sueldo Básico

Fuente: Información suministrada por Recursos Humanos

Nota: El Salario = Sueldo + Pr. Técnica o Pr. Mensual + Pr. Antigüedad.

El Plan Institucional de Capacitación durante la vigencia 2025 y presupuesto asignado

El presupuesto asignado para el año 2025 para inversión y ejecución de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación fue por valor de $150.000.000,00. Con relación al presupuesto asignado para al año inmediatamente anterior se mantuvo el mismo presupuesto que el asignado para el año 2024 de $150.000.000,00.

El plan Institucional de Capacitación 2025 contempló actividades priorizadas y aprobadas, a cargo de la Sección de Selección y capacitación y de la Sección de Bienestar y Urgencias Médicas.

A diciembre de 2025 se ejecutó el Plan Institucional de Capacitación al 100%, destacándose que las actividades realizadas se desarrollaron a costo cero, es decir, sin erogación presupuestal, toda vez que fueron producto de la gestión y articulación con la Red Interinstitucional, dentro de las cuales se destacan: Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Observatorio Laboral de la Universidad Javeriana, Colsubsidio, CET, EAN, Ministerio de las TICS, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, División de Planeación y Sistemas - Equipo de Calidad, Universidad de los Andes, Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República e Instituto de Estudios del Ministerio Público.

De las actividades contempladas dentro del PIC (Plan Institucional de Capacitación) 2025 no se ejecutaron actividades con erogación presupuestal.

La relación y el impacto de las actividades del PIC a diciembre 2025, se detallan así:

Cuadro No. 61 - Capacitaciones vigencia 2025

ACTIVIDAD	LOGRO	FUNCIONARIOS CAPACITADOS	ENTIDAD CAPACITADORA	COSTO
Taller liderazgo y gerencia pública	Se capacito a funcionarios de planta, contratistas y UTL, en temas de: habilidades y métodos para gestionar de manera eficiente y eficaz los desafíos en la administración pública; estrategias de innovación	80 funcionarios	Colsubsidio	Gratuito
Taller de liderazgo y relaciones interpersonales -habilidades sociales	Se capacito a funcionarios de planta, contratistas y UTL en temas: trabajo en equipos; la resolución de conflictos; tácticas de negociación e inteligencia emocional.	80 funcionarios	Colsubsidio	Gratuito
Curso; en Cloud Computing con Azure y Aws	Se capacito en Cloud Computing con AWS y Azure, donde se aprendió a gestionar servicios, arquitectura y principio de DevOps para implementar soluciones en la nube y enfrentar los retos del entorno digital actual	42 funcionarios	Colsubsidio – Universidad de los Andes	Gratuito
Curso de derecho disciplinario colombiano enfocado a la Rama Legislativa del Poder Público	Actualización en temas del cambio normativo sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades del servidor público y las generalidades del proceso sancionatorio.	80 funcionarios	Instituto de Estudios del Ministerio Público	Gratuito

Fuente: Elaboración Propia Sección de Selección y Capacitación

Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos - 2025

El PBIER tiene como objetivo "Diseñar, estructurar, implementar y ejecutar actividades que contribuyan a garantizar un ambiente favorable y mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y de su grupo familiar" mediante la generación de espacios recreativos, integración familiar y laboral, actividades que favorezcan el desarrollo integral que respondan a sus necesidades y expectativas en cuanto a niveles de salud, recreación, deporte, cultura, educación y reconocimiento."

Dando respuesta a la normatividad actual y en cumplimiento de los objetivos establecidos se generaron 32 actividades con trazabilidad para la vigencia 2025; Sin embargo, es importante aclarar que algunas de las actividades se realizan trimestralmente por lo cual en la plataforma DARUMA se registró un total de 40 actividades de las cuales a 31 de Diciembre de 2025 se ejecutaron en su totalidad las 40 actividades programas, dando un cumplimento del 100%, a continuación relacionamos cada una de las actividades en mención:

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cuadro No. 62 - Capacitaciones vigencia 2025

#	ACCIÓN O ACTIVIDAD	FECHA FINAL	ESTADO
1	Realizar la identificación necesidades y expectativas, insumo del Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimiento para la vigencia 2025.	30/03/2025	Cerrado
2	Elaborar, presentar y divulgar el Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimiento Vigencia 2025.	30/03/2025	Cerrado
3	Desarrollar y ejecutar actividades del Programa de Desvinculación asistida.	30/03/2025	Cerrado
4	Recepcionar, consolidar y remitir informe de las evaluaciones de desempeño de la vigencia 2024.	31/03/2025	Cerrado
5	Prestar servicio médico y odontológico a servidores públicos y contratistas.	11/04/2025	Cerrado
6	Celebrar día de la mujer y del hombre.	30/04/2025	Cerrado
7	Celebrar día de la Secretaria.	30/05/2025	Cerrado
8	Celebrar día del niño.	30/05/2025	Cerrado
9	Realizar la Evaluación de Clima Laboral y Cultura Organizacional 2025 y elaborar el Plan de Intervención de Clima Laboral 2025- 2027.	30/05/2025	Cerrado
10	Desarrollar talleres o actividades relacionadas con Clima Laboral, cultura organizacional, y adaptación laboral.	11/06/2025	Cerrado
11	Prestar servicio médico y odontológico a servidores públicos y contratistas.	11/07/2025	Cerrado
12	Realizar acciones para mantener la habilitación del servicio de los consultorios médico y odontológico de conformidad con la normatividad vigente.	11/07/2025	Cerrado
13	Desarrollar talleres o actividades de salud mental y psicosocial.	11/07/2025	Cerrado
14	Divulgar e Programa Servimos del Departamento Administrativo de la función Pública (DAFP).	31/07/2025	Cerrado
15	Realizar vacaciones recreativas.	31/07/2025	Cerrado
16	Desarrollar jornada familiar.	31/07/2025	Cerrado
17	Celebrar día de la madre y padre.	31/07/2025	Cerrado
18	Desarrollar actividad para el día del Servidor público.	30/08/2025	Cerrado
19	Promover, evaluar y reconocer la participación de los servidores públicos en la presentación de proyectos institucionales de equipos de trabajo.	30/09/2025	Cerrado
20	Prestar servicio médico y odontológico a servidores públicos y contratistas.	10/10/2025	Cerrado
21	Realizar actividad enfocada en el manejo de las finanzas personales.	30/10/2025	Cerrado
22	Realizar feria de vivienda, salud y educación ofrecidas por las diferentes entidades aliadas.	30/10/2025	Cerrado
23	Revisar y actualizar los procedimientos, instructivos, formatos y demás documentos relacionados con el PBIER y SG-SST.	20/11/2025	Cerrado
24	Divulgar e implementar las acciones para promover e incentivar la movilidad sostenible en el uso de bicicleta en el trabajo.	30/11/2025	Cerrado
25	Realizar actividades físicas, enfocados en las diferentes disciplinas deportivas existentes en la entidad.	30/11/2025	Cerrado
26	Realizar jornada de integración por Halloween.	30/11/2025	Cerrado
27	Desarrollar talleres o actividades relacionadas con diversidad e inclusión.	30/11/2025	Cerrado
28	Promover estrategias para el uso de la sala amiga de la familia lactante del Congreso.	12/12/2025	Cerrado
29	Prestar servicio médico y odontológico a servidores públicos y contratistas.	19/12/2025	Cerrado
30	Realizar acciones para mantener la habilitación del servicio de los consultorios médico y odontológico de conformidad con la normatividad vigente.	19/12/2025	Cerrado
31	Desarrollar talleres o actividades de salud mental y psicosocial.	19/12/2025	Cerrado

#	ACCIÓN O ACTIVIDAD	FECHA FINAL	ESTADO
32	Realizar en coordinación con la Biblioteca del Congreso actividades de formación en cultura y lectura en u otras actividades , de manera virtual o presencial.	19/12/2025	Cerrado
33	Realizar vacaciones recreativas.	19/12/2025	Cerrado
34	Desarrollar jornada familiar.	19/12/2025	Cerrado
35	Recocer y resaltar el día de cumpleaños de los servidores públicos.	19/12/2025	Cerrado
36	Desarrollar actividad de cierre de fin de año.	19/12/2025	Cerrado
37	Desarrollar talleres o actividades relacionadas con Clima Laboral, cultura organizacional, y adaptación laboral.	19/12/2025	Cerrado
38	Realizar el reconocimiento a los mejores servidores públicos de la entidad y de cada nivel jerárquico.	19/12/2025	Cerrado
39	Apoyar el aprendizaje formal por medio de incentivos educativos a los servidores públicos e hijos.	19/12/2025	Cerrado
40	Realizar reconocimiento por la antigüedad laboral, calidades deportivas, culturales y humanas, compromisos institucionales, eficiencia, eficacia y cumplimiento de la dependencia.	20/12/2025	Cerrado

Fuente: Elaboración Propia Sección de Selección y Capacitación

Adicionalmente para el segundo semestre del 2025 la Sección de Bienestar realizó la convocatoria para el incentivo educativo 02- 2025, en la cual resultaron beneficiarios 71 servidores públicos, el pago de los estímulos se realizó en dos grupos como se detalla a continuación:

Cuadro No. 63 - Capacitaciones vigencia 2025

PAGO ESTÍMULOS EDUCATIVOS 2025		
TIPO DE BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR PAGADO
Servidores Públicos	Resol. 1431 del 09 de diciembre 2026	165.175.880,00
Hijos beneficiarios	Resol. 1431 del 09 de diciembre 2026	84.555.207,00
	Total Pagos Estímulos Educativos 2025:	**249.731.087,00**

Fuente: Elaboración Propia Sección de Selección y Capacitación

El valor individual de los estímulos para funcionarios varía de acuerdo con la entidad educativa y el grado del postulante así:

Cuadro No. 64 - Capacitaciones vigencia 2025

APOYO PARA PROGRAMADE CAPACITACION FORMAL	
GRADO	MONTO MAXIMO DEL APOYO
1,2 y 3	Hasta el 100% de la Matricula sin exceder a 8 SMMLV
4 y 5	Hasta el 100% de la Matricula sin exceder a 7 SMMLV
6 y 7	Hasta el 90% de la Matricula sin exceder a 6 SMMLV
8 y 9	Hasta el 80% de la Matricula sin exceder a 5 SMMLV

Fuente: Elaboración Propia Sección de Selección y Capacitación

En el caso del beneficio otorgado a los hijos beneficiarios se distribuyó en partes iguales para los 38 solicitantes $ $2.562.279,00.

En términos generales se puede concluir que el Programa de Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos (PBIER) 2025 del Senado de la República genero un impacto positivo en la calidad de vida laboral de los funcionarios.

Las actividades realizadas han mejorado significativamente el clima laboral, promoviendo un entorno de trabajo saludable, motivador y productivo.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

El Senado de la República revela el valor de los pasivos contingentes mediante la evaluación de la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales interpuestos contra la entidad, así como la metodología empleada para registrar los pasivos estimados y calcular cualquier reembolso esperado asociado con las provisiones constituidas. Esta tarea es llevada a cabo por la División Jurídica de conformidad con lo dispuesto con las normas establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dichas normas adoptan una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de las provisiones contables relacionadas con procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.

Cuadro No. 65 Anexo Nota 24 Provisiones

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	3.900.463.313,22	**8.667.451.815,68**	**4.766.988.502,46**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	3.900.463.313,22	8.667.451.815,68	4.766.988.502,46

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025

24.1. Revelaciones Litigios y demandas

La subcuenta 2.7.01.03 Litigios y Demandas – durante la vigencia 2025 la cuenta de Provisiones presentó una disminución por valor de $4.766.988.502,46 en comparación con la vigencia 2024. Esta variación se debe principalmente a que los abogados actualizaron las cuantías de las pretensiones y calificaron los riesgos de pérdida, registrando aquellos con alta probabilidad perdida. La disminución más significativa se observa en el cambio de valor provisionado en el proceso incoado por Ángela Bernal que para la vigencia 2024 registraba un valor de $4.803.660.391,49 y para 2025 $71.503.864,81 atendiendo a la actualización del valor de las pretensiones con base en el fallo de primera instancia como se detalla a continuación:

Cuadro No. 66 Nota 24.1 Litigios y demandas

TERCERO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	PROVISIONES NUEVAS	AUMENTO PROVISIONES	DISMINUCIÓN PROVISIONES	PROVISIONES PAGADAS	SALDO 2025
860002554	PRIMAX COLOMBIA S A	3.079.936.141,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.079.936.141,00
51774284	ANGELA BERNAL	4.874.835.391,49	0,00	328.864,81	4.803.660.391,49	0,00	71.503.864,81
43045016	MONICA VANEGAS	116.557.128,51	0,00	5.113.545,55	0,00	0,00	121.670.674,06
10250354	RODRIGO BOTERO MOREN	224.087.937,61	0,00	11.908.081,97	0,00	0,00	235.996.019,58
19474667	PABLO EDUARDO ALZATE	366.775.101,93	0,00	19.490.509,06	0,00	0,00	386.265.610,99
51610454	IVONNE STELLA MENDOZA	5.091.002,78	0,00	0,00	0,00	0,00	5.091.002,78
52553305	YANIS UMAÑA TAMAYO	169.112,36	0,00	6.731.971,15	6.901.083,51	0,00	0,00
	TOTALES:	**8.667.451.815,68**	0,00	**43.572.972,54**	**4.810.561.475,00**	**0,00**	**3.900.463.313,22**

Fuente: EKOGUI. Elaboración propia.

Para el segundo, tercer y cuarto trimestre, el valor correspondiente a los procesos de Primax Colombia S.A., Mónica Vanegas e Ivonne Stella Mendoza no refleja de manera fiel el valor indexado de las pretensiones en el sistema ekogui, en la medida en que presenta una sobreestimación.

En consecuencia, la Oficina Jurídica adelanta las gestiones administrativas pertinentes ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de que dichos valores sean objeto de revisión y corrección en el sistema eKogui.

La División Jurídica de la entidad realizó la evaluación del riesgo de pérdida y provisiones contables de los procesos judiciales, para las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la entidad, actualizando los valores del cálculo de las provisiones en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio está constituido por el capital fiscal y resultados de ejercicios tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 67 Nota 26 Patrimonio

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**179.037.183.188,47**	**124.151.103.001,77**	**54.886.080.186,70**

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-53.788.504.787,15	-53.788.504.787,15	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	177.541.035.946,30	204.353.244.108,52	-26.812.208.162,22
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	55.284.652.029,32	-26.413.636.319,60	81.698.288.348,92

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

26.1. Capital Fiscal

La subcuenta 3.1.05.06 Capital Fiscal - muestra en la vigencia 2025 un valor de $53.788.504.787,15 el cual no tuvo variación, con respecto al año anterior, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 68 Nota 26.1 Capital Fiscal

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1.05.06	Cr	Capital fiscal	53.788.504.787,15	-53.788.504.787,15	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

26.2. Resultados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3.1.09 Resultados de Ejercicios Anteriores – Muestra los valores relacionados con las utilidades o pérdidas de los ejercicios anteriores y/o los ajustes contables por correcciones de errores realizados en la vigencia.

Cuadro No. 69 Nota 26.2 Resultados de Ejercicios Anteriores

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1.09	Cr	Resultados de Ejercicios Anteriores	177.541.035.946,30	204.353.244.108,52	-26.812.208.162,22

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La variación corresponde al traslado de la utilidad del año inmediatamente anterior por valor de $26.413.636.319,60 y a los registros de corrección de errores realizados durante la vigencia 2025 por valor de $398.571.842,62 (descritos en la nota 3.3 Correcciones Contables de un periodo anterior realizados en el año 2025). Respecto a la corrección de errores de periodos anteriores. nos remitimos a lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N° 20182000029201, el cual indica:

> *'Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. anexo a la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, los errores que afecten los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos. Su corrección deberá*

efectuarse contra la subcuenta 3.1.09.01- Utilidades o excedentes acumulados o 3.1.09.02- Pérdidas o déficits acumulados. De la cuenta 3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos. pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste".

Considerado lo anterior, el Senado de la República para el periodo contable 2025, atendió lo estipulado en la política de corrección de errores, que indica que los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. Y para los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodoen el que se descubra el error.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.2 Pasivos Contingentes

Composición

El Senado de la República, revela el valor de las cuentas de orden acreedoras considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la Entidad y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad",

Cuadro No. 70 - Nota 27.2 Pasivos contingentes

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**8.429.669.983.994,62**	**11.334.345.221.316,50**	**2.904.675.237.321,88**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8.429.669.983.994,62	11.334.345.221.316,50	2.904.675.237.321,88

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre vigencia 2025

27.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes.

La cuenta 9.1.20 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Durante la vigencia 2025 se presentó una disminución por valor de $2.904.675.237.321,88 en comparación con la vigencia del año 2024. Esta variación corresponde principalmente a los cambios en la indexación de los procesos jurídicos registrados en cada trimestre.

Para la vigencia de 2025 se reflejan incrementos derivados de nuevas demandas interpuestas contra la entidad y del aumento por indexación de algunas pretensiones. No obstante, también se presentaron disminuciones asociadas a la terminación de procesos y a la reducción en la indexación de otras pretensiones.

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones, por cada tercero, que tuvieron los pasivos contingentes durante el año 2025:

Cuadro No. 68 - Revelaciones generales de pasivos contingente

IDENT.	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	PROCESOS NUEVOS	INCREMENTOS	PROCESOS TERMINADOS	DISMINUCIONES	SALDO 2025
7701036	ADRIAN VELASCO PENAGOS	19.890.000.000,00	0,00	1.889.550.000,00	0,00	0,00	21.779.550.000,00
900208743	AGROPECUARIA CARMEN DE BOLIVAR S A	927.537.268,92	0,00	73.221.598,29	0,00	0,00	1.000.758.867,21
71589626	ALVARO DE JESUS ARISTIZABAL OSORIO	17.890.995.937,41	0,00	950.731.433,80	0,00	0,00	18.841.727.371,21
26560208	ANA BEATRIZ VARGAS TORREJANO	2.541.931.927,93	0,00	0,00	2.541.931.927,93	0,00	0,00
52300645	ANA CECILIA NIÑO ROBLES	4.170.326.769,39	0,00	221.612.075,87	0,00	0,00	4.391.938.845,26
51856863	ANDREA ISABEL GALVIS CABRALES	173.866.912,06	0,00	9.239.325,71	0,00	0,00	183.106.237,77
1049613055	ANYELA JOHANNA LAMMOGLIA HOYOS	3.790.498.331.080,06	0,00	201.427.909.643,83	0,00	0,00	3.991.926.240.723,89
860007335	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	650.000.000,00	0,00	61.750.000,00	0,00	0,00	711.750.000,00
65758943	BEATRIZ HELENA AVILA HERNANDEZ	51.575.307,78	0,00	2.740.723,13	0,00	0,00	54.316.030,91
51657399	BETSABE SALCEDO MOSQUERA	277.918.914,92	0,00	0,00	277.918.914,92	0,00	0,00
19127117	CARLOS ANTONIO ORTEGA BONILLA	22.195.777.789,63	0,00	1.995.754.220,85	0,00	0,00	24.191.532.010,48
41550524	CARMEN ELISA BARBERENA VALENCIA	509.375.920,78	0,00	27.068.347,75	0,00	0,00	536.444.268,53
32181390	CATALINA ANGEL DELGADO	1.377.252.017,44	0,00	73.187.473,18	0,00	0,00	1.450.439.490,62
17325099	CIRO GILBERTO LAGUNA CAÑON	242.619.640,53	0,00	0,00	242.619.640,53	0,00	0,00
900113563	COMPAÑIA AGRICOLA DE LA SIERRA SUCURSAL COLOMBIA	5.371.083.061,29	0,00	285.420.527,62	0,00	0,00	5.656.503.588,91

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IDENT.	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	PROCESOS NUEVOS	INCREMENTOS	PROCESOS TERMINADOS	DISMINUCIONES	SALDO 2025
901587035	CONSORCIO POLIDEPORTIVO MORROA	687.339.610,48	0,00	36.525.377,11	0,00	0,00	723.864.987,59
800147567	COOP DE TRANSPORTADORES DEL URABA Y OCCIDENTE ANT	2.341.913,49	0,00	0,00	2.341.913,49	0,00	0,00
832006599	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	214.732.840,61	0,00	11.410.950,08	0,00	0,00	226.143.790,69
13846129	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	1.078.169.084,47	0,00	89.944.770,31	0,00	0,00	1.168.113.854,78
900695456	E.C. INVERSIONES BIOMEDICOS S.A.S.	1.233.533.274,66	0,00	0,00	1.233.533.274,66	0,00	0,00
1028006047	EDIER ESTEBAN MANCO PINEDA	202.538.579.694,11	0,00	10.762.944.385,31	0,00	0,00	213.301.524.079,42
79963513	EDWARD FREDY RIVEROS RUIZ	3.016.667,35	0,00	0,00	3.016.667,35	0,00	0,00
73105017	EDWIN CARREAZO GOMEZ	223.672.110,58	0,00	11.885.984,84	0,00	0,00	235.558.095,42
55111726	ELSA VICTORIA GORDO CARRERA	65.000.000,00	0,00	6.175.000,00	0,00	0,00	71.175.000,00
91360829	ELVER OBREGON MATEUS	2.349.300.000,00	0,00	514.659.286,83	0,00	0,00	2.863.959.286,83
45482513	ELZA MARIA MARRUGO RAMOS	91.262.635,20	0,00	4.849.716,39	0,00	0,00	96.112.351,59
9080663	EMILIANO ARRIETA MONTERROZA	778.337.217,40	0,00	41.361.009,82	0,00	0,00	819.698.227,22
34534891	EMMA ELISA ILLERA	199.650.774,30	0,00	0,00	199.650.774,30	0,00	0,00
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	0,00	20.744.375.622,81	0,00	0,00	0,00	20.744.375.622,81
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	365.190.205.470,23	0,00	0,00	365.190.205.470,23	0,00	0,00
900312341	ESPITIA & ASOCIADOS LIMITADA	1.816.527.008,41	0,00	96.530.642,20	0,00	0,00	1.913.057.650,61
800082665	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	18.724.475.153,28	0,00	0,00	18.724.475.153,28	0,00	0,00
1098605033	FERNANDO ABEL FUENTES CORTES	6.500.000.000,00	0,00	617.500.000,00	0,00	0,00	7.117.500.000,00
94495172	FERNANDO ANDRES MOSQUERA NAVIA	67.278.360,84	0,00	3.575.186,81	0,00	0,00	70.853.547,65
3229382	FERNANDO AUGUSTO GARCIA MATAMOROS	334.180.410,69	0,00	17.758.420,05	0,00	0,00	351.938.830,74
900254478	FUNDACION MULTIACTIVA CASA HOGAR EL MILAGRO	199.893.089,91	0,00	10.622.362,49	0,00	0,00	210.515.452,40
19371937	GABRIEL ARTURO PARRA CIFUENTES	70.422.032,20	0,00	3.742.242,19	0,00	0,00	74.164.274,39
8672674	GARCIA MOZO YOJAIRO	3.043.353.399,61	0,00	161.724.464,72	0,00	0,00	3.205.077.864,33
13842995	GERARDO TAMAYO TAMAYO	7.252.351.605,65	0,00	0,00	7.252.351.605,65	0,00	0,00

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IDENT.	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	PROCESOS NUEVOS	INCREMENTOS	PROCESOS TERMINADOS	DISMINUCIONES	SALDO 2025
21174241	GLADYS ALICIA MORALES RUIZ	110.800.756,53	0,00	5.515.773,68	0,00	0,00	116.316.530,21
23389960	GLORIA CRISTINA VILLAMIL MARTINEZ	58.643.874,36	0,00	0,00	58.643.874,36	0,00	0,00
28834035	GLORIA INEXCELSIS MEDINA HERNANDEZ	61.961.068,69	0,00	3.292.624,74	0,00	0,00	65.253.693,43
19581508	GUILLERMO ALFONSO PERTUZ PATRON	50.544.000.000,00	0,00	4.801.680.000,00	0,00	0,00	55.345.680.000,00
15520504	GUILLERMO LEON RESTREPO RICO	18.070.625.404,88	0,00	0,00	0,00	2.187.008.546,93	15.883.616.857,95
5718348	GUSTAVO ARCHILA GARCIA	1.468.009.273,15	0,00	94.335.648,35	0,00	0,00	1.562.344.921,50
4111824	GUSTAVO ALFREDO HIGUERA	2.532.270.000.000,00	0,00	240.565.650.000,00	0,00	0,00	2.772.835.650.000,00
13071816	GUSTAVO ESTEBAN DELGADO VITERI	303.123.563,53	0,00	0,00	303.123.563,53	0,00	0,00
92531174	HENRY FELIPE VALETA	4.147.000.000,00	0,00	393.965.000,00	0,00	0,00	4.540.965.000,00
890940122	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR SAS	4.415.349.792,47	0,00	234.632.652,86	0,00	0,00	4.649.982.445,33
860006780	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA	5.232.126.438,23	0,00	851.836.458,00	0,00	0,00	6.083.962.896,23
860016610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	141.939.243.911,42	0,00	7.542.682.439,16	0,00	0,00	149.481.926.350,58
71110715	JAIME ALBERTO ARCILA QUINTERO	317.725.671,95	0,00	16.884.011,64	0,00	0,00	334.609.683,59
72133518	JAIRO DIAZ SIERRA	82.846.211,98	0,00	4.402.465,82	0,00	0,00	87.248.677,80
1075251949	JEISSON ARLEY LASSO LOZANO	7.710.368.207,60	0,00	409.730.651,48	0,00	0,00	8.120.098.859,08
91283926	JESUS ALBERTO ROJAS PLATA	1.943.625.292,77	0,00	103.284.672,79	0,00	0,00	2.046.909.965,56
51647476	JESUSITA QUIROS GUALTEROS	163.973,64	0,00	8.713,60	0,00	0,00	172.687,24
1107081866	JHORDAN ALEXANDER PRETEL CANO	1.235.929.877,99	0,00	65.677.583,81	0,00	0,00	1.301.607.461,80
19171759	JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY	17.966.861.039,42	0,00	1.607.775.512,87	0,00	0,00	19.574.636.552,29
16793312	JORGE ENRIQUE GALINDO ADARVE	2.498.569.408,96	0,00	132.774.524,40	0,00	0,00	2.631.343.933,36
91480685	JOSE MARTINEZ MOGOLLON	3.640.000.000,00	0,00	0,00	3.640.000.000,00	0,00	0,00
96194256	JOSE ALCIDES CUTA CARDOZO	1.532.193,01	0,00	81.421,07	0,00	0,00	1.613.614,08
5924856	JOSE ORLANDO MORA QUINTERO	39.257.368,58	0,00	2.086.145,15	0,00	0,00	41.343.513,73
79363190	JUAN CARLOS RAMOS SANTACRUZ	178.317.948,58	0,00	9.475.854,76	0,00	0,00	187.793.803,34
10540910	JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO	589.893.976,29	0,00	0,00	589.893.976,29	0,00	0,00

Estados Financieros para la vigencia 2025 y sus Notas
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IDENT.	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	PROCESOS NUEVOS	INCREMENTOS	PROCESOS TERMINADOS	DISMINUCIONES	SALDO 2025
34990153	KEYLA ESTHER MENESES TORREGLOSA	58.226.023,57	0,00	3.094.143,62	0,00	0,00	61.320.167,19
13493118	LAZARO CABALLERO HERNANDEZ	8.365.500.000,00	0,00	794.722.500,00	0,00	0,00	9.160.222.500,00
11230014	LAZARO GONZALEZ LOPEZ	152.458.607,42	0,00	0,00	152.458.607,42	0,00	0,00
41687840	LEYDA MARIA LEON SANTOS	109.607.456,00	0,00	0,00	0,00	38.432.456,00	71.175.000,00
2043544	LIBARDO ESCAMILLA ANTONIO	2.278.384.117,26	0,00	153.724.459,43	0,00	0,00	2.432.108.576,69
63357311	LILIANA NIÑO OROZCO	4.575.848.549,11	0,00	390.089.424,82	0,00	0,00	4.965.937.973,93
19411898	LUBIAN ESQUIVEL COFLES	38.369.266,25	0,00	2.038.951,19	0,00	0,00	40.408.217,44
9871536	LUCAS VALENCIA GONZALEZ	478.354.407,26	0,00	25.419.857,74	0,00	0,00	503.774.265,00
79297886	LUIS ERNESTO MARTINEZ BELTRAN	149.048.227,23	0,00	0,00	149.048.227,23	0,00	0,00
41639627	LUZ MIREYA DIAZ DEJIMENEZ	73.923.761,40	0,00	3.928.324,84	0,00	0,00	77.852.086,24
42899005	LUZ STELLA RESTREPO ARISTIZABAL	2.483.349.500,84	0,00	148.291.049,94	0,00	0,00	2.631.640.550,78
71605575	MANUEL JOSE MEDINA MUÑETON	4.195.043,64	0,00	222.925,54	0,00	0,00	4.417.969,18
91073302	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	911.247.856,65	0,00	82.335.681,83	0,00	0,00	993.583.538,48
39536977	MARIA TERESA REINA ALVAREZ	206.798.179,00	0,00	0,00	0,00	149.321.854,38	57.476.324,62
51654944	MARIBEL GUATAVITA OSORIO	0,00	36.975.768,00	0,00	36.975.768,00	0,00	0,00
39778832	MARISOL RINCON ROZO	202.512.431,00	0,00	0,00	202.512.431,00	0,00	0,00
1077442118	MARISTELA CORDOBA PINO	22.560.706,18	0,00	1.198.880,86	0,00	0,00	23.759.587,04
51909791	MARY ALEXANDRA RODRIGUEZ BERNAL	87.618.241,09	0,00	4.656.052,48	0,00	0,00	92.274.293,57
800169352	MERCADEO Y MODA S.A.S.	767.325.006,90	0,00	40.775.818,55	0,00	0,00	808.100.825,45
900478693	MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA S A S	0,00	962.111.367.253,35	0,00	0,00	0,00	962.111.367.253,35
37247988	NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA	1.840.166.508,33	0,00	152.204.566,30	0,00	0,00	1.992.371.074,63
52029269	NOHORA ALICIA CELIS CRUZ	1.916.200.000,00	0,00	0,00	1.916.200.000,00	0,00	0,00
35409920	NOHORA PATRICIA VIRGUEZ	365.974.833,21	0,00	0,00	365.974.833,21	0,00	0,00
5795938	OMAR GOMEZ CARRENO	7.033.886,19	0,00	373.782,25	0,00	0,00	7.407.668,44
12110491	ORLANDO BELTRAN CUELLAR	19.266.861.039,42	0,00	1.731.275.512,87	0,00	0,00	20.998.136.552,29

IDENT.	DESCRIPCIÓN	SALDO 2024	PROCESOS NUEVOS	INCREMENTOS	PROCESOS TERMINADOS	DISMINUCIONES	SALDO 2025
41405846	PAULINA BLANCO BARRERA	3.973.234.410.986,50	0,00	0,00	3.973.234.410.986,50	0,00	0,00
5274683	RAUL LOPEZ MUÑOZ	1.215.281.730,30	0,00	64.580.336,72	0,00	0,00	1.279.862.067,02
3057995	RAUL ARTURO MANCERA MANCERA	35.312.362.675,36	0,00	1.876.506.669,31	0,00	0,00	37.188.869.344,67
79311786	REINALDO BORDA MONTOYA	60.995.058,72	0,00	3.241.290,75	0,00	0,00	64.236.349,47
6019151	RODOLFO GUARNIZO BONILLA	415.289.628,40	0,00	27.510.353,20	0,00	0,00	442.799.981,60
10250354	RODRIGO BOTERO MORENO	224.087.937,60	0,00	11.908.081,98	0,00	0,00	235.996.019,58
17848255	RODRIGO ANTONIO PARODI ACOSTA	0,00	711.750.000,00	0,00	0,00	0,00	711.750.000,00
63328677	ROSALBA LOPEZ GOMEZ	1.820.472.774,34	0,00	170.204.237,55	0,00	0,00	1.990.677.011,89
39520132	ROSALBINA REYES DEPAEZ	356.265.172,89	0,00	18.932.009,15	0,00	0,00	375.197.182,04
63328090	RUBY ESTHER PALMAR CAMARGO	148.932.898,18	0,00	7.914.326,76	0,00	0,00	156.847.224,94
55115242	SENEIDA SARMIENTO ESGUERRA	211.280.027,14	0,00	0,00	211.280.027,14	0,00	0,00
91226485	SERGIO MANUEL PERDOMO PRADILLA	301.168.355,09	0,00	0,00	301.168.355,09	0,00	0,00
60313909	VILMA DEL SOCORRO PEÑA ANGULO	788.126.406,69	0,00	41.881.209,49	0,00	0,00	830.007.616,18
63362718	YOLIMA GUZMAN	1.636.793.861,71	0,00	97.863.126,69	0,00	0,00	1.734.656.988,40
91299400	YORGIN RICO ROBAYO	0,00	8.814.731.986,15	0,00	0,00	0,00	8.814.731.986,15
	TOTALES	11.334.345.221.316,50	992.419.200.630,31	482.110.060.897,22	4.376.829.735.992,11	2.374.762.857,31	8.429.669.983.994,62

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre 2025

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

Representan los activos de naturaleza posible para el Senado de la República, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

La entidad registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuandoes posible realizar una medición.

Cuadro No. 72 - Anexo Nota 28.1 Cuentas de orden deudoras

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.3	**Db**	**DEUDORAS DE CONTROL**	**14.925.889.049,23**	**15.144.638.224,27**	**-218.749.175,04**
8.3.15	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	9.795.324.499,43	9.795.324.499,43	0,00
8.3.61	Db	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	4.045.371.254,16	4.045.371.254,16	0,00
8.3.74	Db	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	820.750.346,25	1.039.499.521,29	-218.749.175,04
8.3.47	Db	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	170.701.388,39	170.701.388,39	0,00
8.3.90	Db	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	93.741.561,00	93.741.561,00	0,00
8.9	**Cr**	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-14.925.889.049,23**	**-15.144.638.224,27**	**218.749.175,04**
8.9.15	Cr	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-14.925.889.049,23	-15.144.638.224,27	218.749.175,04

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La cuenta 8.3.15 Bienes y Derechos Retirados – Durante la vigencia 2025 no se presentó variación respecto a la vigencia 2024 que corresponde principalmente a bienes dados de baja que requieren control administrativo.

La cuenta 8.3.61 Responsabilidades en Proceso – Durante la vigencia 2025 no se presentó variación respecto a la vigencia 2024.

La cuenta 8.3.74 Bienes Almacenados para Consumo - Durante la vigencia 2025 se presentó una disminución por valor de $218.749.175,04 en comparación con la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente a un menor registro de nuevos bienes almacenados destinados al consumo frente a los usos por las necesidades del servicio presentadas por las diferentes áreas de la entidad.

La cuenta 8.3.90 Otras Cuentas Deudoras de Control – Durante la vigencia 2025 no se presentó variación respecto a la vigencia 2024 que corresponde a incapacidades y/o licencias de acuerdo a los soportes remitido por la División de Recursos Humanos.

La cuenta 8.9.15 Deudoras de Control por Contra (CR) – Durante la vigencia 2025 se presentó una disminución por valor de $218.749.175,04 en comparación con la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente a un menor registro de nuevos bienes almacenados destinados al consumo frente a los usos por las necesidades del servicio presentadas por las diferentes áreas de la entidad.

28.2. Cuentas de Orden Acreedoras

Representan las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados del Senado de la República, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Cuadro No. 73 - Anexo Nota 28.2 Cuentas de orden acreedoras

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (OTRAS)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1		**PASIVOS CONTINGENTES**	**8.429.669.983.994,62**	**11.334.345.221.316,50**	**0,00**
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	8.429.669.983.994,62	11.334.345.221.316,50	-2.904.675.237.321,88
9.3	**Cr**	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**567.344.987,56**	**567.344.987,56**	**0,00**
9.3.90	Cr	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	538.784.987,56	538.784.987,56	0,00
9.3.08	Cr	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	28.560.000,00	28.560.000,00	0,00
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-8.430.237.328.982,18**	**-11.334.912.566.304,10**	**2.904.675.237.321,88**
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-8.429.669.983.994,62	-11.334.345.221.316,50	2.904.675.237.321,88
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-567.344.987,56	-567.344.987,56	0,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La Cuenta 9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - Durante la vigencia 2025 presentó disminución por valor de $ 2.904.675.237.321,88 respecto a la vigencia 2024 y corresponde principalmente a la terminación de varias demandas registradas en contra de la entidad y a la reducción en la indexación de otras pretensiones teniendo en cuenta la calificación del riesgo realizada por los apoderados del Senado de la República, reflejada como obligación posible en el aplicativo eKOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica

La Cuenta 9.3.90 Otras Cuentas Acreedoras de Control - Durante la vigencia 2025 no presento variación alguna con respecto a la vigencia 2024.

La Cuenta 9.9.05 Pasivos contingentes por contra (db) - Durante la vigencia 2025 presentó disminución por valor de $ 2.904.675.237.321,88 respecto a la vigencia 2024 que corresponde

principalmente a la terminación de varias demandas registradas en contra de la entidad y a la reducción en la indexación de otras pretensiones teniendo en cuenta la calificación del riesgo realizada por los apoderados del Senado de la República, reflejada como obligación posible en el aplicativo eKOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica

La Cuenta 9.9.15 Acreedoras de control por contra (db) - Durante la vigencia 2025 no presento variación alguna con respecto a la vigencia 2024.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

Los ingresos del Senado de la República están representados principalmente en las operaciones interinstitucionales de traslado de recursos recibidos en efectivo y equivalente al efectivo, los cuales son administrados por la tesorería centralizada Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; y cuyo propósito principal es atender los gastos de funcionamiento e inversión, para cumplir con las funciones de cometido estatal.

De igual manera representa las operaciones sin Flujo de Efectivo, para el cruce de cuentas relacionadas con el pago por compensación por concepto de deducciones retención en la fuente DIAN, con el Ministerio de Educación Nacional por concepto de pago por compensación de la retención estampilla pro-Universidad Nacional, con el Ministerio del Interior por concepto de pago de la contribución de FONSECON y con la Contraloría General de la República con el pago de la cuota de auditaje.

Adicionalmente, registran los ingresos por concepto de arrendamientos de espacios, indemnizaciones por siniestros, extravío de carnet, sanciones disciplinarias, entre otros.

Cuadro No. 74 Nota 29. Ingresos

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**508.605.956.879,05**	**453.532.603.508,44**	**55.073.353.370,61**
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	502.554.506.978,82	450.267.903.641,28	52.286.603.337,54
4.8	Cr	Otros ingresos	6.040.514.364,23	3.147.415.421,16	2.893.098.943,07
4.1	Cr	Ingresos fiscales	9.002.836,00	115.924.396,00	-106.921.560,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	1.932.700,00	1.360.050,00	572.650,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cuadro No. 75 Nota 29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**502.565.442.514,82**	**450.279.709.565,28**	**52.285.732.949,54**
4.7	**Cr**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**502.554.506.978,82**	**450.267.903.641,28**	**52.286.603.337,54**
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	389.322.132.632,82	359.974.993.260,93	29.347.139.371,89
4.7.05.10	Cr	Inversión	82.271.075.194,00	62.694.763.108,02	19.576.312.085,98
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	28.915.577.975,00	25.588.113.676,00	3.327.464.299,00
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	940.070.415,00	904.382.833,00	35.687.582,00
4.7.22.90	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	1.105.650.762,00	1.105.650.763,33	-1,33
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**9.002.836,00**	**10.445.874,00**	**-1.443.038,00**
4.1.10.02	Cr	Sanciones contractuales	0,00	105.478.522,00	-105.478.522,00
4.1.10.01	Cr	Tasas	9.002.836,00	10.445.874,00	-1.443.038,00
4.4	**Cr**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**1.932.700,00**	**1.360.050,00**	**572.650,00**
4.4.28.03	Cr	Para gastos de funcionamiento	1.932.700,00	1.360.050,00	572.650,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La subcuenta 4.1.10.01 Tasas – Durante la vigencia del año 2025 presentó una disminución por valor de $1.443.038,00 en comparación con la vigencia del año 2024 y corresponde a menos consignaciones recibidas por los funcionarios teniendo en cuenta que en esta cuenta se registran las pérdidas del carnet.

La subcuenta 4.1.10.02 Multas – Durante la vigencia del año 2025 presentó una disminución por valor de $105.478.522,00 en comparación con la vigencia del año 2024 y se debe a que en la vigencia 2025 no se impusieron sanciones contractuales.

La subcuenta 4.4.28.03 Para Gastos de Funcionamiento – Durante la vigencia del año 2025 presentó un incremento por valor de $572.650,00 en comparación con la vigencia del año 2024 y corresponde a los pagos realizados en la vigencia 2025 de la Franquicia 4-72.

La subcuenta 4.7.05.08 Funcionamiento – Durante la vigencia del año 2025 presentó un incremento por valor de $29.347.139.371,89 en comparación con la vigencia del año 2024 y corresponde a los pagos realizados en 2025 por transferencias para atender gastos de funcionamiento de vigencia actual y reserva presupuestal constituida en 2025, la cual se originó por la ausencia de PAC disponible en 2024.

La subcuenta 4.7.05.10 Inversión – Durante la vigencia del año 2025 presentó un incremento por valor de $19.576.312.085,98 en comparación con la vigencia del año 2024 y corresponde a los pagos realizados en 2025 por transferencias para atender gastos de inversión de vigencia actual y reserva presupuestal constituida en 2025, la cual se originó por la ausencia de PAC disponible en 2024.

La subcuenta 4.7.22.01 Cruce de cuentas – Durante la vigencia del año 2025 presentó un incremento por valor de $3.327.464.299,00 en comparación con la vigencia del año 2024 y corresponde a la compensación ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), derivada de las diversas deducciones aplicadas a los pagos realizados por la entidad.

La subcuenta 4.7.22.03 Cuota de fiscalización y auditaje – Durante la vigencia del año 2025 presentó un aumento por valor de $35.687.582,00 en comparación con la vigencia del año 2024 y corresponde al incremento en el pago a la tarifa fiscal de la Contraloría General de la Republica de acuerdo a lo indicado en la Resolución Ordinaria No 80117-271-2025.

La subcuenta 4.7.22.90 Otras operaciones sin flujo de efectivo – Durante la vigencia del año 2025 no presentó variación alguna en comparación con la vigencia del año 2024. Corresponde a las operaciones realizadas con la Dirección General de Crédito público y Tesoro Nacional para el abonar a la deuda pública.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Cuadro No. 76 – Anexo 29.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**6.040.514.364,23**	**3.147.415.421,16**	**2.893.098.943,07**
4.8	**Cr**	**OTROS INGRESOS**	**6.040.514.364,23**	**3.147.415.421,16**	**2.893.098.943,07**
4.8.31	**Cr**	**REVERSIÓN DE PROVISIONES**	**4.853.956.802,92**	**1.713.035.005,83**	**3.140.921.797,09**
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	4.853.956.802,92	1.713.035.005,83	3.140.921.797,09
4.8.08	**Cr**	**INGRESOS DIVERSOS**	**790.550.704,41**	**1.077.036.004,09**	**-286.485.299,68**
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	564.503.883,00	517.178.389,99	47.325.493,01
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	180.652.957,76	299.445.053,90	-118.792.096,14
4.8.02	**Cr**	**FINANCIEROS**	**324.310.401,15**	**357.344.411,24**	**-33.034.010,09**
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	324.310.401,15	357.344.411,24	-33.034.010,09
4.8.30	**Cr**	**REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR**	**71.696.455,75**	**0,00**	**71.696.455,75**
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	71.696.455,75	0,00	71.696.455,75
4.8.08.63	Cr	Reintegros	35.981.518,00	260.075.067,64	-224.093.549,64
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	9.291.475,00	0,00	9.291.475,00
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	120.870,65	337.492,56	-216.621,91

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La cuenta 4.8. Otros Ingresos - presenta a 31 de diciembre de 2025 un saldo de $6.040.514.364,23 conformado principalmente por rendimientos de recursos en

administración, arrendamientos operativos, indemnizaciones, siniestros reconocidos por las aseguradoras y reversión de provisiones, como se detalla a continuación:

La subcuenta 4.8.31.01 Reversión De Provisiones – Durante la vigencia 2025 se registró un aumento por valor de $3.140.921.797,09 en comparación con la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente a la reversión de la provisión correspondiente a la señora Ángela Bernal y a la reversión parcial o total de provisiones constituidas por demandas y litigios en la vigencia 2025.

La subcuenta 4.8.08.28 Indemnizaciones - Durante la vigencia 2025 se registró un aumento por valor de $47.325.493,01 en comparación con la vigencia 2024. Esta variación obedece principalmente a los pagos por siniestros en la propiedad, planta y equipo realizados por Axxa Colpatria.

La Subcuenta 4.8.08.17 Arrendamiento Operativo – Durante la vigencia del año 2025 presentó una disminución por valor de $118.792.096,14 en comparación con la vigencia del año 2024 y corresponde al periodo no facturado de enero a agosto de la vigencia 2025 del tercero Comunicación Celular Comcel S.A.

La Subcuenta 4.8.08.63 Reintegros - Durante la vigencia del año 2025 presentó una disminución por valor de $224.093.549,64 en comparación con la vigencia del año 2024 y obedece a la disminución de recursos que fueron objeto de reintegro en 2025 por diversos conceptos presupuestales de ingreso.

La Subcuenta 4.8.08.62 Costas procesales a favor de la entidad - Durante la vigencia 2025 se registró un aumento por valor de $9.291.475,00 en comparación con la vigencia 2024. Esta variación obedece a los pagos por costas procesales de procesos litigiosos donde la entidad hizo parte.

La subcuenta 4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración – Durante la vigencia del año 2025 presentó una disminución por valor de $33.034.010,09 en comparación con la vigencia del año 2024. Esta variación obedece a menores valores generados por rendimientos financieros de los recursos que posee el Senado de la Republica en Fiduprevisora - Fondo de Contingencias – FONCONTIN.

NOTA 30. GASTOS

Composición

Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial del bien o servicio del Senado de la República producidos a lo largo del periodo contable bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos.

Cuadro No. 77 – Composición Nota 30 Gastos

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS**	**453.321.304.849,73**	**479.946.239.828,04**	**-26.624.934.978,31**
5.1	Db	De administración y operación	441.736.322.359,28	467.623.211.293,46	-25.886.888.934,18
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10.107.158.610,83	10.664.808.247,97	-557.649.637,14
5.8	Db	Otros gastos	838.177.161,86	1.052.259.906,51	-214.082.744,65
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	639.646.717,76	605.960.380,10	33.686.337,66

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

En estas cuentas se presentan las erogaciones que realizó la entidad para el pago del personal tanto de salarios como de sus componentes y de otros gastos necesarios para el normal funcionamiento de su cometido estatal.

De igual forma se registran los gastos relacionados con los proyectos y convenios celebrados propios de la misionalidad de la Entidad, así como las provisiones por concepto de los litigios y demandas por procesos fallados en contra de la entidad.

De acuerdo con el ultimo marco de regulación también se registran allí las depreciaciones y amortizaciones de los bienes de la entidad que se causan de manera mensual por parte del Equipo de Trabajo de la unidad d almacén, entre otros.

30.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Cuadro No. 78 Anexo Nota 30.1 Gastos de administración. de operación y ventas

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS**	**441.736.322.359,28**	**467.623.211.293,46**	**-25.886.888.934,18**
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**441.736.322.359,28**	**467.623.211.293,46**	**-25.886.888.934,18**
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	160.585.622.626,00	148.079.867.708,00	12.505.754.918,00
5.1.11	Db	Generales	128.569.232.625,04	179.721.490.436,11	-51.152.257.811,07
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	84.095.194.519,24	77.021.977.166,00	7.073.217.353,24
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	56.072.884.396,00	51.762.863.533,10	4.310.020.862,90
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	10.277.219.700,00	9.428.647.600,00	848.572.100,00

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.428.163.815,00	1.271.403.433,00	156.760.382,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	622.616.714,00	247.999.990,04	374.616.723,96
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	85.387.964,00	88.961.427,21	-3.573.463,21

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

En estas cuentas se registran todos los gastos causados y pagados al Recurso Humano por concepto de nómina, los pagos que se efectúan en virtud de los proyectos y contratos suscritos por el Senado de la República, así mismo los pagos correspondientes al personal contratado por prestación de servicios para el apoyo al desarrollo y cumplimiento de las funciones de cometido estatal y los demás servicios pagados por la entidad para su normal funcionamiento.

Las variaciones y conceptos más representativos en las cuentas de gastos de administración y operación se relacionan a continuación:

Cuadro No. 79 - Conceptos y variaciones más representativas en Gastos de administración. de operación y ventas

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR VARIACIÓN
5.1	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**-27.263.264.676,93**
5.1.01	Sueldos y salarios	12.505.754.918,00
5.1.07	Prestaciones sociales	7.073.217.353,24
5.1.03	Contribuciones efectivas	4.310.020.862,90
5.1.11	Generales	-51.152.257.811,07

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación al cierre del mes de diciembre 2025

Las variaciones presentadas en las cuentas 5.1.01 sueldos, 5.1.03 Contribuciones efectivas y 5.1.07 Las prestaciones sociales con respecto al año anterior corresponden al incremento salarial establecido en el Decreto No 0601 del 2025 para los funcionarios de Planta del Senado, el Decreto No 1572 de 2024 para los funcionarios de UTL (9,53%), el Decreto No. 1092 de 2025 para los Honorables Senadores (7%).

La cuenta 5.1.11 Generales presentó una disminución de $51.152.257.811,07 entre la vigencia 2025 frente a la vigencia 2024 por las siguientes razones: una disminución en la contratación del gasto que afectaron las subcuentas 5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad, 5.1.11.18 Arrendamiento Operativo, 5.1.11.19 Viáticos y Gastos de Viaje, 5.1.11.23 Comunicaciones y transporte, 5.1.11.25 Seguros Generales, 5.1.11.59 Licencias y 5.1.11.79 Honorarios por la suma de $59.275.305.414.79 y un incremento en los contratos de las subcuentas 5.1.11.49 Servicio de Aseo y Cafetería y 51.11.80 Servicios por valor de $8.123.047.603.72.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Cuadro No. 80 Anexo Nota 30.2. Deterioro. depreciaciones. amortizaciones y provisiones

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y ROVISIONES**	**10.107.158.610,83**	**10.664.808.247,97**	**-557.649.637,14**
		AMORTIZACIÓN	5.129.471.874,29	1.690.614.883,50	3.438.856.990,79
5.3.66	Db	De activos intangibles	5.129.471.874,29	1.690.614.883,50	3.438.856.990,79
		DEPRECIACIÓN	4.720.822.649,83	4.244.754.167,75	476.068.482,08
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	4.720.822.649,83	4.244.754.167,75	476.068.482,08
	Db	**DETERIORO**	167.004.043,35	0,00	167.004.043,35
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	167.004.043,35	0,00	167.004.043,35
		PROVISIÓN	89.860.043,36	4.729.439.196,72	-4.639.579.153,36
5.3.68	Db	De litigios y demandas	89.860.043,36	4.729.439.196,72	-4.639.579.153,36

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo y las políticas contables del Senado de la República, en esta cuenta se registran las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo, las amortizaciones de los activos intangibles de la entidad y la provisión de litigios o procesos fallados en contra de la entidad.

La información registrada se sustenta en los informes generados por las siguientes áreas: la División de Bienes y Servicios, la Unidad de Almacén y la División de Planeación y Sistemas (para propiedad, planta y equipo e intangibles); la División de Recursos Humanos (para incapacidades y licencias); y la División Jurídica (para los procesos litigiosos).

La cuenta 5.3.47 Deterioro de Cuentas por Cobrar – presenta a 31 de diciembre de 2025 un valor de $167.004.043,35 que obedece al deterioro considerando la antigüedad de la cartera, el pago realizado por las EPS y ARL durante la vigencia 2025, la probabilidad de recuperación estimada y el estado actual de los procesos de cobro (persuasivo o coactivo).

La cuenta 5.3.60 Depreciación de Propiedad Planta y Equipo – presenta a 31 de diciembre de 2025 un valor de $4.720.822.649,83 que obedece a la depreciación aplicada durante el periodo contable sobre los bienes propiedad de la Entidad, esto por el sistema de línea recta.

La cuenta 5.3.66 Amortización de Activos Intangibles - presenta a 31 de diciembre de 2025 un valor de $5.129.471.874,29 que obedece a la amortización de las licencias de softwares que posee la Entidad de acuerdo con la vida útil estimada.

La cuenta 5.3.68 Provisión de Litigios y Demandas – presenta a 31 de diciembre de 2025 un valor de $89.860.043,36 que obedece al resultado de las evaluaciones del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales de acuerdo con los lineamientos dados por la Agencia

Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la entidad, Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016: "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

Cuadro No. 81 Detalle de los registros en el gasto por provisión de litigios y demandas

TERCERO	ACTOR O DEMANDANTE	SALDO
51774284	ANGELA BERNAL	328.864,81
43045016	MONICA VANEGAS	5.113.545,55
10250354	RODRIGO BOTERO MORENO	11.908.081,97
19474667	PABLO EDUARDO ALZATE PEREZ	19.490.509,06
55188950	XIOMARA VARGAS FLOREZ	53.019.041,97
	TOTALES:	**89.860.043,36**

Fuente: Elaboración propia con base en reporte de procesos de la División Jurídica

30.4. Operaciones interinstitucionales

Cuadro No.82 - Anexo Nota 30.4 Operaciones interinstitucionales

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.7	**Db**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**639.646.717,76**	**605.960.380,10**	**33.686.337,66**
5.7.20	**Db**	**OPERACIONES DE ENLACE**	**639.646.717,76**	**605.960.380,10**	**33.686.337,66**
5.7.20.80	Db	Recaudos	639.646.717,76	605.960.380,10	33.686.337,66

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La cuenta 5.7.20 Operaciones de Enlace - presenta un saldo de $639.646.717,76, correspondiente a las operaciones realizadas entre la Dirección del Tesoro Nacional y el Senado de la República. En esta cuenta se registran los ingresos generados por arrendamientos de espacios y pérdidas de carnet. Los reintegros por incapacidades (EPS y ARL) reportados como novedades en la cadena presupuestal de gasto de la vigencia actual y los ingresos derivados de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, efectuados durante 2025.

30.5. Otros gastos

Cuadro No. 83 Nota Anexo 30.5 Otros gastos

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**838.177.161,86**	**1.052.259.906,51**	**-214.082.744,65**
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**838.150.624,86**	**1.052.259.906,51**	**-214.109.281,65**
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	568.199.350,90	498.191.603,65	70.007.747,25
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	266.027.463,97	206.269.455,43	59.758.008,54
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	3.903.200,00	347.785.695,11	-343.882.495,11

CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	20.609,99	13.152,32	7.457,67
5.8.02	**Db**	**COMISIONES**	**26.537,00**	**0,00**	**26.537,00**
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	26.537,00	0,00	26.537,00

Fuente: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de diciembre 2025 y diciembre 2024

La cuenta 5.8.90 Gastos Diversos – presenta a 31 diciembre de 2025 un valor de $838.150.624,86 correspondiente a gastos tales como los registrados en la Subcuenta 5.8.90.17 Perdidas en Siniestro, 5.8.90.19 Perdida por Baja en Cuentas de Activos no Financiero, la Subcuenta 5.8.90.23 Aportes en Organismos Internacionales correspondientes al pago de la cuota anual pactada para el sostenimiento del Organismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y la membresía de Parlamericas Formerly FIPA e Inter Parliamentary Union durante la vigencia 2025 y la Subcuenta 5.8.90.90 Otros gastos diversos que corresponden a los ajustes al mil para el pago por compensación de las declaraciones de las retenciones en la fuente con la DIAN y Secretaria de Hacienda - ICA.

Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de febrero de 2026.

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General Administrativa
CC.66.881.897

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZALEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
CC. 32.645.743

DIANA MARCELA RIOS DIAZ
Jefe Sección de Contabilidad
Contadora Publica
TP. 177266-T